TOMO 126 Montevideo, Sábado 6 de Marzo de 1937 Núm. 9159

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DEL INTERIOR

1

Resolución. Se archiva un sumario a un Comisario de la 3.ª urbana de Río Negro

Ministerio del Interior,

Montevideo, Febrero 25 de 1937.—Núm. 3055|936.

Vista la presente información sumaria instruída a fin de esclarecer la intervención del Comisario de la 3.ª sección urbana del Departamento de Río Negro, don Lino López Coquet, en la aprehensión de Cándido Pedro Rodríguez, autor de varios abigeatos;

Resultando: Que de estos obrados no surge que el Comisario López Coquet haya facilitado la fuga de Rodríguez a la República Argentina; que si bien es cierto lo mandó citar para que concurriera a la comisaría, con el fin de aprehenderlo, y que, según Rodríguez, esa medida lo indujo a fugarse, está probado en autos que la citación fué dispuesta por el entonces Inspector de Policías don Bruno A. da Graca, cuyas diligencias habían permitido identificar al autor de los abigeatos; que, por otra parte, no se había formulado ante la comisaría a cargo de López Coquet ninguna denuncia sobre robos de ganado ocurridos en su sección y las averiguaciones respecto a aquéllos, fueron dispuestas por la Jefatura de Policía, con motivo de denuncias confidenciales que le hicieran dos de los vecinos perjudicados, encargando de las mismas al entonces Inspector de Policías don Bruno A. da Graca, que las llevó a feliz término; que, además, está probado en autos que el Comisario López Coquet adoptó diversas medidas para obtener la captura de Rodríguez, quien eludió la persecución policial, hasta que, denunciado por la Jefatura de Río Negro ante las autoridades policiales argentinas, de haber penetrado clandestinamente al territorio del país vecino, fué devuelto por aquellas autoridades al país de origen, con arreglo a las disposiciones pertinentes de la ley de Inmigración, siendo aprehendido al desembarcar en el puerto de Fray Bentos, y sometido a disposición de la justicia ordinaria, después de haber confesado ante la policía ser el autor de los robos de ganado; que, por fin, de estos obrados se desprende que Rodríguez no tenía ninguna clase de vinculación con el Comisario López Coquet, quien es conceptuado como un correcto funcionario;

Considerando: Que en mérito a las resultancias de estos obrados procede disponer su archivo;

Atento a lo dictaminado por la Fiscalía e Inspección General de Policías,

NUMERACION DE LAS LEYES DEL AÑO 1936 — Los números de las leyes correspondientes al año 1936 pueden verse en los siguientes cuadros aparecidos en "Diario Oficial: leyes del 1.er semestre N.o 8973 (23 Julio 1936); del tercer trimestre, N.o 9140 (12 Febrero 1937); y las del cuarto trimestre N.o 9147 (20 Febrero 1937).

SE RESUELVE:

1.º Archivar la presente información sumaria.
2.º Que se comunique y publique.—TERRA.—AUGUSTO CESAR BADO.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

2

Resolución. Se autoriza suma para las obras del camino de Piedras de Afilar al Balneario Biarritz

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 23 de 1937.

Vistos estos antecedentes, relacionados con la construcción del camino que partiendo de las proximidades de Piedras de Afilar conduce al Balneario Biarritz, indicado con las letras B y C en el croquis acompañado;
Resultando de lo manifestado por la Dirección de Vialidad en el precedente informe que la ejecución de los referidas obras demandará una erogación de $ 46.000.00;
Resultando: Que el Banco Hipotecario está dispuesto a contribuir con el 30 % del costo de las referidas obras;
Considerando: Que el Consejo de Ministros en la sesión celebrada el 16 del corriente ha autorizado al Ministerio de Obras Públicas para efectuar las obras de que se trata con cargo a la partida de $ 600.000.00 que para obras de contribución vecinal fija la ley de 31 de Diciembre de 1936,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección de Vialidad para invertir hasta la suma de $ 46.000.00 en la ejecución de las obras del camino de Piedras de Afilar al Balneario Biarritz, de acuerdo con el trazado B y C indicado en el plano acompañado.
Dicha suma se imputará así: 70 % a la partida de $ 606.000.00 autorizada por la ley de 31 de Diciembre de 1936 para obras de contribución vecinal y el 30 % a la contribución del Banco Hipotecario del Uruguay.
Comuníquese, publíquese y vuelva a la Dirección de Vialidad para que prepare el proyecto definitivo de obras a ejecutarse.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

3

Resolución. Se aprueba contrato para las obras de conservación del Lazareto de Animales Importados de la Dirección de Ganadería.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 23 de 1937.

Visto el contrato ad referéndum celebrado entre la Dirección de Arquitectura y los señores Angel Mancini e Hijo, para ejecutar las obras de conservación en el edificio del Lazareto de Animales Importados de la Dirección de Ganadería, por la suma de $ 2.166.50, cuya propuesta fué aceptada por resolución de 28 de Enero de 1937;
Manifestando la Dirección de Arquitectura en el precedente informe, que a fin de poder hacer frente a los imprevistos que se ocasionen durante la ejecución de los mencionados trabajos, se hace necesario autorizar la inversión de la suma de $ 216.65, que con lo contratado forman el total de la propuesta aceptada,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar en todas sus partes el referido contrato.
Autorizar a la Dirección de Arquitectura para invertir hasta la suma de $ 216.65 a fin de atender el pago de los imprevistos a que se ha hecho referencia.
Comuníquese y previa intervención de la Contaduría General de la Nación, pase a la Dirección de Arquitectura a sus efectos.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

4

Resolución. Se nombra Sobrestante en las obras sanitarias de la Jefatura, Cárcel y Comisaría de la 1.ª sección de Durazno.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 23 de 1937.

Vacante el cargo de Sobrestante de las obras sanitarias a ejecutarse en el edificio de la Jefatura, Cárcel y Comisaría de la 1.ª sección de Durazno, por haber pasado a ocupar iguales funciones en otra obra el señor Fausto Pereyra, que lo desempeñaba,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Nombrar a don Manuel Buonomo para ejercer las funciones de Sobrestante en las obras sanitarias del edificio de la Jefatura, Cárcel y Comisaría de la 1.ª sección de Durazno, con la asignación de cien pesos mensuales.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

5

Resolución. Se dispone que un Sobrestante en Río Negro pase a ejercer sus funciones en las obras de reparación de la Jefatura de Treinta y Tres.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 23 de 1937.

Manifestando la Dirección de Arquitectura en la precedente nota, que debiendo darse comienzo dentro de breve término a las obras de reparaciones en la Jefatura de Treinta y Tres, se hace necesario designar la persona que debe desempeñar el cargo de Sobrestante de las referidas obras,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Que el Sobrestante de las obras del Juzgado Letrado de Río Negro, ya terminadas, don Reinaldo Ottati, pase a desempeñar iguales funciones a las de reparaciones en la Jefatura de Treinta y Tres, por el término de tres meses y con la asignación de cien pesos ($ 100.00) mensuales.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

6

Resolución. Se dispone que un Sobrestante en Nico Pérez pase a ejercer sus funciones en las obras de la escuela rural número 30 de Paso de los Francos (Canelones).

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 23 de 1937.

Manifestando la Dirección de Arquitectura en la precedente nota, que debiendo darse comienzo a las obras de reparación en el edificio de la escuela rural número 30 de Paso de los Francos (Departamento de Canelones), se hace necesario designar la persona que ha de tener a su cargo el control y vigilancia de las mismas,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Que el Sobrestante de las obras de la escuela número 21 de Nico Pérez, ya terminadas, don Abelardo Recuero, pase a desempeñar iguales funciones a las de la escuela rural número 30 de Paso de los Francos, por el término de dos meses con la asignación de cien pesos ($ 100.00) mensuales.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

7

Resolución. Se dispone que un Sobrestante en Melo pase a ejercer sus funciones en las obras sanitarias en la Jefatura, Cárcel y Comisaría 1.ª de Flores.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 23 de 1937.

Manifestando la Dirección de Arquitectura en la precedente nota, que debiendo darse comienzo a los obras sanitarias en la Jefatura de Policía, Cárcel y Comisaría 1.ª sección del Departamento de Flores, se hace necesario designar la persona que debe tener la vigilancia y contralor de dichas obras,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Que el Cobrestante de las obras de la escuela número 7 de Melo, ya terminadas, señor Luis Casale, pase a desempeñar iguales funciones en las de obras sanitarias en la

Jefatura de Policía, Cárcel Central y Comisaría 1.ª sección del Departamento de Flores, con la asignación de cien pesos ($ 100.00) mensuales.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

8

Resolución. Se dispone que un Sobrestante en Durazno pase a ejercer sus funciones en las obras de la escuela rural número 20 de Riachuelo (Colonia).

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 23 de 1937.

Manifestando la Dirección de Arquitectura en la precedente nota, que debiendo iniciarse en breve la ejecución de las obras de ampliación y reparaciones del edificio de la escuela rural número 20 de Riachuelo (Coalonia), se hace necesario designar la persona que ha de ejercer las funciones de Sobrestante en dichas obras,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Que el Sobrestante de las obras sanitarias del edificio de la Jefatura, Cárcel y Comisaría de la 1.ª sección de Durazno, don Fausto Pereyra pase a desempeñar iguales funciones en las de ampliación y reparaciones del edificio escolar a que se ha hecho referencia, con la asignación de cien pesos ($ 100.00) mensuales.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

9

Resolución. Se confirma una erogación por un personal de la Dirección de Arquitectura

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 23 de 1937.

Vista la gestión iniciada por la Dirección de Arquitectura, en el sentido de que se le provea del personal necesario para atender, con la debida eficiencia, las diversas obras públicas que han de llevarse a cabo de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 31 de Diciembre de 1936, y que se le fije la suma de $ 5.000.00 para la adquisición de útiles de oficina, etc.;
Considerando atendible el pedido que se formula y atento a las autorizaciones acordadas por el Consejo de Ministros en las sesiones de fecha 28 de Enero próximo pasado y 16 del corriente mes,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Confirmar la erogación que demanden las asignaciones del personal designado por resolución de fecha 30 de Enero próximo pasado para la Dirección de Arquitectaura.
2.º Autorizar a la referida Dirección para invertir hasta la suma de cinco mil pesos ($ 5.000.00) en la adquisición de útiles de oficina.
3.º El monto de las asignaciones del personal a que se ha hecho referencia, así como la suma de $ 5.000.00 autorizada, se atenderán con la partida fijada por la ley de 31 de Diciembre de 1936 para la construcción y reparación de edificios públicos.
4.º Comuníquese y publíquese.—TERRA.—MARTIN R. ECHEGOYEN.

10

Resolución. Se aprueba un proyecto de obras de construcción y reparación de la escollera de abrigo de puerto del Sauce.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, Febrero 23 de 1937.

Visto el proyecto formulado por la Dirección de Hidrografía, relativo a las obras de reconstrucción parcial y reparación de la escollera de abrigo del puerto del Sauce: y
Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Aprobar el referido proyecto y pasar estos antecedentes a la Dirección de Hidrografía para que proceda a efectuar los correspondientes llamados a licitación.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — MARTIN R. ECHEGOYEN.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Resolución. Se autoriza la aceptación condicional del pago de un déficit en la Administración de Correos de Colonia.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 26 de 1937.—Núm. 2811|936.

Vistos estos antecedentes, relacionados con el ofrecimiento formulado por el señor Ludovico Alfano, para pagar la suma de trece mil novecientos sesenta y ocho pesos con ochenta y seis centésimos ($ 13.968.86), correspondientes al déficit que le fuera comprobado en la caja de su cargo (Administración de Correos de Colonia), en cuatro cuotas anuales de igual cantidad cada una, cuya primera entrega efectuaría dentro de los 15 días de aceptado el compromiso de pago, garantizando en forma satisfactoria el cumplimiento de la obligación contraída;
Considerando: Que dadas las razones expuestas, no existen inconvenientes en que se acepte la forma de pago ofrecida con la garantía que se expresa en el escrito de fojas 7 a 9 vuelta;
Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.º turno y lo informado por la Dirección General de Correos, y sin que signifique pronunciamiento sobre las resultancias del sumario que se instruye al referido señor Ludovico Alfano,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar a la Dirección General de oCrreos para aceptar el pago de la suma de trece mil novecientos sesenta y ocho pesos con ochenta y seis centésimos ($ 13.968.86), adeudados por el señor Ludovico Alfano y a que se refieren estos obrados, en cuatro cuotas anuales de igual cantidad cada una, debiéndose efectuar el primer pago dentro de los quince días de aceptado el compromiso, con la forma de garantía propuesta o sea: prenda agraria a favor de la Dirección General de Correos sobre los bienes de la señora Lindora Martino de Alfano, y segunda hipoteca sobre la finca que le corresponde en la sucesión de su padre.
Vuelvan estos obrados a la Dirección General de Correos a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

12

Resolución. Se aplica sanción en un sumario a un Jefe de la Sucursal de Correos de Frayle Muerto

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 26 de 1937.—Núm. 2639|936.

Vistos estos antecedentes, relacionados con las irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones por el Jefe de la Sucursal de Correos de Frayle Muerto señor Roberto Aguiar;
Resultando de la investigación sumaria dispuesta por la Dirección General de Correos, que se comprobó a dicho funcionario un déficit de dos mil doscientos cuarenta y seis pesos con cuarenta y cuatro centésimos ($ 2.246.44), de cuyo importe dispuso en su provecho, pues a esa suma no le dió el destino que le correspondía y consta además que hizo abandono de su cargo, por lo cual la mencionada Dirección solicita la destitución del empleado de que tratan estas actuaciones;
Resultando: Que practicadas las diligencias pertinentes para ubicar el domicilio del señor Aguiar y dar con su paradero, se obtuvieron datos de que el referido no tenía domicilio constituído en la seccional respectiva ni tampoco se le conocía su residencia actual, de acuerdo con la nota de la Jefatura de Policía, visto lo cual se emplazó por edicto, según consta en estos autos, al funcionario de referencia, para que concurriera dentro del tercero día al despacho de la Dirección General de Correos, bajo el apercibimiento de ley, de acuerdo con el decreto de 15 de Octubre de 1929;
Considerando de acuerdo con lo actuado en estos antecedentes, que el señor Roberto Aguiar no tiene domicilio constituído o ha hecho abandono de él, no ha comparecido a pesar del edicto de citación, lo que configura un caso evidente de abandono del cargo que trae aparejada como sanción la exoneración del cargo;
Atento a lo dispuesto por el artículo 33 de la ley de Presupuesto de 7 de Febrero de 1925;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno y lo informado por la Dirección General de Correos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Destituir del cargo que desempeñaba como Jefe de la Sucursal de Correos de Frayle Muerto al señor Roberto Aguiar, debiéndose hacer efectiva la fianza otorgada en su favor para el pago del déficit comprobado y pasar estos antecedentes al Ministerio de Instrucción Pública para que se sirva remitirlos a la justicia ordinaria a los fines a que diere lugar.
2.° Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

13

Resolución. Se autoriza al Instituto de Química Industrial para renovar un préstamo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 26 de 1937.—Núm. 323|936.

Vista la precedente nota del Instituto de Química Industrial, de la cual resulta que en los meses de Junio del año 1933, Julio de 1934, Enero de 1935 y Noviembre de 1935, el Banco de la República, de conformidad con las gestiones promovidas por dicho Instituto, le concedió préstamos por las candidades de $ 40.000.00, $ 30.000.00, $ 40.000.00 y $ 40.000.00, respectivamente, con garantía en caución del sulfato de cobre en los dos primeros años y de materias primas y productos elaborados, en los dos últimos años, y autorizados por el Poder Ejecutivo;
Considerando: Que los motivos que se tuvieron en cuenta para solicitar esos préstamos, son los mismos que en estos momentos gravitan sobre las actividades de la institución, es decir: necesidad de materias primas y demás elementos indispensables para la fabricación de productos, entre ellos no menos de 700 toneladas de sulfato de cobre, del que desde ya deberá irse constituyendo stock para responder a la demanda en los meses de Setiembre a Diciembre del año en curso o antes, dado el consumo en el país de dicho producto, por lo que el Consejo Directivo del Instituto gestiona la renovación de ese préstamo durante el año 1937 y hasta la cantidad de cuarenta mil pesos ($ 40.000.00) con garantía en caución de productos elaborados y materias primas, para lo cual el Banco de la República ha concedido dicho crédito, sujeto a la autorización previa del Poder Ejecutivo;
Con lo informado por la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Instituto de Química Industrial para renovar por el año 1937 y con el Banco de la República, el préstamo de $ 40.000.00 que venció el 31 de Diciembre próximo pasado, con la garantía en caución de productos elaborados por el Instituto y materias primas de que dispone el mismo.
Comuníquese y a sus efectos vuelva a la Contaduría General.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

14

Resolución. Se autoriza una adquisición directa de salitre por el Instituto de Química Industrial

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 26 de 1937.—Núm. 3099|936.

Vista la nota del Instituto de Química Industrial, solicitando autorización para proceder a la compra directa, a la Corporación de Ventas de Salitres y Yodo de Chile, prescindiendo del requisito del llamado a licitación, de cincuenta mil kilos (50.000) de salitre de Chile, materia prima que interviene en la elaboración de ácido sulfúrico y ácido nítrico que sólo puede obtenerse de la procedencia indicada, por hallarse su venta trustificada y realizarse solo por la citada corporación;
Resultando: Que el referido Instituto funda su pedido de autorización de compra directa en las causales consignadas en el párrafo precedente;
Atento a lo que establece el inciso A) del artículo 1.° de la ley de 31 de Diciembre de 1935; y
Oída la Contaduría General de la Nación,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar al Instituto de Química Industrial para invertir la suma de trescientas veinticinco litras (£ 325), al cambio del día, aproximadamente, en la adquisición directa de cincuenta mil (50.000) kilos de salitre de Chile, debiéndose documentar la operación en forma y cargándose el importe por el Instituto a sus efectos.
A sus efectos vuelva a la Contaduría General de la Nación.
Comuníquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

15

Resolución. Se archivan reclamos por nombramientos en el Instituto Nacional del Trabajo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 26 de 1937.—Núm. 690|936.

Vistos los reclamos interpuestos por los señores Otto Rath y Enrique Laporte ante nombramientos efectuados en el Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados en la promoción de Enero de 1936;
Resultando: Que los derechos que han podido invocar los interesados han sido tenidos en cuenta y apreciados en la referida oportunidad y en las promociones siguientes,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Archivar estos obrados.
Comuníquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

16

Resolución. Se archivan reclamos por nombramientos en el Correo

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 26 de 1937.—Núm. 1985|936.

Vistas las reclamaciones interpuestas por los señores David Langellotti y Antonio Milano ante nombramientos efectuados en la Dirección General de Correos en la segunda promoción del año 1936;
Resultando: Que los derechos que han podido invocar los interesados han sido tenidos en cuenta y apreciados en la referida oportunidad y en la reciente promoción de Enero,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Archivar estos obrados.
Comuníquese.—TERRA.—ZOILO SALDIAS.

17

Resolución. Se reconocen derechos de jubilación a un ex portero de la Escuela Industrial de Canelones

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, Febrero 26 de 1937.—Núm. 980|933.

Visto el escrito del señor Andrés Bentacour, pidiendo se deje sin efecto la resolución del 2 de Junio de 1933, que lo separó del cargo de portero de la Escuela Industrial de Canelones, en cuanto se declara que esa separación comporta la pérdida del derecho a la jubilación;
Con la opinión del Ministerio del Interior, por lo que resulta de los antecedentes agregados y de acuerdo con lo resuelto en casos semejantes,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Modificar la resolución del 2 de Junio de 1933, que separó del cargo de portero de la Escuela Industrial de Canelones al señor Andrés Bentancour, en cuanto se establecía que dicho señor perdía el derecho a la jubilación, declarándose, en consecuencia, al citado señor Bentancour con los derechos a la jubilación que puedan corresponderle por sus años de servicios.
Comuníquese y a sus efectos pase al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social. — TERRA. — ZOILO CALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

18

Resolución. Se exonera a un portero de la Dirección de Institutos Penales y se nombra sustituto

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 30 de 1937.—Núm. 563|937.

Vista la nota de la Dirección General de Institutos Penales, relacionada con la actuación del portero de ese Instituto, señor Pedro Alexandro,
El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Exonerar del cargo de portero de la Dirección General de Institutos Penales al señor Pedro Alexandro, sin que ello importe una sanción a su conducta, ni la pérdida del derecho a la jubilación que pueda corresponderle.
2.º Nómbrase en su reemplazo portero de la Dirección General de Institutos Penales, a don Carlos Espinel.
3.º Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos.—**TERRA.**—EDUARDO VICTOR HAEDO.

19

Resolución. Se declara jubilado a don Urbano Losada

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 209|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Urbano Losada se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como Catalogador de la Biblioteca Nacional,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Urbano Losada jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.287.85 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a la Biblioteca Nacional, publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—**TERRA.**—EDUARDO VICTOR HAEDO.

20

Resolución. Se declara jubilado a don Primitivo Larrobla

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 372|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Primitivo Larrobla se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Auxiliar 1.o de la Administración Nacional de Puertos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Primitivo Larrobla jubilado civil con derecho a una asignación de $ 1.269.56 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
La mencionada pasividad de acuerdo con el artículo 21 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, queda limitada a la suma anual de $ 1.200.00.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.—**TERRA.**—EDUARDO VICTOR HAEDO.

21

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña María Primitiva Goicoechea de Olivera

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 267|937.

Resultando de los informes producidos que la señora María Primitiva Goicoechea de Olivera, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o; 7242 de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o respectivamente y 9543 de 31 de Diciembre de 1936, artículo 1.o, como Directora de la escuela de 2.o grado número 3 de Cerro Largo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Primitiva Goicoechea de Olivera, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.200.60 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar, a sus efectos. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

22

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Aurelia Estarillo de Pintos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 268|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Aurelia Estavillo de Pintos, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o; 7242 de 16 de Julio de 1920, artículo 5.o; 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o respectivamente y 9543 de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Directora de la escuela rural número 39 de Cerro Largo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Aurelia Estavillo de Pintos, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 1.173.36 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — **TERRA.**—EDUARDO VICTOR HAEDO.

23

Resolución. Se declara jubilada escolar a doña Altamira Soares de Fernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 270|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Altamira Soares de Fernández, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 18 de 1896 artículos 1.o y 9.o, 7242 de 16 de Julio de 1920 artículo 5.o, 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926 artículos 6.o y 2.o respectivamente y 9543 de 31 de Diciembre de 1935 artículo 1.o, como Directora de la Escuela rural número 26 de Artigas.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Altamira Soarez de Fernández, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 967.68 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva; fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — **TERRA.** — EDUARDO VICTOR HAEDO.

24

Resolución. Se declara jubilada escolar a doua María E. García de Noble

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 269|937.

Resultando de los informes producidos que la señora María E. García de Noble, se halla comprendida en lo dispuesto por las leyes números 2436 de 28 de Mayo de 1896, artículos 1.o y 9.o; 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926, artículos 6.o y 2.o respectivamente y 9543

de 31 de Diciembre de 1935, artículo 1.o, como Ayudante de la escuela de 2.o grado número 1 de Cerro Largo.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María E. García de Noble, jubilada escolar, con derecho a una asignación de $ 959.04 nuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones.
Comuníquese al Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón respectiva, fecho lo remitirá a la mencionada Caja Escolar a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

25

Resolución. Se declara jubilado a don Rogelio Fernández Santa Cruz

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 383|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Rogelio Fernández Santa Cruz, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925 como ex Oficial Carpintero de la Administración Nacional de Puertos.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Rogelio Fernández Santa Cruz, jubilado civil con derecho a una asignación de pesos 921.63 anuales, sujeta a lo sdescuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíques ey pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.
Civiles.

26

Resolución. Se declara jubilado a don Ignacio A. Bozzano

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 292|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Ignacio A. Bozzano, se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18 inciso E) de la ley número 7818 del 6 de Febrero de 1925, como Portero de la Dirección General de Correos.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Ignacio A. Bozzano, jubilado civil con derecho a una asignación de $ 838.42 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de pesos 135.12 por los servicios reconocidos al peticionario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a las mencionadas Cajas, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

27

Resolución. Se modifica la jubilación de don Emilio W. González

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 1959|936.

Vistos estos antecedentes venidos del Instituto de Jubilaciones y Pensiones Civiles, a efecto de que sea reformada la cédula del ex jubilado don Emilio W. González;
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que el ex jubilado don Emilio W. González tuvo derecho a la reforma de cédula por los servicios reconocidos por la Caja de Servicios Públicos debiendo ser elevada su asignación a la suma anual de $ 928.77, sujeta a los descuentos legales, con efecto desde el 28 de Octubre de 1930 al 20 de Febrero de 1936.
Las difencias correspondiente, o sean $ 99.96 anuales, serán liquidadas a favor de sus causahabientes doña Catalina Ferrando de González, Emilia Catalina y María del Pilar González.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

28

Resolución. Se declara jubilado a don Arturo Clara Menéndez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 3223|936.

Resultando de los informes producidos que don Arturo Clara Menéndez se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Oficial 1.o del Juzgado Letrado de lo Civil de 1.a Instancia de 4.o turno,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Arturo Clara Menéndez jubilado civil con derecho a una asignación de $ 812.29 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

29

Resolución. Se declara jubilado a don Andrés Barbé

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 293|937.

Resultando de los informes producidos que el señor Andrés Barbe se halla comprendido en lo dispuesto por el artículo 18, inciso A) de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex panadero del Asilo Luis Piñeyro del Campo,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar al expresado señor Andrés Barbe jubilado civil con derecho a una asignación de $ 745.03 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Queda incluída en esta pasividad la suma anual de $ 481.20 por los servicios reconocidos al beneficiario por la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos.
Comuníquese a la mencionada Caja, publíquese y pase a la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

30

Resolución. Se declara jubilada a doña Elvira Mallarini

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 6 de 1937.—Núm. 1045|935.

Resultando de los informes producidos que la señorita Elvira Mallarini se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 19 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925, como ex Empleada de la Dirección General de Correos,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Elvira Mallarini jubilada civil con derecho a una asignación de $ 680.71 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 10 de Febrero de 1937.

1 a 3—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de C. T., de V. G. o G. C. y de M. F. u O. W. (firmados los dos primeros con fecha 3 y 6).

4 y 5—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre tramitación de exhortos cursados por la vía diplomática (firmados con fechas 4 y 6).
Justicia para remitirle un documento legalizado (firmado con fecha 25 de Enero).

7—Decreto por el que se designa para integrar el Consejo Consultivo Honorario de Comercio Exterior al señor Fermín Silveira Zorzi, Gerente de Cambios del Banco de la República (firmado con fecha 27 de Enero).

8—Decreto por el que se integra la Comisión Honoraria de la Exposición de París con el señor Alfredo Frioni, en calidad de vocal (firmado con fecha 27 de Enero).

9—Decreto de nombramiento del señor Marcos de Maziéres en calidad de Vicecónsul honorario de la República en Casablanca (firmado con fecha 27 de Enero).

10—Patente extendida al señor Maziéres (firmada con fecha 27 de Enero).

11—Decreto de aceptación de la renuncia presentada por el señor Jean Herbert del cargo de Cónsul honorario de la República en Beyrouth (firmado con fecha 27 de Enero).

12—Decreto sobre asignación mensual de $ 30.00 acordada al Consulado de la República en Pernambuco (firmado con fecha 27 de Enero).

13—Decreto sobre asignaciones mensuales, a Embajadas y Legaciones de la República, con cargo al rubro para alquiler de casa y gastos de oficina.

14—Decreto sobre asignación mensual de $ 50.00 acordada al Cónsul de Distrito, de segunda clase, señor Raymundo J. Pascal, Encargado del Consulado General de la República en Grecia.

15—Decreto por el que se aumenta en $ 10.00 la asignación mensual acordada al señor Francisco Accinelli (hijo), Agregado al Consulado de la República en Madrid.

16—Resolución por la que se autoriza el descargo, de los fondos consulares depositados en el Midland Bank Ltd., de Londres, del equivalente de $ 1.500.00, cantidad que le acuerda, para gastos de viaje, al Cónsul General, de segunda clase, don Julio de Castro, que pase a prestar servicios, en calidad de Consejero Comercial, a la Legación de la República en Alemania.

17—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del Banco de la República, por el equivalente de Frs. Sz. 18.856.37, para pago del complemento de la cuota del Uruguay, en la Sociedad de las Naciones, correspondiente al año 1936.

La Secretaría.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Asuntos despachados por el señor Ministro de Obras Públicas el día 26 de Febrero de 1937.

Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación, el certificado número 11 a favor de Bonomi, Ambrosoli y Gimeno por $ 2.984.23 obras en la Escuela Industrias de la Construcción.

Idem, ídem número 2 a favor de Miguel Croce por $ 3.525.95 obras en el edificio del Ministerio del Interior (ex Casa de Gobierno).

Idem a la Dirección de Arquitectura relacionado con el pago del alquiler de la Dirección por Diciembre.

Idem al Ministerio del Interior para recabar informes de la Intendencia Municipal de Cerro Largo el expediente relacionado con el traslado del embarcadero de ganado en Frayle Muerto.

Idem a Contaduría General de la Nación comprobante de pago a A. Mancini por $ 211.46 importe certificado 1 obras del Museo Histórico Nacional (Carpintería).

Idem, ídem, ídem a Usina Eléctrica por servicios telefónicos a la Dirección de Arquitectura desde Abril a Diciembre de 1934.

Idem, ídem, ídem a Diario Oficial por $ 42.00 avisos llamados a licitación obras del Cuartel Viejo de Fray Bentos.

Se concede licencia de 20 días al Jefe de Sección de la Secretaría, señor Arturo Galindo.

Se vuelve al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social el expediente relacionado con los trabajos de reparación y conservación de pabellones y dependencias del Establecimiento Penitenciario.

Se pasa a la Dirección de Topografía el expediente relacionado con la mensura y deslinde de un terreno ofrecido en donación por el señor Dictino Martínez en el departamento de Tacuarembó para emplazar la Granja Educativa de trabajo.

Idem a la Contaduría General de la Nación el certificado número 1 a favor de A. Mancini por $ 1.160.12, obras Escuela Rural número 30 de Paso de los Francos.

Se pasa a la Dirección de Arquitectura el expediente relacionado con el anteproyecto de placa y medalla destinadas a conmemorar la iniciación de las obras "Oficinas Públicas de Mercedes".

Se pasa a Contaduría General de la Nación, nota de la Dirección de Arquitectura en la que reitera el pedido de resolución en el expediente sobre ampliaciones de obras sanitarias en el edificio de la Facultad de Química y Farmacia.

Se pasa a la Dirección de Topografía los antecedentes relacionados con la designación de perito avaluador en la expropiación del campo de la aero Posta Uruguaya.

Se pasan a la Dirección de Saneamiento expedientes de licencias de Inocetti, María Araneo G. Scott, G. S. González, M. Correa y C. Dandrea.

Se concede licencia a J. P. Barboza con motivo de enfermedad.

Se pasa a la Dirección de Saneamiento nota del Inspector General sobre necesidad de instalar cloacas en ciertas calles de la Ciudad de Rocha, así como proveer de agua corriente a los barrios Adolfo Viera y Lavalleja de la misma ciudad.

Vuelva a la Dirección de Arquitectura, el certificado A por $ 108.00 a favor del señor Selva y Vanoli.

Pasa a informe de la Dirección de Ferrocarriles, el oficio del Juzgado de Primera Instancia, en lo Civil de 4.o turno, sobre la planilla de Itinerario del F. C. Central.

Vuelva a la Dirección de Arquitectura, el expediente sobre pago de certificado por $ 196.70 a favor del señor Angel Mancini.

Vuelve al Ministerio del Interior para su resolución el expediente sobre resultado de la licitación para las obras de reparación de la Comisaría 1.a sección de Maldonado.

Pasa a informe de la Dirección de Contabilidad y Control de Ferrocarriles, el proyecto de desviación de la línea férrea del Central a la altura del Km. 357.60, Extensión al Este.

Remítase al Consejo Superior de Enseñanza Industrial la nota de la Dirección de Arquitectura, sobre desarrollo de las obras del Pabellón de Vaquería de la Escuela y de Lechería de Colonia.

Vuelve a la Dirección de Arquitectura el expediente con resolución aceptando propuesta de la Empresa Adolfo Shaw para la ejecución de la primera etapa de la Colonia Educativa de Trabajo, por pesos 200.000.00.

Vuelve a la Dirección de Arquitectura, el expediente sobre pago del certificado número 1 por $ 727.50, del señor E. Giacobucci.

Idem, ídem, ídem número 1 por pesos 339.50, a favor del señor Donato Pascale.

Pasa a la Dirección de Arquitectura el expediente relacionado con algunas reparaciones en el local de la Escuela al Aire Libre número 162 de la Capital.

A la Dirección de Arquitectura pasa el expediente adjuntando copias fotográficas de los ante-proyectos de construcciones escolares correspondientes a las escuelas al Aire Libre de Mercedes.

Se pasan a la Dirección de Topografía pedidos de licencia de González Sierra, C. Avalo, J. J. Mendoza y Ana Argona.

Idem, ídem escrito de Juan Pereyra solicitando copias de planos de una fracción de campo ubicado en la primera sección del Departamento de Lavalleja.

Se pasa al Servicio de Certificaciones Médicas el escrito del empleado de secretaría Silvestre Salamone para que se efectúe el examen correspondiente.

Se pasa a la Dirección de Saneamiento expediente iniciado por la Intendencia Municipal de Durazno solicitando saber si los expedientes de conexiones de agua que tienen entrada con fecha 31 de Diciembre próximo pasado son pasibles de multa.

Se pasa a la Contaduría General de la Nación expediente relacionado con la expropiación de terrenos para el camino San Carlos-Rocha pertenecientes a J. P. Acosta, Sucesión Sixto Acosta y Izcua.

Se pasa nota a la Comisión N. de Coordinación de Transportes referente a copia de otra enviada por el Consulado General de la República Argentina acompañando ejemplares del Diario de Sesiones de la Cámara de Diputados conteniendo las Leyes de Vialidad a que se refiere la misma.

Pasa a informe la Dirección de Vialidad una solicitud de los vecinos propietarios de Costa Azul a fin de que el Ministerio incluya en plan de obras públicas el mejoramiento de los accesos al Balneario.

Se autoriza a la Dirección de Hidrografía para adquirir varios artículos de escritorio para la misma. Importe $ 8.33.

Idem, ídem, ídem, para adquirir de la Ancap en Mercedes nafta para el funcionamiento de la lancha D. 23, por un importe de $ 58.00.

Pasa a la Contaduría General de la Nación cuentas de Juan A. Stella y Cassarino Hermanos por Octubre de 1936 por $ 362.80. Obras puerto de Fray Bentos.

Idem, ídem comprobantes por $ 30.00 correspondientes al sueldo de la señorita Adelina Ginefra por Febrero corriente.

Hoja de fondos a favor del señor Rotislaw Kortazzi, $ 200.00.

Idem, ídem a favor de D. Segundo García por $ 50.00.

Idem, ídem a favor de Carlos E. Folle por $ 50.00.

Idem, ídem a favor de Carlos E. Folle, por $ 300.00.

Idem, ídem a favor de Carlos E. Folle, por $ 500.00.

Pasa a la Contaduría General de la Nación planilla de jornales por la primera quincena de Febrero corriente del personal que trabajó en el apostadero de la Sección Río Negro de la Navegación Interior por $ 26.00.

Idem, ídem del personal que trabajó en las balsas de Romero y Paso de Porrúa, primera quincena de Febrero corriente por $ 179.50.

Idem, ídem planilla del personal que trabajó en la construcción de la línea telefónica que va desde Paso de los Toros a Sarandí correspondiente a la Oficina de Navegación Interior, primera quincena de Febrero por $ 24.38.

Pasa a la Contaduría General de la Nación cuenta de la Dirección de Hidrografía que adeuda el señor Domingo Viola residente en la Paloma por agua potable suministrada por esa Dirección, en Octubre, Noviembre y Diciembre de 1936, $ 6.00.

Pasa a la Contaduría General de la Nación cuenta de M. Segobia por concepto de alquiler de la pieza que ocupa la Estación Telefónica de la Subsección Cebollatí de la Navegación Interior $ 10.00 (Febrero).

Idem, ídem relación número 2011 de la Dirección de Vialidad por cuentas de varios acreedores por Noviembre, Diciembre de 1936 y Enero de 1937.

Licencia médica por 10 días a favor del obrero Jerónimo M. Cóppola.

Se pasa a la Contaduría General de la Nación cuenta de los talleres de la Administración Nacional del Puerto por Diciembre de 1936 y por la suma de pesos 147.19, importe del alquiler del guinche a vapor de la Dirección de Hidrografía utilizado por la Empresa Juan A. Stella.

Se pasa a informe de la Contaduría General de la Nación el proyecto de construcción de un local para pasajeros en el muelle del Cerro.

Pasa a la Inspección Nacional de Hacienda referente a la garantía que debe prestar don Casimiro Silveira para atender la estación del servicio telegráfico telefónico de Subsección Río Negro de la Navegación Interior denominada Sarandí-Río Negro.

Se pasa a informe de la Dirección de Vialidad solicitud de la Junta Departamental de Canelones referente a la construcción de la carretera transversal Canelones-Santa Rosa-San Jacinto.

Pasa a la Contaduría General de la Nación la relación número 201 de cuentas de la Dirección de Vialidad de Abril a Octubre de 1936 por $ 15.43.

Idem, ídem hoja de fondos por $ 40.00 a favor de Orosval Molina.

Idem, ídem por $ 230.00 a favor de Santos H. Goyoaga.

Idem, ídem cuenta de los señores Nocetti, Ratti y Compañía por el mes de Enero próximo pasado por $ 272.80, suministros a la Dirección de Hidrografía.

Idem, ídem orden número 15004, suministros a la Dirección de Hidrografía.

Idem, ídem relación multas de Vialidad remitidas por la Jefatura de Florida.

Pasa a informe de la Dirección de Vialidad antecedentes relacionados con una construcción realizada por don Leandro Bordagaray y en terenos del Estado.

Pasa a la Contaduría General de la Nación relación número 2009 de la Dirección de Vialidad por cuentas de Enero próximo pasado por $ 279.33.

Nota al Presidente de la Junta Local de Castillos contestando solicitud de la misma sobre arreglo de la calle principal de esta localidad.

Pasa a informe de la Contaduría General de la Nación propuestas correspondientes al llamado a licitación para las obras del camino Lascano-Cebollatí-Corral de Palma.

Nota a la Dirección de Vialidad disponiendo la realización de mejoras camino Chamizo-Fray Marcos.

Pasa a la Contaduría General de la Nación comprobantes por jornales devengados en Febrero corriente (13 días) por el señor José E. Panizza, $ 32.50.

Idem, ídem, ídem del marinero de la Draga A. 8 don José A. Centeno, $ 32.50.

Pasa a la Contaduría General de la Nación relación número 2008 de la Dirección de Vialidad por cuentas del F. C. Central y F. C. del Estado por los meses de Noviembre y Diciembre de 1936.

Idem, ídem presupuesto de sueldos de la Dirección de Hidrografía.

Idem, ídem rendición de cuentas formulada por el ingeniero de Vialidad don Raúl Braga del anticipo de $ 300.00.

Idem, ídem pedido 11666 de la Dirección de Hidrografía referente a trabajos que deberá efectuar la Imprenta Nacional.

Idem, ídem número 11710 por el mismo concepto.

Pasa a la Contaduría General expediente por jornales adeudados al guarda puente del Parao en Vergara don Juan Techera.

Pasa a informe de la Contaduría General planilla por diferencia de jornales por el mes de Enero de los obreros que trabajan en las obras de carretera Fray Marcos (trozo Vejigas).

La Secretaría

COMISION HONORARIA DE IMPORTACION Y CAMBIOS

Montevideo, Febrero 27 de 1937—N.o 46

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

A, 7606. A, 7609. A, 7461. A, 7462. B, 7498. B, 7551. B, 7559. B, 7560. B, 7564. B, 7574.

Con cambio libre dirigido

Convenio oficial

1368||8. 1368|9. 1368|10. 6904. 7490. 7496. 7497. 7499. 7500. 7501. 7502. 7503. 7506. 7507. 7508. 7518. 7519. 7520. 7521. 7522. 7523. 7524. 7527. 7525. 7526. 7528. 7529. 7530. 7531. 7532. 7533. 7534. 7535. 7536. 7537. 7538. 7539. 7540. 7541. 7542. 7543. 7544. 7545. 7546. 7547. 7548. 7549. 7550. 7558. 7566. 7568. 7569. 7570. 7572. 7575. 7576. 7578. 7580. 7581. 7582. 7583. 7584. 7585. 7586. 7587. 7588. 7589. 7590. 7592. 7594. 7595. 7601. 7602. 7603. 7604. 7605. 7607. 7610. 7611. 7577.

Sin convenio

6891. 6894. 7448. 7491. 7494. 7495. 7504. 7505. 7509. 7552. 7553. 7555. 7556. 7557. 7567. 7571. 7573. 7579. 7591. 7344. 7436. 7554. 7565. 7593. 7600. 7608.

Montevideo, Febrero 27 de 1937—N.o 47

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 7706. B, 7627. B, 7645. B, 7643. B, 7663. B, 7655. B, 7664. B, 7665. B, 7666. B, 7667. B, 7673. B, 7685. B, 7687.

Con cambio libre dirigido

Convenio oficial

7613. 7614. 7615. 7616. 7617. 7618. 7619. 7620. 7621. 7623. 7624. 7630. 7633. 7631. 7625. 7634. 7641. 7644. 7646. 7647. 7648. 7649. 7650. 7652. 7653. 7636. 7629. 7656. 7662. 7659. 7668. 7669. 7670. 7671. 7672. 7680. 7681. 7682. 7684. 7686. 7688. 7689. 7690. 7692. 7691. 7693. 7694. 7698. 7697. 7699. 7700. 7701. 7702. 7703. 7704. 7705. 16557. 7289. 16557.

Convenio privado

7457. 7493. 7640.

Sin convenio

7598. 7599. 7632. 7626. 7637. 7642. 7651. 7635. 7657. 7683. 7707.

Montevideo, Marzo 2 de 1937 — N.o 48

Nómina de solicitudes de importación despachadas favorablemente con cambio libre.

B, 7709. B, 7710. B, 7712. B, 7714. B, 7730. B, 7743. B, 7745. B, 7747. B, 7767.

Con cambio libre dirigido

7711. 7717. 7718. 7722. 7724. 7725. 7726. 7727. 7723. 7734. 7733. 7735. 7736. 7737. 7738. 7741. 7739. 7740. 7742. 7744. 7748. 7746. 7751. 7752. 7759. 7761.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.º Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días ... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso " 1.20
Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0.20
Por los días que excedan de 20 " 0.10

2.º El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(Ley 4 de Enero de 1934)

En los juicios por contribución inmobiliaria, las publicaciones se harán a mitad de tarifa.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 10.00

(La subscripción de $ 10 es con pago adelantado).

Retirados los ejemplares de la Administración

Por trimestre	$ 1.80
Por semestre	" 3.60
Por año	" 7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de dos meses	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 3.000 pares de pantorrilleras destinadas a las policías urbanas de los Departamentos de campaña, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se halla en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de las 8 y 45 a las 12 y 15 horas (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 10 de Marzo próximo a las 10 horas. En el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Feb.27-1447-v.mz.10.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
COMISION DE VESTUARIO
Licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de paños y accesorios destinados a la confección de 700 capotes y 900 ponchos para el personal de las policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con las muestras y pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en la Fiscalía e Inspección General de Policías, San José esquina Florida, todos los días hábiles de 7 y 45 a 12 y 15 (los sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas serán recibidas en dicha Fiscalía el día 8 de Marzo próximo a las 10 horas, y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo Febrero 24 de 1937. — La Comisión de Vestuario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1404-v.mz.8.

POLICIA DE MONTEVIDEO
DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS
Segundo llamado a licitación pública

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública, por segunda vez, para la provisión de cuatro mil metros de manguera de incendio de sesenta y cinco milímetros de diámetro interior y dos mil cien metros de cuarenta y cinco milímetros de diámetro interior, confeccionadas con tejido de lino de la mejor calidad, para uso del Cuerpo de Bomberos, de acuerdo y con estricta sujeción al pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros de la División Administrativa, calle Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas extendidas en el sellado de ley con los timbres correspondientes, se recibirán en el despacho del Jefe de la División las 16 y 30 horas del día 29 de Marzo visión Administrativa, Paysandú 1183, hasta próximo, momento éste en que se dará apertura a las propuestas recibidas en presencia de los interesados concurrentes. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Feb.26-1400-v.mz.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 10
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 10 para adquirir ciruelas, queso duro, dulce de membrillo, duraznos en almíbar y pasas de uva con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1937.

(Cuenta corriente) Feb.24-1333-v.mz.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LLAMADO A LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 31, para adquirir para el segundo semestre del año en curso las siguientes cantidades de forrajes: 540.000 kilos de maíz, 160.000 kilos de avena; 720.000 kilos de alfalfa seca y 120.000 kilos de paja para cama, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15; sábados de 8 a 12. Las propuestas se abrirán el día 11 de Marzo a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Mz.2-1523-v.mz.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 29 para adquirir: calcetines de buena calidad, calentadores Primus o similares, boquillas Primus o similares, con destino a Cantinas de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Marzo de 1937 a las 10 horas.—Montevideo Febrero 17 de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.3-1583-v.mz.13.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LLAMADO A LICITACION
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 30 para adquirir: cigarrillos tipo inglés o similar, filete de anchoa, atún, calamares rellenos, camarones Dumbar, langostas Morton, mejillones en aceite, ostras Dumbar, quesitos tipo Holanda, duraznos en almíbar, dulce de membrillo nueva cosecha, dulce de guayaba, crema membrillo, mermelada duraznos, peras en almíbar, aceitunas, bacalao platos llanos y hondos de loza, pocillos con plato para café, garbanzos de saúco, harina de garbanzos, harinas de lentejas, habas y papas, galletitas de María, bolsas de papel de 5 y 10 kilos, grasa de cerdo, orejones, ciruelas, aceite de maní, hilo de coser blanco y negro y yerba mate, con destino a cantinas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 13 de Marzo de 1937 a las 10 horas.

(Cuenta corriente) Mz.2-1521-v.mz.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LICITACION PUBLICA
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 24 para adquirir: lona número 4, ojales de bronce número 9, ojales de bronce número 8, cuerda cáñamo de 6 mlm., con destino a Talleres para la confección de efectos de equipo para el R. O. U. "Uruguay" y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599 todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 16 de Marzo de 1937 a las 9 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937.

(Cuenta corriente) Mz.3-1582-v.mz.13.

IMPORTANTE

Los avisos llevan su importe indicado al pie a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
LLAMADO A LICITACION
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 12 para adquirir: paños de franela, aceite sin fin, estopa blanca, hilo para zapatero, con destino a stock de almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 15 de Marzo de 1937 a las 9 horas.
(Cuenta corriente) Mz.2-1522-v.mz.12.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 19
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 19 para contratar el servicio de acarreo de carne desde el Frigorífico Nacional hasta las Unidades y reparticiones del Ejército y la Marina durante el primer semestre del ejercicio 1937, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12).
Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1937.
(Cuenta corriente) Feb.24-1318-v.mz.6.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICONES
Llamado a licitación número 16
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 16 para adquirir badanas negras, tachuelas, remaches estañados, remaches tubulares, cuerda de cáñamo, anilina caoba, galón blanco para cinchas, hebillas de hierro negras con rolete, fieltro marrón, loneta color yerba mate, botones negros para cananas, alcohol industria, tornillos de bronce para madera, con destino al taller de talabartería del Arsenal de Guerra, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 horas (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 6 de Marzo de 1937 a las 10 y 30 horas.
(Cuenta corriente) Feb.24-1332-v.mz.6.

CONSTRUCCIONES MILITARES
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública para la ejecución de los dormitorios de tropa en el cuartel del Regimiento de Caballería número 9, de acuerdo con los recaudos que existen a disposición de los interesados en esta oficina, calle 25 de Mayo 279 (segundo piso).
El costo de planos y memorias es de ocho pesos ($ 8.00).
Las propuestas se abrirán en esta oficina el día 8 de Marzo próximo a la hora 10, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 10 de 1937 — El Jefe de Construcciones Militares. Capitán José Demichell.
(Cuenta corriente) Feb.15-980-v.mz.6.

SANIDAD MILITAR
Primer llamado a licitación pública para la adquisición de papas, carbón cocina y envases de vidrio.

Llámase a licitación pública por primera vez y por el término de 10 días a contar desde la fecha para la adquisición de los artículos mencionados en un todo de acuerdo con lo que establecen los respectivos pliegos de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en esta Sanidad Militar, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12 y 30.
Las propuestas extendidas en el sellado de cincuenta centésimos correspondiente y en sobre cerrado y lacrado serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en el salón principal de la Sanidad Militar por el señor Director General de la misma, Contador de la Institución y miembros de la Comisión de Compras, en la forma siguiente: el día 12 de Marzo actual a la hora 9, apertura de propuestas de papas; a la hora 10, por carbón cocina; y a la hora 11, por envases de vidrio. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Mayor Antonio Ginori.
(Cuenta corriente) Mz.3-1584-v.mz.12

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos. Las listas y pliegos de condiciones están a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra, 3.er piso. Las propuestas se recibirán en la citada oficina el día 1.o de Marzo a la hora 9 y 30, maíz común (segundo llamado); a la hora 9 y 40, cajas de lata; Marzo 29 a la hora 14 y 30, artículos de almacén; 5 de Abril a la hora 14, chapas de hierro galvanizadas. — Montevideo, Febrero 26 de 1937.
(Cuenta corriente) Mz.3-1581-v.mz.6.

CONSEJO DEL NIÑO
Llamado a concurso

Llámase a concurso de méritos y aptitudes, para proveer los siguientes cargos de acuerdo con las bases que se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Institución, calle 25 de Mayo 520: un cargo de Director de la División Servicio Social; un cargo de Médico del Centro Ambulante de Higiene Infantil. Las solicitudes, extendidas en el sellado de ley, se recibirán en la expresada Secretaría todos los días hábiles hasta el 31 de Mayo del año en curso, a las doce horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Mz.2-1535-v.mz.9.

CORTE ELECTORAL
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación para la confección de un archivo metálico de cincuenta metros lineales, destinado a la Sección Cartas de Ciudadanía e Informaciones Supletorias de la Secretaría de la Corte Electoral. Las licitaciones deberán ajustarse al pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Despacho de la Secretaría citada, calle Ituzaingó 1467 (último piso).
El término fijado para la recepción de propuestas es el día 15 del mes en curso a las 11 horas, en presencia de los señores Secretario y Director de Secciones de la Corte Electoral. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937.
(Cuenta corriente) Mz.4-1629-v.mz.15.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
(Sucursal Rivera)
LLAMADO A LICITACION

Se llama a licitación pública por el término de treinta días para la construcción de un local para el cuerpo de guardia de la sucursal, de acuerdo con los planos y memoria descriptiva que están a disposición de los interesados.
Las propuestas deberán ser presentadas en forma legal y serán abiertas en la Gerencia de la sucursal el día 31 de Marzo próximo a las 15 horas en presencia de los interesados. — Rivera, Febrero de 1937. — La Gerencia.
$9.60 Feb.26-1406-v.ab.3.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 13
Muro de sostenimiento

Llámase a licitación pública para la construcción del muro de sostenimiento en el terreno propiedad del Banco de Seguros del Estado, comprendido entre las calles Paraguay, Mercedes y avenida Agraciada (edificio de renta), de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura del Banco, calle Wáshington 317, todos los días hábiles de la hora 8 a 12.30.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, calle Rincón 421, el día 11 de Marzo de 1937 a la hora 10. — Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.27-1440-v.mz.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 8
Obras de albañilería
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de albañilería en el edificio del Banco de Seguros del Estado, ubicado en la avenida Agraciada, Mercedes Río Negro y Uruguay, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de especificaciones generales, memoria descriptiva y planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 8 a las 12.30.
La apertura de las propuestas se efectuaré en la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 8 de Marzo de 1937 a las 10 horas. Precio del ejemplar: $ 50.00. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.27-1443-v.mz.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 11
Obras de albañilería
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de ampliación y reformas a realizarse en el edificio propiedad del Banco de Seguros del Estado, situado en la calle 25 de Mayo número 523, entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, la memoria y los planos respectivos que los interesados podrán retirar de la Sección Arquitectura, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 8 a 12.30.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón número 421, el día 10 de Marzo de 1937, a la hora 10. Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.27-1441-v.mz.10.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para las obras de pinturas del edificio en construcción para sede del Banco Hipotecario, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Oficina de Publicidad, calle Misiones 1435.
La apertura de propuestas se efectuará el 11 de Marzo próximo a las 16 horas en la Secretaría del Directorio y en presencia de los interesados. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Juan Rodríguez López. Gerente.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1533-v.mz.10.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 12
Ascensores

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de dos ascensores y traslado de un ascensor existente en el edificio propiedad del Banco de Seguros del Estado, situado en la calle 25 de Mayo número 523, entre las de Treinta y Tres e Ituzaingó, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos, la memoria y los planos respectivos que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, calle Wáshington número 317, todos los días hábiles de la hora 8 a 12 y 30.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia del Banco, Rincón 421, el día 31 de Marzo de 1937 a la hora 10. Precio del ejemplar: $ 10.00. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.27-1442-v.mz.10.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
35.000 bolsas de arpillera

Llámase a licitación pública para la adquisición de 35.000 bolsas de arpillera, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.
La apertura de propuestas se efectuará el 15 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — La Administración.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1456-v.mz.11.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 9
Compra de tubos y casquillos para calderas de locomotoras

Llámase a licitación para el suministro de 600 tubos y 200 casquillos para calderas de locomotoras, de acuerdo a las condiciones que expresa el pliego respectivo y que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia a las 15 horas del día 15 de Abril próximo. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.5-1660-v.mz.13.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 10
Compra de llantas para locomotoras

Llámase a licitación para el suministro de 90 llantas para ruedas de locomotoras, de acuerdo a las condiciones que expresa el pliego respectivo que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia a las 15 horas del día 22 de Abril próximo. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.5-1661-v.mz.13.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 12
Compra de lamparillas eléctricas

Llámase a licitación para el suministro de 6.000 lamparillas eléctricas de acuerdo a las condiciones fijadas en el pliego que los interesados tienen a su disposición en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia a las 15 horas del día 28 de Abril próximo. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.5-1662-v.mz.13.

FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 13
Compra de crucetas de lapacho

Llámase a licitación para el suministro de dos mil (2.000) crucetas de lapacho para postes telefónicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden retirar de la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia a la hora 10 del día 10 de Marzo entrante. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1489-v.mz.10.

FERROCARRILES DEL ESTADO
LICITACION N.o 14
Compra de durmientes
Llámase a licitación para el suministro de tres mil (3000) durmientes de quebracho o urunday, de acuerdo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.
Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia a las 15 horas del día 1.o de Abril de 1937. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.2-1534-v.mz.12.

U. T. E.
LICITACION N.o 457
Caños de acero dulce
La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 28 de Mayo para proveerse de 77 caños para agua de alimentación a 150 grados centígrados de temperatura y 20 Kgs. cm.2 de presión, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — La Gerencia General.
(Cuent acorriente) Mz.3-1580-v.mz.6.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de artefactos eléctricos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 15 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.4-1621-v.mz.9.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de seis tubos flexibles para la descarga de fuel-oil.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 2 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.26-1396-v.mz.9.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de una máquina lavadora de damajuanas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 1.o de Abril de 1937 a las 10 horas.— Montevideo, Febrero 24 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb. 26-1397-v.mz.9.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de dos bombas portátiles para agua.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 3 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Feb.26-1395-v.mz.9.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de 500.000 tapones de corcho para damajuanas y 25.000 tapones de corcho cilíndricos para botellas.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 12 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.2-1536-v.mz.12.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION
Llámase a licitación pública para la compra de materiales eléctricos.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 409, el día 5 de Abril de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Mz.3-1579-v.mz.13.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA
ACTA N.o 29435

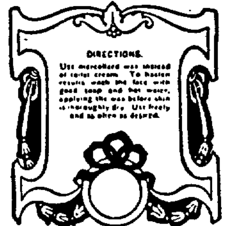
ACTA N.o 29412
Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Enrique Bonino y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.3-1516-v.mz.19.

ACTA N.o 29411
Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Dearbon (South America) Limited, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado la renovación de la marca



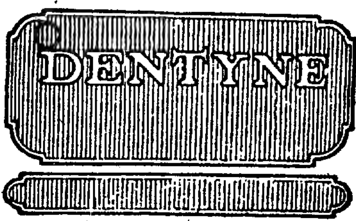


para distinguir artículos de la clase 10.a (especialmente una pomada o crema para el cutis). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz 3-1517-v.mz.19.

ACTA N.o 29415
Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ferodo Limited, una compañía organizada de acuerdo con las leyes de la Gran Bretaña, con domicilio en Soreveing Mills, Chapel-en-le-Frith, Derbyshire (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca
"FERODO"
para distinguir artículos de las clases 19.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.3-1518-v.mz.19.

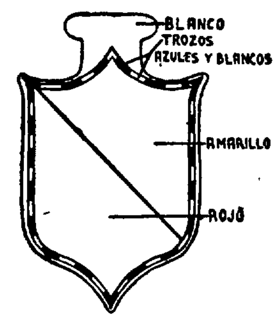
ACTA N.o 29391
Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la señora Clotilde Bozzolo de Pigni, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BANANETES"
para distinguir artículos de la clase 1.a (caramelos, bombones, chocolatines, pastillas y confituras). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1369-v.mz.15.

ACTA N.o 29393
Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la American Chicle Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (gomas de mascar). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1371-v.mz.15.

ACTA N.o 29400
Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ferber, Tugender y Grzywacz, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.26-1405-v.mz.15.

ACTA N.o 29379
Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Palmer y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"BRIDGE"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1172-v.mz.10.

ACTA N.o 29317
Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Brooks Appliance Company Ltd., de Londres y Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.24-1301-v.mz.12.

ACTA N.o 29356
Montevideo, Fefrero 11 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Gofii Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"OLIMPO"
para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.1.o-1480-v.mz.17.

ACTA N.o 29359
Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "The Dunlop Rubber Company Limited", de Fort Dunlop Erdington, Bormingham (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca

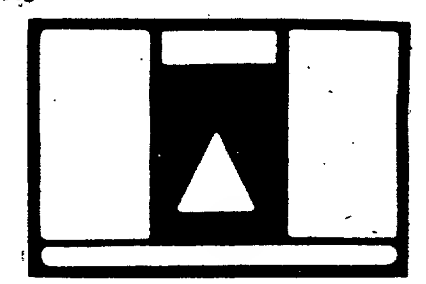


para distinguir artículos de la clase 34.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.18-1055-v.mz.6.

ACTA N.o 29363
Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Giorgi y Compañía, con domicilio en la ciudad de Salto, Departamento de Salto (Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"SALTO"
para distinguir artículos de la clase 2.a (con excepción de aguas minerales y bebidas sin alcohol). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.19-1095-v.mz.8.

ACTA N.o 29403

Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.3-1559-v.mz.19.

ACTA N.o 29404

Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de Gebr. Patermann, de Teltow (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca
"BIOMALZ"
para distinguir artículos de la clase 9.a.— Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.3-1560-v.mz.19.

ACTA N.o 29256

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Industrial de Tabacos, S. A.", de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.3-1509-v.mz.19.

ACTA N.o 29410

Montevideo, Febrero 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Francisco Casabó, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (papel para fumar).
$7.00 Mz.3-1510-v.mz.19.

ACTA N.o 29424

Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

ESTAN

para distinguir artículos de la clase 11.a (aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Mz.3-1511-v.mz.19.

ACTA N.o 29377

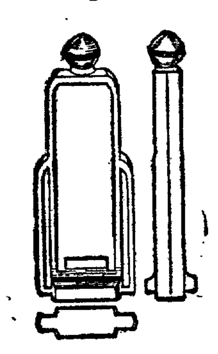
Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Cream of Wheat Corporation, una corporación del Estado de North Dakota, con domicilio en la ciudad de Minneápolis, Estado de Minnesota (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (alimentos de trigo para desayuno). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1174-v.mz.10.

ACTA N.o 29286

Montevideo, Enero 23 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguirartículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.19-1091-v.mz.8.

ACTA N.o 29365

Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.23-1228-v.mz.11.

ACTA N.o 29383

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Otis Elevator Company, una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca
"WAYGOOD"
para distinguir artículos de la clase 12.a (ascensores eléctricos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.23-1229-v.mz.11.

ACTA N.o 29386

Montevideo, Febrero 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"LAS PALMAS"
para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de artículos y productos de frigorífico, especialmente lenguas de cordero). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.23-1231-v.mz.11.

ACTA N.o 29376

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Eugenia Lembeye, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1194-v.mz.10.

ACTA N.o 29382

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carnelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"MARAVILLA"
para distinguir artículos de la clase 11.a (toda clase de máquinas y aparatos para la industria y agricultura, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1177-v.mz.10.

ACTA N.o 29374

Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Angel Pato Seijas, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca
"STANDARD"
para ditsinguir artículos de la clase 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1184-v.mz.10.

ACTA N.o 29381

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carnelli y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"EL PIALADOR"
para distinguir artículos de la clase 11.a (toda clase de máquinas y aparatos para fines industriales y la agricultura, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1173-v.mz.10.

ACTA N.o 29333

Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Walpamur Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.19-1092-v.mz.8.

ACTA N.o 29375

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la señora Eugenia Lembeye, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1193-v.mz.10.

ACTA N.o 29392

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Capurro y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "PURITAS" para distinguir artículos de la clase 1.a y harinas alimenticias, alimentos dietéticos y polvos para hornear de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1370-v.mz.15.

ACTA N.o 29394

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pathe - Cinema, Anciens Etablissements Pathe Freres, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 25.a (aparatos de óptica, fotográficos, cinematográficos y sus accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1372-v.mz.15.

ACTA N.o 29370

Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Auto Union" Aktiengesellschaft, Chemnitz, Sajonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca

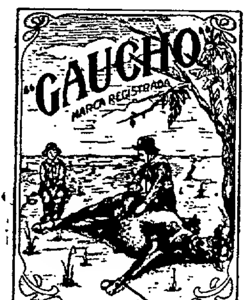
AUTO UNION

para distinguir artículos de las clases 12.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1140-v.mz.9.

ACTA N.o 29322

Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Helios" Sociedad Anónima Compañía Argentina, Comercial e Industrial", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (gusanicidas, lombricidas, insecticidas, sarnífugos y demás productos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.24-1300-v.mz.12.

ACTA N.o 29348

Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 8.a y 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1186-v.mz.10.

ACTA N.o 29369

Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Auto Union" Aktiengesellschaft, Chemnitz, Sajonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a, 12.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1139-v.mz.9.

ACTA N.o 29345

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1093-v.mz.8.

ACTA N.o 29371

Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Auto Union" Aktiengesellschaft, Chemnitz, Sajonia (Alemania) han solicitado el registro de la marca

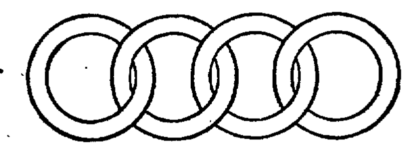
Horch

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1141-v.mz.9.

ACTA N.o 29368

Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Auto Union" Aktiengesellschaft, Chemnitz, Sajonia (Alemania), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1138-v.mz.9.

ACTA N.o 29252

Montevideo, Enero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Julio Mailhos", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1137-v.mz.9.

ACTA N.o 29372

Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Con esta fecha el señor Samuel Tinsky, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1187-v.mz.10.

ACTA N.o 29380

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Mira Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

PARIS-BEBÉS



MONTEVIDEO

para distinguir artículos de las clases 4.a, 5.a, 10.a, 13.a, 14.a, 15.a, 19.a y 23.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb 22-1176-v.mz.10.

ACTA N.o 29366

Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca "FOX" para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1096-v.mz.8.

ACTA N.o 29367

Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Weissman B. C. y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a (según descripción excepto avenas laminadas, como también harinas, trigos y demás cereales triturados laminados, cebadas perladas, todas éstas en cualquier forma, clase y naturaleza que sea de la clase 1.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1136-v.mz.9.

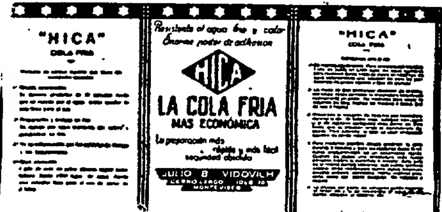
ACTA N.o 29358

Montevideo, Febrero 1? de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca "WING" para distinguir artículos de las clases 6.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1185-v mz.10.

ACTA N.o 29360

Montevideo Febrero 13 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio B. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (cola fría). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1056-v.mz.6.

ACTA N.o 29357

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Eulogio C. Maglio, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



"ROGERS"

para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.20-1121-v.mz.9.

ACTA N.o 29395

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan Antonio Martínez Dobal de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EXPRESO URUGUAY"

para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.24-1302-v.mz.12.

ACTA N.o 29405

Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Atlantic Zinc Works Inc., una corporación de nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca

ZOMO

"ZOMO"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 15.a y 18.a (según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1431-v.mz.16.

ACTA N.o 29396

Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Con esta fecha Emilio Fontana, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 16.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1435-v.mz.16.

ACTA N.o 29418

Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1437-v.mz.16.

ACTA N.o 29417

Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1438-v.mz.16.

ACTA N.o 29402

Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado de la Richar Abr. Herder, de Solingen (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1430-v.mz.16.

ACTA N.o 29406

Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Atlantic Zinc Works, Inc., una corporación de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a, 15.a y 18.a (según se detalla). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1432-v.mz.16.

ACTA N.o 29389

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barozzi y Compañía, girando bajo el rubro comercial de "Farmacia Massaro", de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

Electra

BAROZZI y Cía.

FARMACIA "MASSARO"

18 DE JULIO 926

MONTEVIDEO

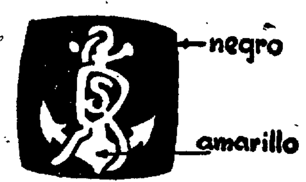
INDUSTRIA URUGUAYA

para distinguir artículos de la clase 9.a (únicamente pastas, cremas y aguas dentífricas y preparaciones para el sudor humano) y los artículos incluídos en la clase 10.a — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1433-v.mz.16.

ACTA N.o 29347

Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a (menos tejas, ladrillos, baldosas, acero, hojalatería, útiles de cocina, aparatos para baños y duchas, filtros). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1434-v.mz.16.

ACTA N.o 29401

Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Con esta fecha los señores Recupido y Frangella, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"LONDON GOES
DE
RECUPIDO Y FRANGELLA"

para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.29-1428-v.mz.16.

ACTA N.o 29373

Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Con esta fecha los señores Benjamín Jusid y Abraham Puyesky, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



"LOS DOS AMIGOS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1189-v.mz.10.

ACTA N.o 29364

Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



CAMPANA

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.23-1227-v.mz.11.

ACTA N.o 29378

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Westinghouse Electric y Manufacturing Co., una corporación del Estado de Pennsylvania, con domicilio en la ciudad de East Pittsburgh, condado de Alleghany, Estado de Pennsylvania (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1175-v.mz.10.

ACTA N.o 29426

Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Ditto Incorporated, una corporación del Estado de West, Virginia, con domicilio en la ciudad de Chicago, condado de Cook, Estado de Illinois (Estados Unidos de Norte América), han solicitado la renovación de la marca



Ditto

para distinguir artículos de la clase 15.a. (Máquinas duplicadoras). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1553-v.mz.19.

ACTA N.o 29390

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Stupino Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



LA NOVARESA

para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de artículos de confitería, pastelería, chocolates, cacaos, azúcares, mieles y dulces, especialmente panes dulces). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1368-v.mz.15.

ACTA N.o 29397

Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggros y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"JUVENTUD"

para disitnguir artículos de las clases 2.a, 6.a y 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1429-v.mz.16.

ACTA N.o 29416

Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (menos galletas, galletitas y bizcochos) 3.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.27-1436-v.mz.16.

ACTA N.o 29414

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tanqueray, Gordon y Company, Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (cocktail). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1513-v.mz.19.

ACTA N.o 29346

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"LA FRANCESA"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1094-v.mz.8.

Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de la "West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"EXPEE"

para distnigiur artículos de la clase 11.a. (Aceites y grasas lubricantes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1658-v.mz.29.

ACTA N.o 29398

Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carrau y Compañía, lon domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



"TABA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1373-v.mz.15.

ACTA N.o 29420

Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha, Max Guyer, apoderado de La Universal, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"PEROLE"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1561-v.mz.19.

ACTA N.o 29425

Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Flaiban y Camilloni Limitada, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TITO"

para distinguir artículos de la clase 23.a (barajas, naipes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1512-v.mz.19.

ACTA N.o 29427

Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Vital Mántaras, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FORTUNA-FONTANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. (Aceites comestibles de todas clases, formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1554-v.mz.19.

ACTA N.o 29413

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores J. Uniwn y Co., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

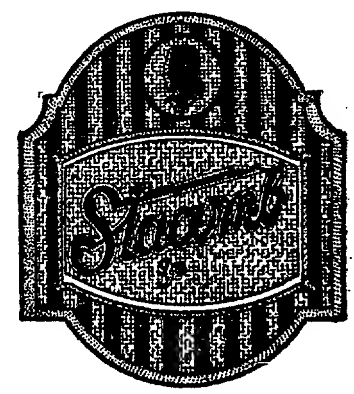
"BOSTON"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1515-v.mz.19.

ACTA N.o 29422

Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Standard Laboratories, Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (pomadas para el cabello). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.3-1514-v.mz.19.

ACTA N.o 29384

Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

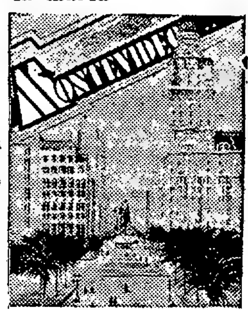
"PROTOFILAXINE"

para distinguir artículos de la calse 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.23-1260-v.mz.11.

ACTA N.o 29407

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Flaiban y Camilloni Limitada, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1657-v.mz.29.

ACTA N.o 29409

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Flaiban y Camilloni Limitada, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1655-v.mz.29.

ACTA N.o 29430

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"BLUE BIRD"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1645-v.mz.29.

ACTA N.o 29433

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"BROADWAY"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1648-v.mz.29.

ACTA N.o 29431

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"SHEIK"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1646-v.mz.29.

ACTA N.o 29408

Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Con esta fecha, Enrique Brusco, apoderado de "Flaiban y Camilloni Limitada, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1656-v.mz.29.

ACTA N.o 29432

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Fernando García, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"RICHMOND"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1647-v.mz.29.

ACTA N.o 29434

Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Cities Service Oil Company, una Corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca.

"CITEX"

para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a. (Nafta, kerosene, gas oil, aceites minerales lubrificantes, grasa y vaselina). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1649-v.mz.29.

ACTA N.o 29399

Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "The Yale and Towne Manufacturing Co.", una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de Stanford, Condado de Fairfield, Estado de Connecticut, Estados Unidos de América, han solicitado la renovación de la marca

"YALE"

para distinguir artículos de la clase 6.a. (Cerraduras y llaves). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.5-1650-v.mz.29.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4487

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de hidrocarburos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Pla. Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Mz.3-1519-v.ab.1.o.

ACTA N.o 4479

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Sebastián Fresca Mónaco, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapa receptora para ollas o sus similares con avisador automático para la ebullición" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Pla. Benjamón Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1013-v mz.10.

ACTA N.o 4482

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro Pons, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un procedemiento para la desecación rápida de carnes ya saladas para el consumo tipo charque", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa. Director. — Pla. Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Feb.24-1276-v.mz.18.

ACTA N.o 4480

Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Con esta fecha el señor Sebastián Frasca Mónaco, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato o dispositivo para la cocción al agua o al vapor, de productos, especialmente los alimenticios, tales como cocidos, pastas, arroz, legumbres y todos aquellos que, sometidos al cocimiento directo, tienden a despedazarse o desmenuzarse con pérdida de los mismos". y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.16-1014-v.mz.10.

ACTA N.o 4486

Montevideo, Febrero de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Universal Oil Products Company, con domicilio en la ciudad de Chicago, Estado de Illinois (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tratamiento de combustible para motor" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Mz.3-1520-v.ab.1.o.

ACTA N.o 4481

Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caslaiois, apoderado del señor José María Adolfo Roldán, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en bombillas para mate y otras infusiones", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.2-1188-v.my.16.

ACTA N.o 4483

Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación del señor Antonio Cioffi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Traje salvavida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Pla. Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Feb.26-1374-v.mz.20.

ACTA N.o 4484

Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Con esta fecha el señor Juan G. Casterán, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cierre para botellas y envases en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director. — Pla. Benjamín Alonso. Secretario.

$8.00 Feb.26-1388-v.mz.20.

ACTA N.o 4478

Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Con esta fecha el señor Nicolás Lombardi, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Método y dispositivo para obtener la destrucción de envases" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 14 de la ley de 2 de Diciembre de 1921 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa. Director — Bernardo Dumont. Secretario.

$8.00 Feb.13-937-v.mz.8

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Licitación para la compra de dos automóviles usados

Llámase a licitación pública por el término de 10 días para la compra de dos automóviles usados, en buen estado de conservación, para el servicio del Ministerio de Obras Públicas. Las propuestas en sobre cerrado y en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría del mencionado Ministerio, calle Juan Carlos Gómez número 1494, el día 10 de Marzo a las 10 horas y se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto. Los interesados deberán indicar en sus propuestas, la marca del coche, así como el precio del mismo. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Mz.3-1573-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del tipo escolar modelo A, para la escuela rural número 62, de Tarugo, en el Departamento de Paysandú, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Paysandú y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.60 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Marzo en curso a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.4-1622-v.mz.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las reparaciones y modificaciones en el Cuerpo de Guardia del Establecimiento Penitenciario de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias los interesados, solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Marzo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.3-1586-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Primer llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones de la escuela de 2.o grado número 48 de la Capital (casa de la Directora), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Marzo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.3-1585-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reparaciones a efectuarse en la escuela rural número 81 de Colonia Peirano (Departamento de Colonia), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421 donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.70 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 29 de Marzo próximo a las 16 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación: el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.2-1528-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para los trabajos de reparación del edificio ocupado por la comisaría de la 5.a sección de Maldonado, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 3.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado hasta el día 20 de Marzo a las 11 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Carlos F. Bocage Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.26-1399-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA

Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez con las memorias y pliego de condiciones particulares para las obras de reparaciones y ampliaciones a ejecutarse en el edificio de la escuela de segundo grado número 51 "República del Paraguay" de la Capital, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días

de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.85 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 8 de Marzo próximo a las 11 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.26-1398-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y reforma en la Comisaría de Libertad (Departamento de San José) de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.00 en la Secretaría General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 30 de Marzo próximo a las 16 y 30 horas. No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Suepriordad se reserva el dereho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.2-1529-v.mz.10.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las reformas a practicarse en la comisaría de la 7.a sección de San José, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 17 de Marzo próximo a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y paténte mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.27-1426-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para los trabajos de construcción de la primera etapa en la seccional 9.o de policía de Sarandí del Yí (Departamento de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 7.80 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 18 de Marzo a las 17 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.27-1427-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción de la escuela rural número 74, de Aceguá (Departamento de Cerro Largo), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Cerro Largo y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación luego de abonar la suma de $ 3.80 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 19 de Marzo próximo a las 16 1|2 horas.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.24-1321-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 332
Llámase a licitación pública para el suministro durante un semestre de especialidades navales, útiles y materiales en general destinados a las embarcaciones y servicios de la Dirección de Hidrografía.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 15 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente). Mz.1.o-1488-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 331
Llámase a licitación pública para proveer a la Dirección de Hidrografía de útiles de escritorio y papelería en general.
Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, a disposición de los interesados todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 16 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo. Febrero 25 de 1937. — A. de la Sovera. Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-1487-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 328
Obras de abrigo para el puerto de Colonia
Llámase a licitación pública para la construcción de obras de abrigo en el puerto de Colonia.
Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, Sarandí 322, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas el día 3 de Abril de 1937, a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — A. de la Sovera. Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1201-v.ab.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Ampliación muelle de yates en la desembocadura del arroyo Las Vacas
Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de ampliación del muelle de yates en la desembocadura del arroyo Las Vacas.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 13 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — A. de la Sovera. Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.24-1319-v.mz.12.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Llámase a licitación para la provisión de 5.000 metros cúbicos de gravilla, para la tercera zona de la carretera a Minas.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 18 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Samuel Charlone. Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1458-v.mz.11.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la construcción de la carretera Nueva Palmira-Cardona, trozo comprendido entre los kilómetros 33.900 a Cardona.
Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 16 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Samuel Charlone. Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.24-1313-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación por segunda vez para la provisión de forrajes destinados al consumo durante el año 1937.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 9 de Marzo próximo a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.26-1352-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación paa la construcción de un puente sobre el arroyo Villasboas y sus accesos.
Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de proppuestas. el día 17 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.26-1401-v.mz.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la provisión de 9.000 m.3 de balasto destinado a recargos de la carretera de Cardona a Mercedes entre los kilómetros 30 al 29.
Pliego de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 15 de Marzo próximo a las 10.30 horas. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.24-1323-v.mz.6.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para la reparación del puente de madera en el Paso del Bote del río Tacuarembó Chico. Pliego de condiciones: en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 19 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.5-1664-v.mz.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación para las obras del camino del bulevar Capurro de Santa Lucía a carretera a Florida, próximo al almacén de Alsina. Planos y pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección (calle Uruguay 822), durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 10 de Marzo próximo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Mz.5-1663-v.mz.16.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Habiéndose presentado ante esta repartición los señores Héctor García Conde Rosa García Conde de Beiró, Emilia García Conde de Valdez y María A. García Conde de García Suárez, copropietarios del sepulcro número 1347 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Bartolo P. Nogueira, Pablo Cabaneldo Alfredo Fariña, María A. y Vidal, Carmen Fernández de Serrano, Dominga Santamaría de Noé, María López Valledor, Antonio Aguayo, Elisa Aguayo de Oreste, Clotilde Oreste de Giz Gómez y los de Adela Espadafora o Adela Spadafora.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo. Enero 26 de 1937. — La Dirección.
$27.00 En.29-577-v.my.12.

Habiéndose presentado ante esta repartición doña MARIA JUSTA RAMA, propietaria del nicho N.o 1279 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer de ese local los restos de Ubaldo Pérez García.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo Diciembre 22 de 1936. — La Dirección.
$16.00 Dic.24-10839-v.ab.7.

JUNTA LOCAL DE BELLA UNION
Emplazamiento
Por resolución de esta Junta Local, de fecha 2 de Febrero de 1937, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a contar de esta fecha, a don TOME MENDEZ (hijo), sus herederos o a quienes lo represente a deducir derechos ante esta oficina del solar número 527 de la manzana número 98 de esta villa.
Vencido este plazo esta corporación declarará caducada la concesión que se le ha hecho en 17 de Febrero del año 1886.

Este emplazamiento deberá ser publicado en el "Diario Oficial" y periódico local. — Bella Unión, Febrero 10 de 1937. — Luis P. Balbiani, Secretario.
$9.00 Feb.24-1277-v.ab.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

Por resolución del señor Intendente Municipal, don Raúl H. Odizzio, dictada en el día de hoy, llámase por primera vez a licitación pública hasta el día 20 de Marzo próximo a las 9 horas en punto, para la construcción de 5 k. 446 m. 95 c. (cinco kilómetros, cuatrocientos cuarenta y seis metros noventa y cinco centímetros) de carretera de macadam con tratamiento bituminoso de unión entre el bosque municipal y "El Placer", del tipo especificado y en las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y demás recaudos que corren agregados al expediente original respectivo y que se encuentran de manifiesto y a la disposición de los interesados en esta Secretaría todos los días hábiles dentro del horario de funcionamiento de las oficinas municipales.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con los timbres correspondientes ante esta Secretaría en la fecha y hora indicadas, bajo sobre cerrado y lacrado, debiéndose acompañar la patente de giro del año vigente, certificado de afiliación a la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Servicios Públicos y el recibo en que conste que el proponente está al día con dicha Institución del Estado, sin cuyos documentos no se le podrá dar trámite, y serán abiertas en presencia de los interesados que deseen concurrir al acto.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Febrero 4 de 1937. — Julio C. Marpons, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.12-901-v.mz.18.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO

CLAUSURA DE UNA SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que los señores Alejo Hoinie y otros vecinos se han presentado solicitando permiso para clausurar la senda de paso que en campos de los comparecientes, situados en la 1.a sección judicial de este Departamento, cruza desde la carretera nacional Mercedes-Fray Bentos en el kilómetro 4.800 hasta Portones de Haedo, senda conocida por "La Cortada" y en la antigüedad "Senda de Rivera". Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a la disposición de los interesados. Y se previene a todos los que tuvieran que oponerse a la clausura proyectada, que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Febrero 20 de 1937.
$14.40 Mz.5-1659-v.ab.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO

CLAUSURA DE UN CAMINO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que don Julio C. Montaner se ha presentado ante esta Intendencia solicitando permiso para clausurar el camino que cruza por su campo situado en Valle Edén, 2.a sección judicial, conocido por el nombre de "La Misteriosa" y que une los caminos públicos casi paralelos que van de Tacuarembó a Valle Edén y de Tacuarembó a Tambores, respectivamente.

Se hace saber a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse a la gestión promovida por el señor Julio C. Montaner, siempre que consideren el cierre proyectado perjudicial a sus intereses o al público en general. — Tacuarmbó, Febrero 1.o de 1937. — La Secretaría.
$12.00 Feb.11-837-v.mz.17.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TOME, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florida 1440, y doña BLANCA RAQUEL ZAPPINO, de 25 años, divorciada, argentina, domiciliada en Florida 1440.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 765-v.mz.12.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORIBE RODRIGUEZ DEVINCENZI, de 29 años, soltero, dentista, oriental, domiciliado en Paysandú 1015, y doña MARIA ALBA SAVIO PARADELA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Paysandú 1015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 723-v.mz.9.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BIZOSO, de 49 años, viudo, empleado, español, domiciliado en Cerrito 281, y doña MARIA BALSA, de 34 años, soltera, española, domiciliada en Cerrito 285.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 747-v.mz.11.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el da 22 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MAICHE, de 24 años, soltero, comercio, otomano, domiciliado en Colón 1322, y doña JULIA CUENCA, de 19 años, soltera, otomana, domiciliada en Maciel 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 680-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FARBANECH, de 30 años, soltero, empleado, polaco, domiciliado en Reconquista 588, y doña DOLORES RODRIGUEZ, de 22 años, soltera, española, domiciliada en Reconquista 588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 679-v.mz.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CAMA, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Treinta y Tres 1356, y doña MARIA ISABEL BOUCHATON, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Treinta y Tres 1356.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 678-v.mz.6.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SANJURJO, de 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Pérez Castellano 1368, y doña ROSA DELLO RUSSO de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Castellano 1368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 740-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BARREIRO, de 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Wáshington 222, y doña MARIA ESTHER CUPEIRO, de 19 años, soltera, oriental domiciliada en Wáshington 222.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé Oficial del Estado Civil. $2.00 735-v.mz.10.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO MOREIRA, de 30 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Cuareim 1065, y doña MARIA LUISA BARBARITO, de 26 años soltera, oriental, domiciliada en Cuareim 1065.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 752-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO GUTAY, de 34 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado en Canelones 1069, y doña EMMA ITALIA SALEMMI de 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Soriano 1224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 751-v.mz.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAMIAN VIVAS GARRASTAZU, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1336, y doña MARTHA SMITH, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Maldonado 1106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Ofilial del Estado Civil. $2.00 720-v.mz.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO GAGLIARDI ALBERTI, de 24 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 1396, y doña ANGELA ROSA ZUNINO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Ofilial del Estado Civil. $2.00 721-v.mz.9.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR ANGEL REY, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1119, y doña PAULINA FRA, de 25 años, soltera, española, dimiciliada en Yaguarón 1119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 666-v.mz.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL MESA MORERA, de 28 años, soltero, linotipista, español, domiciliado en Hernandarias 2623, y doña MARIA ELSA CABALLERO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 1360.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Ofcina, en la de la 10.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 665-v.mz.6.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FLOBIAN DE LA FUENTE, de 49 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña ESTHER ARACELI MARTINEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 753-v.mz.12.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO ANDREINI, de 42 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Uruguay 1359 y doña ADELA DEL VALLE, de 43 años, divorciada, argentina domiciliada en Uruguay 1359.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 741-v.mz.9.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR FOURNIER, de 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yí 1578, y doña MARIA TERESA BESIO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1578.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún **impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien** por escrito ante esta **Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la** ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 718-v.mz.8.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ODOLFO ABELLA, de 34 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Plaza Libertad 1143, y doña BLANCA MARGARITA SAIZAR, de 27 años, soltera, oriental domiciliada en Plaza Libertad 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún **impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito** ante esta Oficina haciendo co**nocer las causas. Y lo firmo** para que **sea fijado en** la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 719-v.mz.8.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO RUFINO OLIVERAS, de 37 años soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ejido 1520, y doña EVANGELINA JUSTA GARRASINO SIRI, de 33 años, viuda, oriental, domicilíad aen Ejido 1520.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 664-v.mz.6.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR LEANDRI, de 36 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1382, y doña IRMA ROSA STAGNARO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1592.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. **Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho **días como lo manda la** ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 662-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR RAUL CANCELA, de 31 años, soltero, tipógrafo, oriental, domiciliado en Yaguarón 1679, y doña MARIA IVONNE LACOSTE, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Galicia 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún **impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien** por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 663-v.mz.6.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 26 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO LORENZO Y LOSADA, de 28 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1489, y doña ANA MARIA SOLLIER GONZALEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 742-v.mz.11.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CHARCOV, de 26 años, soltero, chapista, ukraniano, domiciliado en Minas 1696,y doña ELISA WECHYNSKA, de 23 años, soltera, ukraniana, domiciliada en Minas 1696.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 688-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS MARTINEZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en César Díaz 1185, y doña MARIA ANGELICA PERDOMO, de 23 años, solftera, oriental, domiciliada en César Díaz 1185.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien **por escrito ante esta Oficina haciendo** conocer las causas. **Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el** "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 689-v.mz.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO FERRARI RAMIREZ, de 57 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Agraciada 2428, y doña ELOISA ELADIA GONZALEZ, de 44 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2728.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún **impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien** por escrito **ante esta Oficina haciendo** conocer las causas. **Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario** Oficial" por espacio de ocho días **como lo manda la** ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 728-v.mz.9.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO JOSE FABREGAT, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tapes 1179, y doña RUTH VILLEGAS MUÑOZ, de 23 años, soltera, educacionista, argentina, domiciliada en Tajes 1179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 690-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON ENRIQUE FREIRE, de 43 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General San Martín 2193, y doña ANGELA SARA LIEGGI, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en General San Martín 2193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 691-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO SUAREZ, de 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva York 1537, y doña ELISA BIRCHER, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva York 1537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 692-v.mz.6.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas a petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE RUIZ DE LUZURIAGA, de 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña AIDA AGOSTI, de 26 años, soltera, oriental domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado **en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón Oficial del Estado Civil. $2.00 750-v.mz.11.

En Colón y el día 23 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO MARIO PENCO, de 48 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Colón, y doña MARIA LUISA COTTEL, de 48 años, soltera, francesa, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que **sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de **ocho días como lo manda la** ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 717-v.mz.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABEL GUILLERMO CHIFFLET, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Sierra 2076, y doña ADA MARTHA DE LODRON, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Veracierto 1550.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 784-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1937 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS PATRONE, de 27 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Industria 3669, y doña VICTORIA ESMERALDA CARNELLI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Panela 3466.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún **impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co**nocer las causas. **Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 780-v.mz.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO RAMON ESPINOSA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arrieta 19, y doña NELSA VIOLETA GAIERO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 3098.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. **Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial"** por espacio de ocho días **como lo manda la** ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 781-.mz.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROQUE YASILLE, de 36 años, viudo, carpintero, italiano, domiciliado en Armonía 3193, y doña FRANCISCA FILOMENA CURTO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en **la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario**

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 782-v.mz.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA FUMEO, de 32 años, soltero corredor, oriental, domiciliado en Pan de Azúcar 2708, y doña JOSEFA CARBALLAL de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pan de Azúcar 2708.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 783-v.mz.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGOSTO LIZASO, de 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3239, y doña MARIA MERCEDES VIZOSO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 785-v.mz.12.

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERIBERTO ORLANDO RANERO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabrera 3790, y doña EXILDA LEGUIZAMO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Cabrera 3790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 779-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO REYES, de 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Juan Ortiz 10, y doña CHITA ESTHER PARAD, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Ortiz 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 732-v.mz.10

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febreo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUDECINDO EUDOXIO BENTANCOR, de 43 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Espuelita 13, y doña LUISA RODRIGUEZ, de 33 años soltera oriental, domiciliada en Espuelita 13.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 733-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO PLACIDO PIRIA, de 39 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Atlántico 1682, y doña PROFETA RAMONA ARIAS, de 25 años, soltera oriental, domiciliado en Atlántico 1682.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 734-v.mz.10.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN GONZALEZ, de 24 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Pan de Azúcar 2322, y doña MANUELA CABEZA, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Pérez Galdós 4119.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 667-v.mz.6.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LAVALLEJA ALTIERI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Pérez 52, y doña AMELIA JULIA AGUERRE, de 17 años, soltera, oriental, domiciliado en Barrozo 17 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 668-v.mz.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL VALLEJO, de 34 años, viudo, albañil, oriental, domiciliado en Porvenir 39, y doña BERTA MORENO, de 33 años, soltera oriental, domiciliada en Porvenir 39.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 669-v.mz.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO LEONCIO MARTINI, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 3844, y doña NELIA OLIVEIRA de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2844.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 670-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE PARODI de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santana 119, y doña HILARIA ADELA CURBELO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Zaragoza 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 671-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA ESMELA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cipriano Miró 2678, y doña DOMINGA PAIS, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Cipriano Miró 2078.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 672-v.mz.6

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO GERMONE, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Plata 2598 y doña OLINDA MATTEO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 4019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 673-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CONSTANTINO OLIVERI, de 30 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Asamblea 4356, y doña ANGELA CARRANCIO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Velázquez 53.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil.
$2.00 674-v.mz.6.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PATRICIO PIÑEYRO, de 24 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Manga, y doña LILIA BENITA MAYADA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Abrevadero sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 722-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1937 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN GOMEZ, de 27 años, soltero, jornalero, portugués, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña LUISA LACENZAN AFONSO de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado K. 21.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 729-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE PIRIZ, de 46 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Corrales 19, y doña LORENZA RODRIGUEZ de 45 años, soltera, oriental, domiciliada con el proyectante.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios Oficial del Estado Civil.
$2.00 730-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO CURIEL, de 36 años, soltero, comercio, turco, domiciliado en 8 de Octubre 4170, y doña ALEGRE BARQUI, de 22 años, soltera, turca, domiciliada en 8 de Octubre 4170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 731-v.mz.10.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL DELAVILLA SERRA, de 38 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 2915, y doña FLORENTINA ANCHONI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Bartolomé Hidalgo 2913.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 759-v.mz.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JOSE GAZZANO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ramón Márquez 2925, y doña DELIA RAFFO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Márquez 2925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 760-v.mz.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ANTONIO GALLI, de 28 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 2449 bis, y doña MARIA ASTORE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 2492.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 761-v.mz.12.

En Montevideo y el día 27 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ARANCIO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carmelo 1361, y doña DELIA ODILIA MACAGNO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Carmelo 1361.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 762-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO NATURALISTA, de 38 años, soltero, industrial, polaco, domiciliado en Asencio 1530, y doña MARIA BLANCA DE LA QUINTANA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Asencio 1530.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 763-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NAPOLEON JARQUE, de 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Garibaldi 1641 (Ap. 24), y doña SARA HONORINA PEREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 1641 (Ap. 24).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 764-v.mz.12.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO MONTEYRU, de 29 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Garibaldi 1834, y doña MARIA CELIA GONZALEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 1834.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 710-v.mz.8.

En Montevideo y el día 26 del mes de Enero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SARKIS KUPELIAN, de 26 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Juan Paullier 2752, y doña AZNIV SANTURIAN, de 29 años, soltera, armenia, domiciliada en Juan Paullier 2752.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.80 368-v.feb.9.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 27 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO SANGUINETI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Méjico 184, y doña EXEQUIELA ULPIANA GONZALEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Méjico 184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 771-v.mz.12.

En el Cerro y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO GARICOITS, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carlos María Ramírez 1743, y doña MARIA LUISA LOPEZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Bogotá 430.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 770-v.mz.12.

En el Cerro y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MOLINA, de 31 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en China 3959, y doña MARIA INGILDE, española, de 17 años, soltera, domiciliada en China 2778.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 772-v.mz.12.

En el Cerro y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORIANO MARTINEZ, de 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Holanda 2008, y doña ALICIA NUÑEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Holanda 2008.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 677-v.mz.6.

En el Cerro y el día 23 del Mes de Febrero del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRONISLAVO BALCIKONIS, de 30 años, soltero, jornalero, lituano, domiciliado en Berna 2038, y doña JULIA KLENAVICIUS, de 21 años, soltera, lituana, domiciliada en Berna 2038.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 704-v.mz.6.

En el Cerro y el día 23 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL RODRIGUEZ, de 50 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en Prusia sin número, y doña ANGELA CELSO, de 35 años, soltera, italiana, domiciliada en Prusia sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 705-v.mz.6.

En el Cerro y el día 23 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BARTOLO MIRANDA, de 28 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Chile 1136, y doña DORA ALONSO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 1136.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 706-v.mz.6.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO MIQUEL, de 46 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Regidores 1282, y doña LEONOR YARZA, de 41 años, soltera, española, domiciliada en Regidores 1272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (interino). $2.00 766-v.mz.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SEBASTIAN MOSCA, de 29 años, soltero, broncero, oriental, domiciliado en Guadalupe 1329, y doña TERESA VALLVE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Guadalupe 1274.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (interino). $2.00 767-v.mz.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL FESTARI, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Balta Ojeda 16, y doña AMANDA BONILLA BERRUTI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Sotelo 3917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (interino). $2.00 768-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1937 a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANTONIO RUIZ ARCE, de 30 años, soltero, médico, paraguayo, domiciliado en Agraciada 2817, y doña LOLA MENDIVIL HERRERA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2817.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil (interino). $2.00 769-v.mz.12.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL LAGO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 1320, y doña HAYDEE DELIA BINAGHI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 1320.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 676-v.mz.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO ARMANDO RAFFO, de 41 años, soltero, médico, argentino, domiciliado en Jujuy 2719, y doña NINFA GENOVEVA GALAN DELIEZA, de 30 años, divorciada, argentina, domiciliada en Jujuy 2719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 898-v.mz.6.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A pe-

tición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CRISTIANI, de 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Canelones 1764, y doña ADELAIDA MARIA MOGLI, de 22 años, soltera, italiana, domiciliada en Canelones 1764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 748-v.mz.9.

En Montevideo, y el día 25 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO CARRIZO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2241, y doña JUANA COITO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en San Salvador 1924.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — **José** Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 749-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SERAFIN ALONSO GARCIA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dante 1873, y doña MARIA LUISA PIGNATARO, de 28 años, soltera, argentina, domiciliada en Estero Bellaco 2686.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 737-v.mz.10.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE EUSEBIO CONFORTE, de 39 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Carapé 2122, y doña LUISA ALBERTA DE LEON, de 45 años, soltera, oriental, domiciliada en Palmar 2380.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 715-v.mz.8

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL PAUCHESNIK, de 54 años, soltero, peletero, ruso, domiciliado en Doctor Pablo de María 1572, y doña REBECA NEDELMAN, de 55 años, soltera, rusa, domiciliada en Doctor Pablo de María 1572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 716-v.mz.8.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICITO ERIBERTO DENIS, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chaná 1960, y doña FLOR MARIA DIAZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Chaná 1950.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la **ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00** 709-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febreo del oañ 1937 a las 11 horas. A pe- FELIX PUMAGALLI, de 27 años, soltero, litógrafo, suizo, domiciliado en Carlos Dighiero 2473, y doña MARIA ELIDA GATTI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 1818.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 736-v.mz.10.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUVENAL PEREYRA, de 27 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en camino Abrevadero 2.o 140, y doña JULIA BISOGNO CASSINA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Abrevadero 2.o 140.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 711-v.mz.8.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 26 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO BEUTNER, de 28 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Coronel Alegre 1175, y doña EMA SCHUSTER, de 24 años, soltera, oriental.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 773-v.mz.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CASTRO, de 30 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Paysandú 776, y doña ERMITAS TORRES, de 27 años, soltera, española, domiciliada en S. Bolívar 1325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 776-v.mz.12.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE CARRERA LLUIS, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cololó 2391, y doña BOKKJEN VAN DER WERF, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en José Ellauri 335.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 777-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMADEO GUALBERTO RIVERO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. M. Montero 3005, y doña MANON IRIS MATA, de 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. M. Montero 3005.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 774-v.mz.12.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MILANS, de 31 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Charrúa 2574, y doña AIDA ISABEL AGUIAR, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2574.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 775-v.mz.12.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937. A Petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO DOMINGO ADANO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Araúcho 1380, y doña ROSA GIL, **de 23 años, soltera, española, domiciliada en Francisco Araúcho 1395.**

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 697-v.mz.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ARMANDO CESSIO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José M. Muñoz 1078, y doña LUISA MARIA TOSCANO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en José M. Muñoz 1064.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 698-v.mz.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS VENANCIO MOLINARI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Florencio Sánchez 16, y doña ISABEL FERNANDEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Obligado 1297.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 699-v.mz.6

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE AMADO COLLAZO, de 29 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Municipio 2110, y doña MARIA ANGELICA MARI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2110.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo mande la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 746-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 1.o del mes de Marzo del año 1937 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SIMON, de 33 años, soltero, mecánico, húngaro, domiciliado en General Pagola 1670, y doña ANA DE NAGY FORDAIY, de 17 años, soltera, húngara, domiciliada en General Pagola 1670.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 745-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CIRILO MORETTI, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Hocquart 1791, y doña ERCILIA ALCIRA FERNANDEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Hocquart 1791.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 744-v.mz.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAHAM KLUGHAUPT, de 25 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Domingo Aramburú 1733, y doña BERTA NORMAN, de 23 años, soltera, lituana, domiciliada en Areñal Grande 2431

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 743-v.mz.11.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA GAMALLO, de 37 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Municipio 2141, y doña ESTRELLA BALDOMIR, de 38 años, soltera, española, domiciliada en Municipio 2141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 712-v.mz.8.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1937, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO STOCK, de 27 años, soltero, corredor, oriental, domiciliado en Porongos 2491, y doña MARIA AMELIA BALTAR, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Porongos 2476.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 713-v.mz.8.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO GEMELLI, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Coraceros 3736, y doña LILA ZIGUELNICH, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Copiapó 223.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 681-v.mz.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RIVEIRO SANTAYA, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Iglesia 4217, y doña ROSALIA CABRERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Iglesia 4208.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 682-v.mz.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN FIGUEREDO, de 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vizcaya 45, y doña MARIA ESTHER EGÜEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en P. Costa 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 383-v.mz.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN MORGADE (hijo), de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en C. Tellier 4338, y doña MARIA INES AMESTOY, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Humboldt 331.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 684-v.mz.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO GALLINARES, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ameghino 4220, y doña MARIA FORNEIRO, de 22 años soltera, oriental, domiciliada en Bauzá 4124.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 685-v.mz.6.

En Montevideo y el día 23 del mes de Febrero del año 1937, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES CONSUI, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en G. del Pino 151, y doña ANGELA PEREZ OFFEMBLATT, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Vidaurreta 1143.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 386-v.mz.6.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 18 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUIDO PASCUAL GAGLIARDINI, de 35 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en avenida Garzón 1014, y doña MARIA ANGELICA PAZOS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Garzón 994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 701-v.mz.6.

En Sayago y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL DA COSTA, de 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Sayago 861, y doña TELMA RIVERO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Sayago 861.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 702-v.mz 6.

En Sayago y el día 21 del mes de Febrero del año 1937, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL BUCERO, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Oficial 2.a 94, y doña MARIA PIEDAD RUIZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Gaethe 4581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 703-v.mz 6

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CAMPIONE, de 40 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Sierra 1941, y doña ADELA ELOISA PICCARDO, de 25 años, soltera, químico-farmacéutica, oriental, domiciliada en Máximo Gómez 4305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 8.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. — Fray Bentos, Febrero 12 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario. $28.00 Feb.20-1151-v.mz.9.

la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 758-v.mz.12.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIONISIO FERNANDEZ, de 33 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Criollos 4309, y doña OFELIA GALIANO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Caiguá 3915.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 724-v.mz.9.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO EVARISTO MOLINE, de 38 años, viudo, empleado, domiciliado en Joaquín Requena 1628, y doña MARIA ANGELICA SANTOS, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paz 2318.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 738-v.mz.10.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO TAIBO, de 21 años, soltero, empleado, oriental; domiciliado en Juan Paullier 1840, y doña MARIA ANGELICA FRANCERA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 739-v.mz.10.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 26 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENIGNO RODRIGUEZ, de 31 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Luis Lamas 3269, y doña MODESTA FERNANDEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Luis Lamas 3269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 754-v.mz.12.

En Pocitos y el día 28 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE SANTIAGO CIRILLO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rafael Pastoriza 1500, y doña MARIA BLANCA GARCIA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Pastoriza 1500.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 756-v.mz.12.

En Pocitos y el día 28 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MOREIRA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chacabuco 1933, y doña JOSEFINA RUGGIERO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Chacabuco 1831.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil $2.00 757-v.mz.12.

En Pocitos y el día 1.o del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LUIS RUY, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rivera 3538, y doña CARMEN LARROSA, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3607.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 755-v.mz.12.

En Pocitos y el día 25 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMOS NAYA

AREOSA, de 44 años, viudo, panadero, español, domiciliado en Alicante 1789; y doña ESTRELLA SANCHEZ, de 40 años, soltera, española, domiciliada en Alicante 1789.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 725-v.mz.9.

En Montevideo y el día 25 del mes de Febrero del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO FELIX LABORDE, de 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 1027, y doña CARMEN BALZAMI, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1027.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 726-v.mz.9.

En Pocitos y el día 21 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FELIX PISANO, de 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3109, y doña ADELA ELIDA BARBOZA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Capitán Videla 3157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 707-v.mz.6

En Pocitos y el día 20 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL JOSE QUADRO, de 38 años, viudo, hacendado, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1422, y doña MARIA JACINTA DOLLENARTE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1422.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil $2.00 708-v.mz.6

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTARTIVO DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha treinta y uno de Diciembre del año próximo pasado, en los autos caratulados DAVID COSTA con Municipio de Montevideo. Prescripción. F.ol129' se cita, llama y emplaza a los señores José Machado (padrón 3892), José Alonso y Manuel e Isidoro Alonso (padrones 3878 y 3878 hoy propiedad de la Intendencia Municipal), o a quienes sus derechos de dominio o de cualquier otra índole representer para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Cerrito seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio respecto del predio ubicado en la calle Santa Teresa número 68 (hoy Recinto), entre las de Alzaibar y Colón, empadronado con el número 3877, teniendo metros 8.57 de frente al Sur, sobre la calle Recinto, metros 7.65 de fondo al Norte, metros 20.96 sobre el costado Oeste, y sobre el costado Este, una línea de metros 5.60, otra de metros 13.50 y otra de metros 1.55 en ángulo que corre de Este á Oeste, y otra de metros 8.55 que muere en la línea del Norte, habiéndose habilitado, por la referida providencia, el feriado mayor, a los efectos de las publicaciones del presente edicto. — Montevideo, Enero 9 de 1937. — Leonardo Sollier, Actuario.
$21.50 Feb.10-820-v.mz.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con sucesión LAZARO GALEANO, número 1. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 2. F. 185) se emplaza a los integrantes de la sucesión de don Lázaro Galeano, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y nueve mil diez, situado sobre la línea Norte de la calle Teniente Galeano entre Bóvedas y Campamento: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.— Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.2-1524-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con FRANCISCO TRUEBA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 485), se emplaza a don Víctor Trueba, a don Adremar Trueba, a don Héctor Trueba y a don Alfredo Trueba, a sus sucesores a título particular o universal a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta mil ciento once, situado sobre la línea Sur de la calle Igualdad entre Valdenegra y Atahona: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos. B) Para llenar en los mismos, el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. —Montevideo, Febrero 24 de 1937. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Mz.2-1525-v.ab.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno doctor Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra ISIDORO TESEIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 2. Fo 288) se emplaza a don Isidoro Teseira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y nueve mil setecientos dos, situado sobre la línea Sur de la calle Emancipación entre Triunfo y Aldao: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días, y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Febrero 2 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario
(Cuenta corriente) Feb.10-831-v.mz.16

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso dministrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra RAFAEL BLANCO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 189), se emplaza a los sucesores de don Rafael Blanco, a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cincuenta y ocho mil treinta y dos, situado sobre la línea Este de la calle Caracas entre Rizal y Da Gama: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Montevideo, Diciembre 23 de 1936. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.1.o-657-v.mz.9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Interesados por costas. Años 1935 y 1936

Año 1935. — Segunda publicación

Manuel C. Balparda, tutela planilla número 45820. Al Juez de Paz Brescia, $ 3.20. Al Juez de Paz Klot $ 3.20. Francisco Dorrego, incapacidad, planilla número 50683. Al escribano Pittamiglio Bouquet $ 2.13. Concurso de David Trevellini, planilla número 950 Al escribano Benia Etchegoyen $ 0.19. Escribano Navia $ 0.13. Club Nacional de Football contra Ricardo Facio. Embargo preventivo, planilla número 162. Al Alguacil de la Sovera $ 2.50. Sucesión de Hipólita Lasserre de Traverso, planilla número 49584. Al Juez de Paz Ramírez $ 4.00. Sucesión de Agustín M Sobrero, planilla número 45369. Al Juez de Paz Martinelli $ 3.60. Juana Aguerre de Bálsamo contra Fernando Guerrero, cobro ejecutivo de pesos, planilla número 44477. Al escribano Eduardo Navia $ 0.30. Armando Salvo contra Amalia Ferme Ríos, planilla número 50. Escribano Ferreyra Parietti $ 0.27. Escribano de Vila Mattos $ 0.27. Sucesión de Juan Metosky, planilla número 49783. De Vila, Mattos $ 0.12. Escribano Ferreyra Parietti $ 0.12. Sucesión de Herman Topolansky, planilla número 50729.A la señora Sara Muller de Topolansky $ 3.00. Señora Muller de Barth $ 1.50. Carlos Beltrame contra Francisco de Chiara, ejecución de hipoteca, planilla número 51861. Al Juez de Paz Ramírez $ 2.60. Alberto Domeneck contra Rosario de Ferrari, ejecución de hipoteca planilla número 52955. Al Juez de Paz Ramírez $ 7.80. Isolina Gutiérrez de Sosa contra Bernardino Gutiérrez. Ejecución de hipoteca, planilla número 871. Al Juez de Paz Puig Maciel $ 1.70. Carlos Muscetti contra Domingo Repetto, reivindicación planilla número 52762. Al actor $ 10.95. María Arambel de Leoniz. Venia planilla número 52770. Al Juez de Paz Gener $ 4.00. Ignacio Errea contra José Mazzuco, planilla número 3988. Al Juez de Paz Martínez $ 1.40. Zenona Padilla de Zunín contra Natividad Padilla de Perez, planilla número 55623. Al Juez de Paz Núñez $ 9.50. Fausto Heguerte contra la sucesión de Francisco Dorrego. Cobro de pesos, planilla número 236. Al escribano Pittamiglio Bouquet $ 0.16. Sucesión de Pablo Panizza, planilla número27093. Al escribano Berro Antuña $ 0.41. Escribano Lanata $ 0.15. Sucesión de Paula Fossonotte, planilla número 54782. Juez de Paz Ibarlucea $ 2.60. Mariano Olavarría contra Juan S. Carvallo, medidas preparatorias, planilla número 55990. Al actor $ 7.25. Américo B. Tusso contra José Ramón Gainza, ejecución de hipoteca. planilla número 54455. A los ejecutantes $ 4.00. Testamentaría de Braulio Balverde, planilla número 54409. Escribano Ferreyra Parietti $ 0.11. Escribano De Vila Mattos $ 0.11. Escribano José P. Barbot $ 0.24. Escribano Berro Antuña pesos 0.12.

Año 1936. — Primera publicación

José Brivio contra Andrés Varela, planilla número 4383. Juez de Paz Alvarez Cortés $ 1.00. Banco de Crédito con Cirilo González, ejecución de hipoteca, planilla número 3178. Juez de Paz Alvarez Cina $ 7.20 José M. Durán contra Juan B. Ferro, cobro de pesos, planilla número 54411. Al Juez de Paz Macchiavello $ 5.90. Sucesiones de Petrona González de Gutiérrez y otros, planilla número 54022. A Lamadrid Rodríguez $ 3.50. Al Juez de Paz Canale $ 1.60. Fausto Heguerte con la testamentaría de Francisco Dorrego, planilla número 236. Escribano Pittamiglio Bouquet $ 0.16. Faustino Fernández contra Augusto Doubek, rescisión de contrato, planilla número 50. Al Juez de Paz Alvarez Cortés $ 3.00. Al Juez de Paz Reyes Lerena $ 2.20. Buenaventura Puppo con Nicolás Roma, ejecución de hipoteca, planilla número 4669. Al Juez de Paz Puig Maciel $ 4.40. Al Alguacil Viera $ 4.80 Juan B. Muzzio contra Arturo Figueroa ejecución de hipoteca, planilla número 57049. Juez de Paz Puig Maciel $ 2.60. Antonio Fontana con Domingo Curbelo Viña. Ejecución de hipoteca, planilla número 234. Al Juez de Paz Puig Maciel $ 3.60. Sucesión de Lorenza Reboledo, planilla número 97. Al escribano Barbot $ 0.18. Escribano Berro Antuña pesos 0.09. José Morelli contra Severino Arleo divorcio, planilla número 60119. Juez de Paz Puig Maciel $ 2.60. Sucesión de Justiniano Acosta, planilla número 58479. Al Tasador Campiglia $ 2.00. Sucesión de Carmelo Settimo, planilla número 44359. Al Juez de Paz Puig Maciel $ 2.20. Piedad Burgueño de Uzabiaga con José González, cobro de pesos, planilla número 60023 A la actora pesos 1.75. Sucesión de Carolina de Medina Méndez, planilla número 325. Al albacea pesos 18.00. Dorotea Gianelli de Fazzio prescripción, planilla número 62471., Escribano Más de Ayala $ 0.28. Elvira Fontanals, prescripción, planilla número 2964. Al Juez de Paz Brescia $ 2.30. José Brivio con Andrés Varela, planilla, número 63414. Juez de Paz Alvarez Cortés $ 2.60. Banco de Crédito con María Busqué, ejecución de hipoteca, planilla número 61958. Juez de Paz Alvarez Cortés $ 5.40. Sucesión de José Demarchi, planilla número 60472. Juez de Paz Petit $ 1.60. Ana Salaverry de Fajardo con Julio Vera, ejecución de hipoteca, planilla número 144. Juez de Paz Caputti $ 2.40. Banco de Crédito con Emilia Firpo de Walter, ejecución de hipoteca, planilla número 61320. Al Juez de Paz Macchiavello $ 4 40. Banco de Crédito con José Rubio Pérez ejecución de hipoteca, planilla número 63298. Al escribano Más de Ayala $ 0.26. Enriqueta Lasserre de Legrand con María Beheres de Varela Guerrero, planilla número 57504. A los actores $ 2.00 Banco de Crédito contra Andrés Rius, ejecución de hipoteca, planilla número 60251. Al Alguacil Debenedetti $ 2 60. — Patricio A. Pereira, Actuario. $38.40 Mz.4-1628-v.mz 6.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN DE DIOS

CABRERA, doña FELIPA PEREZ DE CABRERA y don DONATO CABRERA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.2-1501-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA OFELIA MOURIÑO DE ALGORTA CAMUSSO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1478-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Modestina Machado de Azam con ABIB AZAM. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Abib Azam, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 8 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Feb.22-1190-v.ab.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO MICOUD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.27-1413-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN GUALBERTO PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimieno de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.27-1409-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MERCEDES QUEIROLO DE BONABA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.27-1410-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO LUIS LEMARQUANT, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.27-1411-mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSALIA IRIGOITIA DE SOLARI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.27-1450-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA TABASSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.27-1412-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña INES DEL CARMEN MARTINEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.27-1408-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Fortunato S. Rodríguez con ELVIRA LUZ HERVAS. Divorcio" se cita, llama y emplaza a doña Elvira Luz Hervas para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, constituir domicilio y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace presente que ha sido habilitado el feriado próximo a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — Patricio A. Pereira Actuario.

$9.60 Feb.6-762-v.mz.15.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN RICARDO UNGO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Y cítase y emplázase especialmente a doña Margarita Goldaracena de Ungo para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Diciembre 9 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$16.00 Feb.17-10789-v.mz.30

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "FRANCISCA CANTERO. Auxiliatoria de pobreza", se cita, llama y emplaza a los herederos, causahabientes de don Juan Cantero, y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 16 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$8.40 Feb.1.o-639-v.mz.9

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NIEVES ROJAS DE ARISMENDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-1665-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don SEBASTIAN MAZAFERRO o SEBASTIAN TOMAS MASSAFERRO o MASAFERRO y de don TIMOTEO MASSAFERRO o MASSAFERRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 28 de 1936. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Mz.5-1641-v.mz.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "RAMONA DIZ de AVELLEYRA. Concurso necesario", se convoca a los acreedores de este concurso a junta general que tendrá lugar el siete de Abril próximo a las quince horas, en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 523. Se previene: 1.o Que los interesados deberán concurrir con los justificativos de sus créditos sin cuyo requisito no serán atendidos en ella. y 2.o que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$8.80 Mz.4-1597-v.ab.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN NICOLAS o NICOLAS BRUNO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.00 Feb.24-1334-v.mz.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "EVARISTO, JOSEFA, FRANCISCO MONTANS. Rectificación de partidas", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de los nombrados Evaristo, Josefa y Francisco Montans, en la forma siguiente: 1.o La partida de nacimiento de Evaristo, donde el apellido del padre aparece Montanz, debe decir Montans. 2.o La partida de nacimiento de Francisco, donde el apellido del padre aparece Montanes, debe decir Montans. y la partida de nacimiento de Josefa donde el apellido del padre aparece Montanes debe decir Montans. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Mateo Mario Figares, Escribano Actuario.

$7.50 Mz.3-1562-v.mz.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en los autos caratulados "Banco de Crédito contra el concurso de don JOSE MARIA DOS SANTOS. Ejecución de hipoteca", a petición de la parte actora se ha dispuesto el emplazamiento de don Angel Demichelli, sus herederos o causahabientes, para que dentro del término de noventa días se presenten ante este Juzgado en los autos indicados a manifestar si tienen oposición que hacer al pedido formulado por el Banco de Crédito, en el sentido de que se declare extinguida, por el pago, la deuda de construcción que con la firma social disuelta "Llambías de Olivar, Demichelli y Masanés" tuvo el Sr. Juan P. Fontaine y la reconoció en la escritura de 16 de Mayo de 1910, autorizada por el escribano Juan Méndez Alcain, bajo apercibimiento de que si dentro del término del emplazamiento no mediase oposición se mandará cancelar en el Registro de Hipotecas el gravamen que la garantía, que fué inscripto en el Registro de Hipotecas de la 2.a sección el 20 de Julio de 1910 con el número 1292. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — José F Rossi, Escribano.

$16.80 Feb.19-1118-v.ab.1.o.

Convocatoria de acreedores

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo, turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en el expediente caratulado "MAXIMO METH. Concurso voluntario", se convoca a los acreedores de este concurso, por haber quedado sin efecto la ya celebrada, para una nueva junta que tendrá lugar el treinta y uno de Marzo próximo a las nueve y media horas, y en los salones de este Juzgado, 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.20-1157-v.mz.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO ARTURO WOODWARD, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 21 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Feb.17-1032-v.mz.29.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don José B. Nattino, se hace saber que la firma de esta plaza "MALLU-KIAN HERMANOS" ha sido declarada en estado de quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia de los mismos hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Julio Crespi, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Noviembre 28 de 1936. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.26-1366-v.mz.9.

Rehabilitación

JUDICIAL — Por disposición del señor Juez eLtrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona en los autos PASCALE Y ROLANDO. Rehabilitación se hace saber: que por resolución del primero del corriente mes y año y de conformidad con el señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado a don Alejandro Rolando y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — José de Souza, Actuario.

$4.50 Feb.23-1247-mar.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SANTA GRANATA de VALETTUTE o VALETTUTO o VALITTUTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.4-1599-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO RAUL o RAUL BASTOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso, a deducirlos en forma, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.3-1587-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado WASHINGTON EUGENIO MATA, solicitando la rectificación de su partida de bautismo, registrada en la Dirección del Registro del Estado Civil, en veinticuatro Mayo mil novecientos doce, en la siguiente forma: donde dice Anacleto V. Mata; Anacleto; Arturo W. Mata y Cristina Carlos, debe decir: Wáshington Eugenio Mata; Wáshington Eugenio; Arturo Wenceslao Mata y Cristina Carlo. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación.— Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.

$6.00 Mz.3-1588-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don VICENTE MAZZAFERRO o MASAFERRO o MASSAFIERRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Mz.1.o-1435-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSE CANDAMIL DE ANTUNEZ MACIEL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Feb.26-1365-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público que por ante este Juzgado se ha presentado doña VALENTINA GIACOSA DE CARDELINO solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento y de su matrimonio con don Juan Cardelino, en la siguiente forma: En la partida de nacimiento, asentada con el número 178 a fojas 18 del libro A de nacimientos, en el Juzgado de Paz de la 5.a sección judicial de Canelones, donde dice Catalina Llacosa, Bartolo Llacosa y Andrés Llacosa, nacida el 1.o de Agosto, debe decir Valentina Giacosa, Bartolo Giacosa y Andrés Giacosa, nacida el 25 de Julio. En la partida de matrimonio, número 3, fojas 2 vuelta, libro B de matrimonios, del Juzgado de Paz de la 11.a sección de Montevideo, donde dice hija de Tomás Giacosa debe decir hija de Bartolo Giacosa. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$10.50 Feb.23-1248-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO R. TOSO o ALFREDO ROMULO TOSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$5.50 Feb.26-1340-v.mz.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, docor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN PEDRO VICENTE MINETTI y ELVIRA PEIRANO solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de su matrimano, donde dice Octunelli debe decir Ottonello: 2.o La de nacimiento de sus hijos Juan Orlando Minetti y Omar Mateo Minetti, donde dice Octunelli debe decir Ottonello: 3.o La de nacimiento de Juan Pedro Vicente Minetti, donde dice Minette debe decir Minetti. A los efectos de la ley pertinente se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$6.00 Feb.27-1449-v.mz.16.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos dictado en el expediente "GARGIULO (PABLO) Sucesión. Rectificación de partidas" se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado Juana Sorrentino de Gargiulo y sus hijos Isabel Gargiulo de Nieto, asistida de su esposo Máximo Telmo Nieto, Josefina Catalina Gargiulo de Forienza asistida de su esposo Pascual Forienza, Pablo, Juan, Pedro, Daniel, Rosendo, Ana, Zulema Gargiulo de Garat, asistida de su esposo Alcides Garat, y Dilia, solicitando la rectificación de las partidas que se mencionarán, en la siguiente forma: en la partida de matrimonio de Pablo Gargiulo y Juana Sorrentino donde dice Gargiullo debe decir Gargiulo. En la de nacimiento de Isabel, donde dice Gayuri, Sorentino y Solentino debe decir Gargiulo y Sorrentino, y donde dice Isabel Gavuri debe suprimirse esta última palabra por ser el apellido. En la de nacimiento de Josefina Catalina, donde dice Garyulo y Sorentino debe decir Gargiulo y Sorrentino, y donde dice Josefina Catalina Garyulo debe decir Josefina Catalina. En la de nacimiento de Pablo, donde dice Garliulo, Zorrentino y Pablo Garliulo debe decir Gargiulo, Sorrentino y Pablo. En la de nacimiento de Juan, donde dice Garcuilo, Sorenttina y Sorrenttina debe decir Gargiulo y Sorrentino. En la de nacimiento de Pedro, donde dice Surrentina debe decir Sorrentino. En la de nacimiento de Daniel, donde dice Garyulo y Solentino debe decir Gargiulo y Sorrentino. En la de nacimiento de Rosenco, donde dice Garliulo y Surrentino debe decir Gargiulo y Sorrentino. En la de nacimiento de Ana, donde dice Garguillo debe decir Gargiulo. En la de nacimiento de Zulema, donde dice Garguilo y Sulema debe decir Gargiulo y Zulema. En la de nacimiento de Dilia, donde dice, al margen, Gargiulo Delia y Garguilo debe decir Gargiulo Dilia y Gargiulo. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$21.00 Feb.27-1098-v.mz.16.

Rectificación de partidas

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "GARCIA (JUAN). Rectificación de partidas", se hace saber que se ha tentado la rectificación de las siguientes partidas: 1.o En la partida de su matrimonio con doña Angela Solari aparece aquél con el nombre de Agustín debiendo decir Juan; y 2.o En la de nacimiento de su hija Isabel, Encarnación García el nombre del padre aparece Agustín debiendo decir Juan. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 10 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$6.00 Feb.26-1148-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña MARIANA AMELIA PUGIN HARAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 30 de 1936. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Feb.2-677-v.mz.10

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo que establece el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN AUGUSTO CASALA, citándose y emplazándose por el término de sesenta días a todos los que se crean con derechos a heredarle para que dentro del referido término comparezcan con los justificativos de su parentesco ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$6.00 Feb.27-1415-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JOSE PEDRO BOTASINI, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlo sante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.50 Feb.25-1357-v.mz.8.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de 3 de Julio de 1912, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANGELA MOGNASCHI DE BONAZZOLA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer como Mara en lugar de Angela que es su verdadero nombre. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.

$5.25 Feb.20-1134-v.mz 9.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña THEODOLINDA CAPRIO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en ella como Teorolinda Nieves Rafaela en lugar

de "Theodolinda Nieves Rafaela", que son los verdaderos nombres. Y a los efectos dispuestos por el artículo 74 de la ley de 3 de Julio de 1912 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.
$6.00 Feb.20-1133-v.mz 9.

Emplazamiento
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "SOBRIDO MANUEL. Quiebra. Pieza sobre calificación" se cita y emplaza a don Manuel Sobrido para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en los expresados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1936. — Alberto Luis Vidal, Actuario.
(Costas) Dic.30-10964-v.dic.31; Feb.1.o-v.mz.6.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don EULOGIO CACERES para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Ana Saavedra, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 7 de 1936. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.3-693-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO LACARRIEU, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.5-1643-v.mz.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIA TUSSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.5-1644-v.mz.16.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Lang contra HERTA KARAFIAT. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña HERTA KARAFIAT para que comparezca a estar a derecho en estos autos, como también para llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$7.20 Mz.4-1602-v.ab.14.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFREDO WELKER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.4-1610-v.ab.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BENITO PUENTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.3-1549-v.mz.13.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUSTAQUIA GOMEZ DE REYES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.2-1502-v.mz.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA o AMANDA CALVO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.2-1508-v.mz.12.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE B. LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Mz.1.o-1457-v.ab.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO LAROUGET, citándose a al vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 31 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.27-1425-v.mz.10.

Apertura de sucesiones y emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don VICENTE LAURO y doña ANA CIFARELLI DE LAURO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Además se cita, llama y emplaza a por el mismo término a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a responder a la demanda que les promueve don José Lantes, sobre cumplimiento de la promesa de venta hecha por el causante Vicente Lauro a favor de don Carlos Verderosa, cuyos derechos adquirió Lantes, y que se refiere a parte de un terreno empadronado con el número 70.128, situado en la Villa de la Unión, de esta Capital, compuesta de 64 metros 2 decímetros cuadrados, con frente al Sudoeste a la calle Fray Bentos. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Octubre 29 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$19.20 Feb.15-952-v.mz.20.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña GENOVEVA FRAGA DE GUZZETTI o GUZZETI citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.26-1355-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BONORA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.26-1356-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO FRANCISCO PEDEMONTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.26-1354-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ZENON DE LEON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquiere concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.26-1342-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CRISTOBAL MAURICIO ZOLEZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo. Febrero 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.26-1344-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON VILAMAJO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.26-1343-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CATENACCIO DE DE LUCA o DELUCA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.26-1386-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELVIRA IRABURU DE BERAMENDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.26-1387-v.mz.9.

Emplazamiento
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Comercial contra EUGENIA LEGRAND DE TISSAMEÑOS. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el

término de noventa días, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, a los hijos de doña Eugenia Legrand de Plasemenos, así como también a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a sus bienes y especialmente con respecto al inmueble objeto de esta ejecución consistente en una fracción de terreno con edificios y demás mejoras, empadronada con el número 4044, situada en la segunda sección judicial de esta ciudad de Montevideo, cuyo bien en su totalidad se compone, según título, de una extensión superficial de trescientos cuarenta y tres metros setenta y ocho decímetros, y, según plano levantado por el agrimensor don Carlos Mac-Coll en Abril de 1930, de trescientos cincuenta y siete metros, cuarenta y dos decímetros y sesenta centímetros cuadrados que se deslindan así: ocho metros treinta y cinco centímetros de frente al Sur sobre la calle Sarandí, por donde las puertas del edificio se señalan con los números cuatrocientos veinticinco y cuatrocientos veintisiete; treinta y siete metros setenta centímetros en el costado Oeste, por donde linda con los señores Enrique Figari y Enrique Legrand; once metros cincuenta y cinco centímetros en la línea del fondo al Norte, lindando con la señora Natividad G. de Goyret, y en el costado Este, partiendo desde la calle Sarandí, tiene una línea de veinticuatro metros cuarenta centímetros, con doña Sara E. R. Muñoz de Piera; luego una línea de tres metros treinta centímetros en dirección de Oeste a Este, con la misma propietaria, y después una línea de Sud a Norte de trece metros veintidós centímetros, con la señora de Goyret y Carlos Saravi. Los emplazados deberán comparecer dentro del término referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$33.60 Feb.12-887-v.mz.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos "DOMINGO L. AYALA. Auxiliatoria" se hace saber que se ha intentado la rectificación de la partida de defunción de Valentina Leocadia Perdomo de Ayala, estableciéndose que donde la extinta figura como Valentina Perdomo de Ayala debe decir Valentina Leocadia Perdomo, donde dice que era casada con Domingo Ayala debe decir Domingo Lázaro Ayala, y donde las hijas de la extinta aparecen con los nombres de Isabel Gladys y Renée Adelina Perdomo debe decir María Angélica y Carmen Adelaida. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.19-1116-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra DOMINGO SAN MARTIN. Rescisión de contrato", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en los derechos resultantes de la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a una finca situada en Villa Muñoz, calle Domingo Aramburú número 1891 y empadronada con el número 18390, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 30 de 1936. — C. Walter Balleta, Actuario.
$12.00 Feb.11-843-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ELEODORO ANGEL PRESTES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.20-1147-v.ab.2.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JACINTA DATTI DE LARRAZ. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Jacinta Datti, estableciéndose que donde aparece como hija de Silvestre Dotti y Teresa Errola debe decir Silvestre Datti y Teresa Rola, y donde de la inscripta figura con el nombre de Celestina debe decir Jacinta. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Feb.19-1082-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO CAUSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta corriente) Feb.18-1102-v.mz.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez L. Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don AMBROSIO BUENO, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.5-1669-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez L. Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LUCAS RODRIGUEZ, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.5-1674-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez L. Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don RAMON PAMPIN, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.5-1653-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez L. Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ISRAEL GONZALEZ QUEVEDO, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.5-1651-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez L. Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN ANDRES BOFFA SIMONELLI, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.5-1642-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez L. Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN VIGLIONE o JUAN VIGLION, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.5-1635-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez L. Civil de sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña DOLORES MORAO de BIANCHI, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano.
$3.00 Mz.5-1636-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ISABEL S. DEVINCENCI, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Actuario.
$3.00 Mz.4-1633-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL BARROS, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.4-1626-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA ALARIO de ETCHEVERRIBORDA, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.4-1627-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don LAZARO JOSE PALMA, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.4-1611-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ANTONIO CAGNOLI o FRANCISCO A. CAGNOLI, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.4-1606-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MODESTA PASTORIZA de BASTON, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.4-1607-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña EMA BACHIN de SEQUEIRA, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937.—Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.4-1608-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO VIOLA, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.4-1596-v.mz.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de doña OFELIA FERNANDEZ de ABREU, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Mz.4-1605-v.ab.15.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GOMEZ PEREZ o MANUEL GOMEZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.1.o-1477-v.mgz.11.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA COLOMBO DE MOLINARI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.1.o-1498-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña IRENE THOMAS PEREIRA ESTRADA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.1.o-1486-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña AGUEDA ROCH de CARDONA y MARIA MAGDALENA ROCH, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.3-1575-v.mz.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Pedro Ubal contra sucesión de PEDRO UBAL. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a los interesados en la sucesión de Pedro Ubal para que por sí o por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 23 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Mz.1.o-1482-v.mz.17.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en autos "Administración Nacional de Puertos contra CESAR DELFINO y MANUEL SEGADE y COMPAÑIA. Cobro de pesos" se cita, llama y emplaza a don César Delfino para que comparezca ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en estos autos dentro del término de treinta días,

bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 5 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Cuenta corriente) Mz.1.o-1474-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de don ANTONIO CINTAS o ANTONIO CINTAS FERNANDEZ, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Mz.3-1574-v.ab.13.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARIA BAZZANO DE TASSISTRO o TASISTRO, 25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.24-1305-v.mz.6.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "PAZ XIMENEZ ANTONIO. Información de vida y costumbres" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado el escrito que a continuación se transcribe: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Antonio Paz Ximénez, constituyendo domicilio en Sarandí 492, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información para optar a da profesión de escribano, a cuyo efecto los señores José María Pamparatto y Ciro Reguera, domiciliados en la avenida Brasil número 2586, serán preguntados al tenor del siguiente interrogatorio: Qué concepto les merece mi honradez y costumbres morales. Una vez aprobada, sírvase ordenar se me expida el testimonio correspondiente. — Antonio Paz Ximénez". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.00 Mz.1.o-1475-v.mz.11.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña CARMEN DORTA DE DORTA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.27-1419-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don EMETERIO GUTIERREZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 2. de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.27-1420-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don JUAN RIZZI, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.27-1414-v.mz.10.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante ANTONIO BARREIRO, de Lascano (Departamento de Rocha), y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Oscar E. Bier: y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.26-1402-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don CARLOS ALBERTO PIRIZ ARECHAGA o CARLOS PIRIZ ARECHAGA, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.26-1390-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MIGUEL FELITTI (hijo), 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.26-1391-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO ESTEVEZ, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Teófilo M Real, Actuario.
$3.00 Feb.25-1364-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña FLORINDA BOTTA DE FRANCO, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.24-1306-v.mz.6.

Emplazamiento

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, cita por noventa días a herederos y acreedores de LEON JACOBO ERNESTO FUCHS, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$6.00 Feb.16-1026-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA SILVA DIAZ o LAURA AGUSTINA SILVA DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella porcualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.1.o-1479-v.mz.11.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE DELEO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice que soy hijo de José Leo y de Teresa Bellona debe decir que soy hijo de José María Deleo y de María Teresa Imbellone, por ser los verdaderos nombres y apellidos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil, se hace esta publicación. — Montevideo, 24 de Febrero de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$ 5.00-Mar.1.o-1530-v.mar.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ENRIQUE MASSAT solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposa doña Dolores Bas de Massat por aparecer en ella con el siguiente error: donde dice Blas de Mozat debe decir Bas de Massat, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 28 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$6.00 Feb.20-1158-v.mz.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace público que ha sido declarada en quiebra la razón social "DIAZ HERMANOS", que la componen los señores Celestino y José Díaz, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos de la firma fallida, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa: 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia de la firma fallida deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra: 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan Antonio Paganini: y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 11 de 1936. — Juan José de Souza, Actuario.
$11.25 Feb.24-1303-v.mz.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a doña MARGARITA ANTAL, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Francisco Gyurcsek, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 24 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$7.20 Feb.2-680-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don AUDELINO FONSALIA y a cualquier otra persona que tuviera interés en oponerse, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan en el juicio que por expedición de segunda copia de escritura han iniciado ante este Juzgado Cándida Ema y Jabiera Alicia Aristegui, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, consistiendo el documento solicitado en el título de una fracción de campo y mejoras, situada en la quinta sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número seiscientos veinte y compuesta de veintiuna hectáreas, mil doscientos cuarenta y seis metros y quinientos cuarenta decímetros cuadrados, que linda: al Norte, con Audelino Fonsalía; al Sur, con Vicente Aristegui; al Este, con Celestino Ballesteros, y al Oeste, con Máxima Ortiz de Ubal, inmueble que Norberto Aristegui Adquirió de Audelino Fonsalía en escritura autorizada por el escribano Pedro Heguburu el 19 de Octubre de 1906. — Montevideo, Febrero 12 de 1936. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$$16.80-Feb.24-1285-v.ab.6.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, en el expediente "GHIGLIONE NILDA TERESA CONTRA MANUEL TEODORO GARCIA. Conversión al divorcio", se hace público que se ha dictado la siguiente sentencia: "160. — Montevideo, Diciembre 2 de 1936. — Vistos para sentencia estos autos seguidos por doña Nilda Teresa Ghiglione, por conversión al divorcio. Resultando: que la nombrada se presentó a fojas 10 diciendo: Que como lo acredita el testimonio de sentencia que debidamente legalizado acompaña, ante los Tribunales Argentinos se vió obligada a demandar por divorcio a su esposo don Manuel Teodoro García. Que ese divorcio se decretó por culpa del demandado, por sentencia de 23 de Mayo de 1929, la que quedó consentida, todo lo que resulta del testimonio que legalizado acompaña. Que hacen, pues, más de tres años que por sentencia ejecutoriada los Tribunales Argentinos decretaron la separación de cuerpos a que se refiere. Que atento a lo establecido en el artículo 185 del Código Civil, viene a solicitar del Juzgado que la separación personal decretada por la sentencia aludida se convierta en divorcio absoluto. Que ignora desde hace muchos años el paradero de Manuel Teodoro García y su actual domicilio, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el último inciso del artículo 185 citado, corresponde que la sentencia a dictarse se le notifique por edictos. Que por lo expuesto pide: 1.o Que se decrete la conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos a que el testimonio aludido se refiere y, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que la une a don Manuel Teodoro García; 2.o Que se disponga que la sentencia a dictarse se le notifique al demandado por edicto; 3.o Que se ordene que se hagan las comunicaciones del caso y se le expidan los testimonios que solicita. Resultando: que de acuerdo con lo solicitado por el señor Fiscal de lo Civil de segundo turno a fojas 12, la interesada justificó con las declaraciones de los testigos hábiles de fojas 18, 18 vuelta y 19 y demás prueba producida, que está domiciliada en el país desde fecha anterior a la iniciación de estos obrados. Resultando: Que el señor Fiscal de lo Civil (fojas 21) dictaminó aconsejando que se decrete la conversión en divorcio solicitada en el escrito inicial. Considerando: que con el documento de fojas 1 y siguientes se ha probado que la interesada se encuentra separada de cuerpos y como la sentencia que así lo declare está ejecutoriada hace más de tres años, el petitorio 1.o del escrito de fojas 10 está ampa-

rado por el artículo 185 del Código Civil. Por ello, fallo: Declarando disuelto el vínculo matrimonial contraído por don Manuel Teodoro García y doña Nilda Teresa Ghiglione el 30 de Abril de 1925 en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina). Notifíquese a don Manuel Teodoro García en la forma pedida, háganse los desgloses pertinentes, dese testimonio, comuníquese y archívese. — Juan Reta. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, en Montevideo, a dos de Diciembre de mil novecientos treinta y seis. — Doy fe: Juan José de Souza". Y a los efectos de la notificación del cónyuge Manuel Teodoro García, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$56.40 Feb.18-1053-v.mz.31.

JUZGADO Ltdo. DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

JUDICIAL

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que en la pieza seguida por don Ambrosio Giz Gómez en los autos caratulados "AMBROSIO GIZ GOMEZ y Cía. Quiebra. Sobre su rehabilitación", se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Diciembre 20 de 1930. Vistos los autos seguidos por don Ambrosio Giz Gómez solicitando su rehabilitación en el expediente Ambrosio Giz Gómez y Cía. Quiebra. Por lo que resulta de esta pieza, autos principales y calificación, lo dictaminado por el señor Fiscal de lo Civil, atento a que vencidas las publicaciones de ley no se ha presentado oposición de parte de ningún acreedor y lo dispuesto por los artículos 1773, parte final y 1778 del Código de Comercio, declárase rehabilitado a don Ambrosio Giz Gómez, componente de la firma fallida, cesando en consecuencia todas las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra y en la parte que le es relativa. Publíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 1584 del Código de Comercio, justificado que sea en autos, expídanse los testimonios que solicitaren y líbrense los oficios del caso. Nattino". — Y a los efectos determinados por el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 23 de 1930. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$14.25 Mz.3-1576-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de BARTOLOME FERRARI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Mz.3-1577-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección del Departamento de la Capital, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de MARIA CALVO CASANOVA, citándose a todos los que se consideren con derecho a ella para que se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 10 de 1936. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$4.50 Feb.24-1284-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Anulación de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos promovidos por "Teófilo M. Osorio por Werner Quincke contra EULOGIO Y FRANCISCO ESTEVEZ. Por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Eulogio y Francisco Estevez o a quienes sus derechos prepresenten que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 15, con frente a la calle Pernas, da por rescindido y anulado el contrato de promesa de compraventa en mérito de encontrarse los compradores en mora en el pago de setenta y una cuotas mensuales y de lo que dispone la ley 9099, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$7.00 Mz.4-1618-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JULIA o JULIANA LAZOTA o DE LA LAZOTA, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de sesenta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$9.00 Mz.3-1570-v.mz.13.
Ab.3-v.ab.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Anulación de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio por el Banco Popular del Uruguay y éste por el propietario del inmueble empadronado con el número 145110, contra WASHINTON R. RAMOS. Por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Wáshington R. Ramos o a quien sus derechos represente, que el propietario del inmueble señalado en el pliego respectivo con el número 168, con frente al camino Maldonado, empadronado con el número 145110, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno, por encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$7.00 Mz.4-1619-v.mz.18.

Anulación de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio por el Banco Popular del Uruguay y éste por el propietario del inmueble empadronado con el número 145021 contra PEÑALOZA F. CARDOZO. Por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Peñaloza F. Cardozo o a quien sus derechos represente, que el propietario del inmueble empadronado con el número 145021, con frente al camino Repeto, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y de la facultad que le concede la ley 9099 y da por rescindido y anulado dicho contrato, el que de futuro no producirá efecto alguno, lo que hace saber por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$7.00 Mz.4-1614-v.mz.18.

Anulación de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay y éste por el propietario del inmueble empadronado con el número 145020 contra MOISES F. CARDOZO. Por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Moisés F. Cardozo o a quien sus derechos represente, que el propietario del inmueble emapronado con el número 145020 hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y de la facultad que le acuerda la ley número 9099 y da por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno, por encontrarse el comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$7.00 Mz.4-1615-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMILIA BENTANCOR de GARAT, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos dentro del término de treinta días. — Montevideo Febrero 19 de 1937. — A. Garrido Barrios Juez de Paz.

$4.50 Mz.3-1552-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de Montevideo, se hace saber al público en general la apertura de la sucesión de don DOMINGO ORSETTI u ORSETTIGH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Carlos María Ramírez número 153, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Noviembre 16 de 1936. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.1.o-1461-v.mz.11.

Anulación de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio por Agueda Zagarzazú de Colista contra JUAN PEDRO MIGUEL ANDRADA. Por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Juan Pedro Miguel Andrada, o a quien sus derechos represente, que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 21, con frente a la calle Iglesia, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y da por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno, por encontrarse el comprador notablemente en mora en el cumplimiento de sus obligaciones, lo que se hace saber por el presente edicto, por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$7.00 Mz.4-1617-v.mz.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Anulación de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital, dictada en los autos "Teófilo M. Osorio por Rodolfo López contra ZENONA CAMPODONICO SILVA, por anulación de promesa de compraventa", se hace saber a Zenona Campodónico Silva, o a quien sus derechos represente que, el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 22, en la manzana 161 del Pueblo Victoria, hace uso del derecho que le acuerda la cláusula resolutoria pactada expresamente y de lo prevenido por la ley 9099 y da por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, el que de futuro no producirá efecto alguno, lo que se hace saber, por encontrarse la compradora notablemente atrasada en el cumplimiento de su obligación, lo que se previene por el presente edicto, por no ser conocido su domicilió actual. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$7.00 Mz.4-1616-v.mz.18.

Anulación de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 22.a sección de la Capital dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio por el Banco Popular del Uruguay contra LEONTINO o LEONTINA BLANCO. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Leontino o Leontina Blanco o a quienes sus derechos representen, que el promisario vendedor de los solares de terrenos señalados en el plano respectivo con los números 655 y 656, con frente a la calle Torricelli, da por rescindidos y anulados dichas promesas de compraventa en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones y de lo que dispone la ley número 9099, lo que se hace saber por el presente edicto por no ser conocido su domicilio actual. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.

$7.00 Mz.4-1613-v.mz.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña REDUCINDA PEREIRA DE BAPTISTA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por cualquier otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 1.o de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Mz.2-1500-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIA GARCIA DE STABILE o ESTABLE, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 17 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.26-1367-v.mz.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don

Alvaro Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de BIBIANO TORRES y ANTONIA MARRERO DE TORRES, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 18 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.25-1339-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA GONZALEZ REVILLA o MARGARITA GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 26 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Mz.4-1623-v.mz.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RUFINO MIGUEL TRIAS, y a los efectos de lo prescripto por el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se emplaza a todos los que se consideren con derecho a ella por algún título para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Para esta publicación se habilitó el feriado. — Soca, Enero 18 de 1937. — Pablo E. Tissoni, Juez de Paz.

$6.00 Feb.26-1493-v.mz.9.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a sección DE CANELONES

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 10.a sección del Departamento de Canelones, hace saber la apertura de las sucesiones de ANTONIO TRIUNFO y LORENZA TRIUNFO, citándose a los que se consideren interesados en la misma para que concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tala, Febrero 15 de 1937. — Fedro N. Hirigoyen, Juez de Paz.

$4.50 Feb.24-1274-v.mz.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE CANELONES

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado ROSALI OVITERBO BENTANCOR solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer con el nombre de Rosalía de Biterbo en vez de Sosalio Viterbo, que es su verdadero. — San Ramón, Febrero 6 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$4.50 Feb.24-1290-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección de Canelones, don Juan Sosa Colman, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña JACINTA PAULA o JACINTA P. TURIALE, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho en ella para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San Ramón Febrero 17 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$4.50 Feb.24-1291-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor ex Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CIGLIUTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes y defensor de oficio. — Melo, Febrero 17 de 1937. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$9.00 Mz.2-1545-v.ab.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público a apertura de la sucesión de doña SEVERINA NORBERTA CORONEL DE ICAZA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Diciembre 21 de 1936. — Carlos M. Paravis, Actuario.

$4.50 Feb.27-1406-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Edenes Alberto Mallo, de fecha 16 de Setiembre último, dictada en los autos sucesorios de "CECILIO ALVAREZ. Pieza mandada formar sobre constatación de paternidad natural e inscripción tardía", se cita, llama y emplaza a todos los que tuviera ninterés en estos juicios para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, como asimismo para el previo juicio conciliatorio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se habilitó la feria a los efectos de la misma y del término correspondiente. — Melo, Enero 10 de 1937. — Regino Llanos, Actuario Interino.

$11.70 Feb.19-1079-v.ab.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en los autos "RECEPTORIA DE ADUANA DE CARMELO dando cuenta de haber aparecido en la costa una embarcación de nombre Salbadora o Sabadora" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la embarcación encontrada, para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de 60 días.—Colonia, Febrero 22 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto. (Gestión Fiscal) Mz.2-1537-v.mz.31.

Declaratoria de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público, que ha sido declarado en estado de quiebra e lcomerciante don PEDRO GONZALEZ FIGUERON, de la plaza de la 3.a sección (Estación Barker), y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del fallido, hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos los ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al señor Síndico don Tomás Cutinella, los justificativos de sus créditos dentro del término de 40 días. — Colonia, Febrero 25 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Mz.2-1538-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN MORALES, citándose a los interesados para que se presenten dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.1.o-1459-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA IRURUETA DE LEIZA, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos con los justificativos dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 16 de 1937. — Carlos M. Boscans, Actuario Adjunto.

$4.50 Mz.1.o-1460-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Rivera Actigarraga, dictada en los autos caratulados "MANUELA LARRAURI DE BETANCOR y DORALIZA BETANCOR. Segunda copia de escritura", se hace saber que ante este Juzgado Letrado se han presentado las nombradas Manuela Larrauri de Betancor y Doraliza Betancor solicitando segunda copia, por habérseles extraviado la primera, de la escritura que autorizó el escribano Arturo Tisnés, por las cuales adquirieron, con algunos de sus hijos, los bienes que le correspondieron a otros de ellos, en la sucesión del esposo de las primeras nombradas, don Leandro Betancor, cuyas escrituras fueron otorgadas con fecha dieciséis y dieciocho de Setiembre de mil novecientos veintiséis, y lucen a fojas ciento cincuenta y dos vuelta y ciento cincuenta y siete, respectivamente, del protocolo de este Juzgado Letrado. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$15.60 Feb.22-1204-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA JOAQUINA RODRIGUEZ DE SILVEIRA y LAUDELINA SILVEIRA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 13 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.2-1503-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno doctor Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARGARITA RUNDINE DE RAVIOLO o MARGARITA RONDINE DE RAVIOLO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno Febrero 13 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Mz.2-1504-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña GREGORIA o GREGORIA MARCELINA LERENA DE ISLA citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 4 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.24-1283-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DELFINA SANTA MARTA DE ARREGUY, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar —Trinidad, Febrero 18 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Mz.2-1540-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA LUNGO DE PENZA, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan, ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar —Trinidad, Febrero 18 de 1937. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.

$5.50 Mz.2-1541-v.mz.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos caratulados "MANUEL AGUESTA. Juicio ab-intestato", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Manuel Aguesta para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos pertinentes, a deducir las acciones de que se consideren asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Trinidad, Febrero 22 de 1937.— Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario. (Gestión Fiscal) Mz.3-1590-v.ab.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de Flores, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de RAMON FRUCTUOSO ZARZA o FRUCTUOSO RAMON ZARZA o SARZA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos

del caso, concurran a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Arroyo Grande, Febrero 1.o de 1937. — Juan Gualberto Silveyra. Juez de Paz.
$4.50 Mz.3-1551-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Prescripción treintenaria

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Carlos M. Larghero, dictado en autos "SARA URIOSTE de TERRA y otros. Prescripción treintenaria. Libro 22. Folio 360", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días para que comparezcan a estar a derecho en dicho expediente y para llenar el requisito de la conciliación, todo bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a los sucesores de José Cardozo, de María de la Paz Núñez de Cardozo, de Gregorio Núñez y de Rafael de León, a título universal o singular y en general a todos los que se consideren con derecho a los bienes materia de la acción, que consisten en unas sobras de campo, ubicadas en la once sección judicial del Departamento de Florida, Costa del arroyo Arrayán, inmediaciones de la Estación Goñi del Ferrocarril Central del Uruguay, con una superficie de treinta y seis hectáreas mil quinientos sesenta y un metros sesenta y nueve decímetros (superficie útil 34 hectáreas 5469 metros 29 decímetros), que indivisas con más campo titulado de los accionantes y de los herederos de don Carlos Más, constituyen la fracción de campo empadronada con el número 2701, que según plano del agrimensor Diego Raúl Aldama, de 28 de Junio de 1932, inscripto con el número 279 en la Oficina Técnica de Empadronamiento Inmobiliario de Florida, tiene una superficie de 172 hectáreas 5306 metros 76 decímetros (deducida la superficie insumida por el camino vecinal que es de 1 hectárea 2070 metros), dentro de los siguientes límites: al Norte, campo de la sucesión de Isaías o Isaac y Nicanor González y campo de la sucesión de Nicolás Inciarte; al Oeste, el arroyo Arrayán; al Sur, campo de la sucesión Goñi; y al Este, campo que fué de la sucesión de Basilia Núñez, Tomás y Feliciano Figueroa, sucesión de Francisco Irigoyen y sucesión Ortiz. — Florida, Febrero 11 de 1937 — E. Mattos Ramos, Actuario.
$31.00 Mz.4-1609-v.ab.15.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de ADRIANA DOLORES VILLASANTE o DOLORES VILLASANTE o VIANA Y. VILLASANTE, de DOLORES REYES o RAMIREZ, y de LUCIA RAMIREZ DE VILLASANTE o LUCIA FILOMENA REYES o RAMIREZ DE VILLASANTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 15 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Mz.2-1383-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARTINIANA BENITEZ DE BARBOZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 13 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Feb.26-1384-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUANA MARIA o MARIA MELGAR DE ALMANDOZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 17 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$4.50 Feb.26-1385-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Amadeo Landó, se hace saber que por resolución de fecha treinta y uno de Julio último, dictada en el expediente caratulado "GALLO Y COMPAÑIA. Quiebra. Epoca de la efectiva cesación de pagos", se ha declarado que la fecha de la efectiva cesación de pagos de la firma fallida "Gallo y Compañía", es la del siete de Junio de mil novecientos treinta y dos, y que el informe presentado por el Síndico y resolución del Juzgado sobre el particular se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los acreedores del fallido. — Minas, Diciembre 24 de 1935. — Felipe H. Ortiz, Actuario.
$9.75 Feb.24-1279-v.mz.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MICAELA BAYARREZ o BAYARRES o MICAELA DEL CARMEN BAYARREZ o BAYARRES, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Diciembre 21 de 1936. — Francisco Soca. Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.24-1281-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULEMA HERRERA DE CARDOZO, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose el feria mayor al solo efecto de la publicación de los edictos. — Minas, Enero 20 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 Feb.24-1282-v.mz.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ZOILO EZEQUIEL MUNIZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 18 de 1937. — Francisco Soca, Actuario Adjunto.
$4.50 F[illegible] 25-1350-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos "SANTOS Hnos. Quiebra", se hace saber que se ha declarado en estado de quiebra a la sociedad colectiva "Casa Santos Hermanos" y que en consecuencia se está procediendo de acuerdo con lo establecido al respecto por el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos ni entregas de efectos al fallido, bajo pena de no quedar exonerados. los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Gerónimo Caraballo; 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos para la toma de razón. Y a los efectos del artículo 1583 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 16 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Costas) Mz.3-1589-v ab.1.o.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña GUILLERMA BERNARDA LANCASTER y doña CARLOTA LANCASTER, solicitando la rectificación de sus partidas de matrimonio, en la forma siguiente: la de la primera, por aparecer en su partida de matrimonio con Víctor Cosme Píriz, con el nombre de Felipa en lugar de Guillerma Bernarda, que son los verdaderos: y de la segunda, con Marcelino Erasmo Méndez, por figurar con el nombre de Dolores, en lugar de Carlota que es el que le corresponde. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Febrero 19 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$6.90 Mz.3-1557-v.mz.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO FRANCISCO o FRANCISCO DE LEON, citándose a los interesados en la herencia, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Febrero 19 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Mz.3-1558-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don EUSTAQUIO NUÑEZ, citándose y emplazándose dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlosen forma. — San Carlos, Febrero 18 de 1937. — Carlos W. Teysera, Juez de Paz.
$4.50 Feb.24-1326-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña NATALIA BULANTI de BERRUTTI, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 20 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Mz.5-1638-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña ISIDORA VAZQUEZ DE VAZQUEZ y de don AROPATICO VAZQUEZ, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 5 de 1937. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.25 Feb.25-1363-v.mz.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN o JUAN BAUTISTA FERRARIS, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 15 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.20 Feb.24-1292-v.mz.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don JUAN NATALIO LEVAGGI, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 15 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.20 Feb.24-1293-v.mz.6.

Rectificación de partidas

Se hace saber a sus efectos que en el expediente caratulado "CADENASSO ANTONIO y CELESTINA BANCHERO DE CADENASSO. Sucesiones. Rectificación de partidas", se ha dictado sentencia con fecha 27 de Octubre del mes próximo pasado, por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, por la cual se decreta la rectificación de las siguientes partidas parroquiales: A) Del acta de matrimonio don Antonio Cadenasso y Celestina Banchero, por decir Celestina Bangheso, debiendo decir como queda expresado primeramente; B) Del acta de nacimiento de Juan José Cadenasso porque dice Juan Cadenasso, siendo el verdadero el expresado en primer término y que es hijo de Antonio Cadenaso y Celestina Banquiera, siendo los verdaderos Antonio Cadenasso y Celestina Banchero; C) Del acta de nacimiento de María Luisa Concepción Cadenasso por decir Luisa Teófila Cadenasso, siendo el verdadero el indicado primeramente y que es hija de Antonio Cadenasso y Celestina Banchero; D) Del acta de nacimiento de David Cadenasso por expresar ser hijo de Antonio Cadenaso y Celestina Banquer, debiendo decir Anto-

nio Cadenasso y Celestina Banchero, Y en cumplimiento a lo ordenado por la sentencia precitada se hace la presente publicación en la forma dispuesta por la ley de Julio 7 de 1888, reformada por la de 3 de Julio de 1912. — Paysandú Noviembre 28 de 1936. — Alberto S. Quintana Escribano.
$15.00 Feb.24-1291-v.mz.12.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don PRUDENCIO ARANDA o PRUDENCIO LEON ARANDA, citándose a los que se consideren con derecho a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 15 de 1937. — Alberto S. Quintana, Actuario.
$5.25 Feb.24-1295-v.mz.6.

Apertura de sucesión
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARTA PETRONILA BARBARA, citándose a los que se consideren con derechos a intervenir en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919 a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Febrero 15 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Feb.24-1296-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don AMBROSIO CACERES, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 11 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
(Gestión Fiscal) Mz.1.o-1473-v.mz.11.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don ABEL ENRIQUE FELIX citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 19 de 1937. — José S. Elisburu, Actuario.
$4.50 Mz.1.o-1453-v.mz.11.

Apertura de sucesiones
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux se hace saber al público que han sido declaradas abiertas las sucesiones de don DOMINGO AMBROSINI y de doña TERESA MARIA GAJA, GAJA, GALLA o GAYA DE AMBROSINI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Febrero 13 de 1937 — José S. Elisburu, Actuario.
$6.00 Feb.25-1359-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don José P. Achard se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión intestada de FRANCISCO DE OLIVERA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Febrero 13 de 1937. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Feb.19-1105-v.mz.2.
Mz.29-v.ab.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA PIRIZ DE PEREYRA o MARIA LUCIANA PIRIZ DE PEREYRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier títulos se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 25 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$5.50 Mz.2-1506-v.mz.12.

Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELESTINA GUILLERMINA o GUILLERMINA CELESTINA PEREZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 22 de 1937 — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.27-1422-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA SUAREZ DE REYES, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 18 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.27-1423-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MAXIMO VOGLER, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 18 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.26-1389-v.mz.9.

Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANASTASIA VIRGINIA o VIRGINIA GRAÑA DE LIMA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimieno. — Rocha, Febrero 4 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.27-1421-v.mz.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE ROCHA

Apertura de sucesión
EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, que suscribe, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SIMON OTERO, a fin de que todos los que se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días. — Castillos, Febrero 2 de 1937 — J. L. Anza Juez de Paz.
$4.30 Feb.24-1330-v.mz.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Leandro Leguisamo, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 30 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar — Salto, Febrero 20 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.
$4.50 Mz.3-1555-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SOFIA HIPOLITA MASSAFERRO de GUIMARAENS, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 24 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Mz.5-1639-v.mz.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NARCISO OLARREAGA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 23 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.25 Mz.5-1640-v.mz.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE ZAPPACINI, para que todos los que se consideren con derecho sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 20 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$4.50 Feb.25-1345-v.mz.8.

Rectificación de partida
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado con escrito doña JUANA VISCARRA DE PAREDES solicitando la rectificación del acta de defunción de Beato Paredes, en la cual figura con los nombres y apellido de Pedro Beato Paredes cuando su verdadero nombre es Beato Paredes. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Febrero 12 de 1937. — Atilio D'Angelo Actuario.
$6.00 Feb.[illegible]1100-v.mz.8.

Rectificación de partidas
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado con escrito el señor ROQUE S. SATALIA solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de Benito, José, María, Juan, Carmen Teresa, Concepción, Antonio y Roque Santo Satalia: donde dice Pedro Zatalia o Pietro Satalia o Pedro Satalia, Palma Belazi o Belasi Palma o Palma Blaji, Benedetto Zatalia o Pedro Satalia, cuando figura como abuelo de José Satalia o Benedetto Satalia o Benedetti Satalia o Vicente Satalia o Benedete Satalia o Benedetto Satalia, Teresa Sarla, María Destefano o María Desttefani o María Destefani o María Desteffi, José Belazo o José Belasi o José Blaji; Venedetto, Santo Roque o Roque Santi, debe decir, respectivamente, Pedro Satalia, Palma Blasi, Benito Satalia, Teresa Sarli, María De Stefano, José Blasi Benito y Roque Santo Satalia, por ser los verdaderos. Y a los efectos de lo dispuesto por la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Junio 29 de 1936. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$11.25 Feb.22-1211-v.mz.10.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de 2.o turno doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARCELINA MARTINEZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes, comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 13 de 1937 — Atilio D'angelo, Actuario.
$5.25 Mz.3-1556-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión
AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MARTINIANO FERNANDEZ, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 19 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.
$5.50 Mz.1.o-1462-v.mz.11.

Información de vida y costumbres

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JULIO RADAMES BARDALLO, con un escrito del siguiente tenor: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia: Julio Radamés Bardallo, domiciliado en la casa número 555 de la calle Vidal, al señor Juez digo: Que deseando obtener el título de procurador, vengo a producir información sobre vida y costumbres a cuyo efecto serán examinados los vecinos de esta ciudad, señores Arturo Rodríguez Riera y Sixto de la Hanty al siguiente tenor: Digan qué concepto les merece el postulante en su vida pública y privada. Por lo expuesto, solicito que hechas las publicaciones de estilo, cuyos diarios se agregarán sin escrito, se me expida el testimonio respectivo. — Julio Radamés Bardallo". Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Febrero 22 de 1937. — Juanángel L. Gianola Actuario.

$6.00 Mz.1.o-1463-v.mz.11.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMADA VILLERO DE ECHEVERRI, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Febrero 18 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5 50 Feb.25-1338-v.mz.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ANDRES SANDOVAL PENSADO solicitando la rectificación de las actas de estado civil de su matrimonio con doña Jacinta Robert y de nacimiento de su hija Sixta Alcira, en el sentido de que en ellas se establezca que se llama Andrés Sandoval Pensado, que es uruguayo hijo legítimo de Lucio Sandoval y de Juana Pensado y nacido en la 1.a sección de este Departamento el día 2 de Febrero de 1895 en lugar de lo que erróneamente se ha establecido en las mismas. Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Febrero 17 de 1937. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$7.50 Feb.25-1336-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS DI LEONE, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir en forma sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Febrero 15 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.

$5.50 Feb.25-1337-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don PEDRO CASTEGE, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 26 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.5-1666-v.mz.16.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión instestada de doña MARIA SERAFINA JAMENS y don CARLOS EDUARDO LOMAIRE, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 20 de 1937. — Juan R. Irrisarri, Actuario.

$4.50 Mz.2-1526-v.mz.12.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "MARIA ELENA LOPEZ DE BERTULLO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elena López solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en cuanto en ésta aparece como hija de padres desconocidos en vez de aparecer como hija natural de Laureano López y de Jacinta Soria. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Abril 16 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.70 Feb.25-1360-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña INES DANIELA GALEANO DE VIQUE, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 18 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.3-1566-v.mz.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don LUCIANO FERMIN RAMOS, y en cuyo mérito, se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 18 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Mz.3-1567-v.mz.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ISAAC FRANCISCO RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto en ella figura con el nombre de Francisco Rodríguez, en vez de Isaac Francisco Rodríguez, que es el verdadero. Y a sus efectos, se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Febrero 19 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.25 Mz.3-1569-v.mz.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don JOSE MARIA ECHEVARRIA o ECHEVERRIA, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 18 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.3-1565-v.mz.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña ELSA EMMA RODRIGUEZ de MONTERO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. —Mercedes, Febrero 1 8de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.3-1564-v.mz.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don VICENTE SALVO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia, para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 18 de 1937. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Mz.3-1563-v.mz.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección judicial de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don ENRIQUE CAIRUS, llamándose por el término de treinta días a cuantos se consideren con derecho a sus bienes para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Dolores, Febrero 18 de 1937. — Eduardo J. Cardoso, Juez de Paz.

$4.50 Mz.1.o-1484-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las siguientes partidas, en el sentido que a continuación se expresa: Partida de matrimonio de Isabelino Mirazón y de Faustina Silva: Donde refiriéndose al esposo, dice Isabel, debe decir Isabelino; partidas de nacimiento de Ciriaco, Orestes, Aide María, Purificación, Dorila, Juana, Ada, Alicia, Francisco y Aída Mirazón: donde refiriéndose al padre dice Isabel debe decir: Isabelino; partida de nacimiento de Isabelino Mirazón (hijo): donde refiriéndose al inscripto y al padre dice Isabel, debe decir: Isabelino. Y a los efectos de derecho, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Diciembre 10 de 1936. — Julio Maia, Actuario.

$7.50 Feb.23-1259-v.mar.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber que en los autos caratulados "RUFINA DUARTE, ALCIDES, LAURA, LUIS, ISAURA, CIRIACA, ENESTORILDA y TERESA RODRIGUEZ DA ROSA. Rectificación de partidas", se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas en la forma que a continuación se detalla: Partida de matrimonio de Isabelino Rodríguez da Rosa con Rufina Duarte: dondé el contrayente aparece con el apellido Rodríguez Larroza deberá decir Rodríguez da Rosa. Partida de defunción de Isabelino Rodríguez da Rosa: figura el causante con el apellido da Rosa cuando el verdadero es Rodríguez da Rosa. Partida de nacimiento de Alcides Rodríguez da Rosa: el apellido del padre aparece por Rodríguez da Roza en lugar de Rodríguez da Rosa. Partida de defunción de Alcides Rodríguez da Rosa: el apellido de éste como el de su padre aparece por Larrosa cuando es Rodríguez da Rosa. Partidas de nacimiento de Laura, Luis, Isaura, Ciriaca, Enestorilda, Clotilde y Teresa Rodríguez da Rosa: el padre de éstos aparece con el apellido Rodríguez Larroza cuando el verdadero es Rodríguez da Rosa. Partida de nacimiento de Adauto Rodríguez da Rosa: aparece éste con los nombres de Adauto Rodríguez da Roza en lugar de Adauto, que es el verdadero. Partida de nacimiento de Horaci Rodríguez da Rosa: aparece éste por Horacil da Rosa cuando su nombre es sólo Horacil. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 22 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$16.50 Mz.1.o-1497-v.mz.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "ESTEBAN MARCHELLI. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se presentó don Esteban Marchelli solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto aparece con el nombre de Pedro en ella, siendo que el verdadero nombre del peticionante es Esteban. A los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 11 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$6.00 Feb.19-1099-v.mz.8.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de JUAN GOMEZ y DAMASA o DAMACIA GOMEZ y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere ulgar. Se cita especialmente al heredero Valentín Deogracias López Gómez para que comparezca dentro de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente y acepte por él la herencia bajo beneficio de inventario. — Treinta y Tres, Febrero 15 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 Feb.20-1130-v.ab.2.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, dictada en los autos caratulados "Concepción Olezario de Mattos con MARIA MALUGANI PIRAINE. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña María Malugani Piraine para que dentro del término de sesenta días comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se tentará la conciliación (artículos 307 y 307 del Código de Procedimiento Civil). — Treinta y Tres Febrero 6 de 1937 — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$8.00 Feb.16-999-v.mz.10.

Remates Judiciales

JOSE ANTONIO T. PEREIRA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Salvetto Pedro contra NAN JOSE (hijo). Juicio ejecutivo. Hipoteca", se hace saber al público que el día veinte del corriente a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don José Antonio T. Pereira, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público al mejor postor del siguiente bien: una fracción de terreno con el edificio, construcciones y mejoras que contiene y las que le acceden, empadronada con el número ciento dos mil ciento cincuenta y uno, ubicada en "Sayago", vigésimaprimera sección judicial de Montevideo, la que según título comprende dos solares linderos que en conjunto forman un área de seiscientos sesenta metros, cuarenta y ocho decímetros cuadrados, contenidos en una figura de forma irregular que mide y linda: veinticuatro metros al Norte, de frente a camino al Peñarol (hoy avenida Sayago), entre el de Propios y calle de diecisiete metros de ancho; veintidós metros setenta y cinco centímetros al Oeste, con fondos de los solares uno y cincuenta y dos; veinticinco metros noventa centímetros en la línea del fondo al Sur, con fondos de los solares cincuenta y uno y cincuenta; y treinta y dos metros treinta y nueve centímetros al Este, con el solar número cuatro del plano levantado por Avilés, en Noviembre de mil novecientos diecinueve, en que los que forman la fracción descrita están señalados con los números dos y tres de la manzana B. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que el impuesto universitario, certificados respectivos y demás gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta, así como la comisión del rematador serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 3.er piso. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Carlos M. Trianón, Actuario Adjunto.

Por prospectos y demás informes, al rematador, calle Treinta y Tres número 1356.

$42.00 Mz.4-1567-v.mz.20.

GRAN HOTEL DE VENTAS "SALVAGNO"
MARTILLERO ALBERTO TORRE
REMATE JUDICIAL

Una carnicería. Por orden del Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de sexto turno. Autos "Juan Jesús Fernández contra CLAUDIO ALONSO. Cobro de pesos": un mostrador mármol, una balanza, ganchera, máquina picar, sierras, ganchos, estantes, etc. El viernes 12 de Marzo a las 17 horas en el local calle Sarandí 432. En exposición.

$4.80 Mz.4-1601-v.mz.12.

GRAN HOTEL DE VENTAS "SALVAGNO"
MARTILLERO ALBERTO TORRE
REMATE JUDICIAL

Por orden del Juzgado de Paz de la primera sección en autos "Dirección General de Impuestos Internos contra PABLO TRINCHITELA": un mostrador de roble, una baranda, 2 brazos y un toldo abanico. El viernes 12 de Marzo a las 17 horas en el local calle Sarandí 432. En exposición.

$4.50 Mz.4-1600-v.mz.12.

EULOGIO Z. DIAZ
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida dictada en autos "JOSE LARANGA. Testamentaría", se hace saber que el día 20 de Marzo entrante a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, el martillero Eulogio Z. Díaz, asistido del Alguacil por ante el Actuario, rematará sobre sus respectivas bases, que se determinarán más adelante, los siguientes bienes: 1.o Una fracción de terreno, población, arboleda frutal y florestal, situada en el ejido de esta ciudad, padrón número 3338, compuesto según título de ciento seis hectáreas, dos mil quinientos cuarenta y ocho metros y sesenta y cuatro decímetros y linda al Norte, calle por medio con Laureano Berrondo y sucesión Carmelo Fleitas; Este, calle pública por medio con Prudencia Cabalgante, Víctor Romero y Salustiano Pérez; y Oeste, calle pública por medio con Dolores Cabrera de Rodríguez. Este inmueble se rematará sobre la base de $ 9.208.75; y 2.o Otra fracción de campo ubicada en el mismo paraje que la anterior, primera sección judicial, padrón número 9701, compuesta según título de cuarenta y cuatro hectáreas dos mil setecientos veintiocho metros sesenta decímetros y linga al Norte, arroyo Linderos y Segundino Vega; Sur, Salustiano Pérez y calle pública; Este, Víctor Modesto Romero; y Oeste, Salustiano Pérez. Este otro inmueble se rematará sobre la base de $ 3.187.64. Se previene: A) Que el postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 920 del Código de Procedimiento Civil; B) Que son de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuesto universitario, etc., y cualquier otro que demande la traslación de dominio. y C) Que los títulos y antecedentes se exhiben en la Actuaría. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de 16 días. — Florida, Febrero 25 de 1937. — E. Mattos Ramos, Actuario.

$41.60 Mz.4-1652-v.mz.20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
NICANOR GONZALEZ MARTIN

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 67, serie "Efectivo", a cargo de MARIA MAGARIÑOS DE CHIRIBAO, el próximo día 18 de Marzo a las 18 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero Nicanor González Martín venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de ocho mil quinientos pesos ($ 8.500.00), un terreno y mejoras señalado con el número diez de la manzana veintiuno de los "Pocitos", décimaoctava (hoy vigésimacuarta) sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta mil quinientos dieciséis, teniendo diez metros setenta y cuatro centímetros de frente al Sur, sobre la calle Pereira, edificio número ochenta y uno (hoy tres mil noventa y tres), entre las calles Veintiséis de Marzo y José Ellauri, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo, lindando: por el Norte, con el solar veintiocho; por el Oeste, con Francisco Pittaluga, y por el Este, con Ramón Fraga, teniendo, según cálculo gráfico de la División Técnica del Banco Hipotecario del Uruguay, una superficie titulada de cuatrocientos sesenta y un metros quince decímetros. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, cuya base se ha establecido de acuerdo a lo prescripto por el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco, que le faculta para rebajar hasta en un 40 o|o la base del primer remate; B) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el acto del remate; C) Que el inmueble deslindado está arrendado en la suma de $ 60.00 mensuales, mediante contrato no inscripto, que vence el 31 de Julio de 1937. D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente en el término de diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los honorarios y gastos de escritura, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio; E) Que el pavimento y colector están abonados; F) Que al día 2 de Enero próximo pasado se adeuda por la obligación que motiva esta ejecución de hipoteca la suma de $ 11.751.20 en efectivo, más gastos por publicaciones y costas; G) Que el comprador podrá integrar el precio tomando a su cargo el saldo del préstamo e hipoteca vigente hasta la suma de $ 7.000.00, debiendo abonar el excedente hasta cubrir el importe del precio, en efectivo, en el acto de la escrituración; H) Que los títulos de propiedad se exhibirán a los interesados en las oficinas del Banco, calle Misiones número 1435, donde se suministrarán los datos pertinentes. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.27-1407-v.mz.8.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Luis Rubino contra JOSE LUIS SEIJAS. Ejecución de hipoteca", de hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo a las 10 horas en las puertas del Juzgado por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá al mejor postor y en remate público la propiedad situada en Manga, 11.a sección judicial de este Departamento, que forma parte del bien empadronado con el número 28837 y parte de la fracción número dos del plano del agrimensor Carlos D. Furriol, de Marzo de 1930 y plano levantado por el agrimensor Humberto M. Venosa, en Julio de 1931, están señalados con los números 17 y 18 y se componen cada uno de una superficie de 4462 metros cuadrados 50 decímetros con 25 metros 50 centímetros cada uno de frente al Sudeste, al camino Teniente Galeano y por ser contiguos se componen de una superficie total de ocho mil novecientos veinticinco metros cuadrados, que se describen así: cincuenta y un metros de frente al Sudeste al camino Teniente Galeano; por ciento setenta y cinco metros de fondo, y linda por el Nordeste con el lote número diecinueve; por el Nordoeste, con los solares números veintiuno y veintidós; y por el Sudoeste, confina con el solar número dieciséis, todos del plano relacionado del agrimensor Venosa. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$31.20 Mz.2-1542-v.mz.16.

LUIS BIESTRO
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de FRANCISCO ASTENGO", se hace saber al público que el 18 del entrante mes de Marzo a las horas más abajo indicadas y en sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, de los siguientes bienes: 1.o A las 16 horas: un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la Villa de la Unión, jurisdicción de este Departamento, compuesto más o menos de dieciséis metros quinientos cuarenta y ocho milímetros de frente al Norte sobre la calle 18 de Julio, hoy avenida 8 de Octubre, en la que las puertas de los edificios están designados con los números 3846 y 3850; diecinueve metros trescientos veintisiete milímetros en la del Este, que por formar esquina son de frente a la calle Larravide, en la que la puerta está señalada con los números 67 y 69, diecinueve metros ochenta centímetros en la del Oeste, lindando con don Víctor García, confinando por el Sud, con el inmueble que en seguida se describirá. Este bien está empadronado con el número 67609 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 6.000.00. 2.o A las 17 horas Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene ubicado en la expresada Villa de la Unión, compuesto de ciento cincuenta metros cuadrados aproximadamente, con seis metros sesenta y cinco centímetros de frente al Este sobre la calle Larravide, número 73, entre la avenida 8 de Octubre y la calle Asilo; por veintiún metros cincuenta centímetros en sus lados Norte y Sud; y siete metros treinta centímetros en el fondo al Oeste, por donde linda con el inmueble empadronado con el número 67614, por el Norte en parte con el empadronado con el número 67609 y en el resto con don Víctor García; y por el Sud, con sucesores de Martín Heguy. Este bien se halla empadronado con el número 67610 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 3.200.00. 3.o A las 17 y 30 horas. Un terreno con la casa y demás mejoras que contiene, situado en la citada Villa de la Unión, señalado con el número 1, compuesto según plano del agrimensor Alfredo Lerena, de tres mil doscientos sesenta y siete metros y cuarenta y dos decímetros cuadrados, teniendo veintinueve metros ochenta centímetros de frente al Noreste, sobre la calle de 10 metros 308 milímetros incluso el martillo saliente por el Nordoeste, de 17 metros de largo; ciento quince metros cincuenta centímetros en el lado Nordeste, lindando con la sucesión Galusso; ciento treinta y cinco metros en el lado Sudeste, lindando con la fracción número 2, de don Tomás Sicco y veinticuatro metros veinte centímetros en el fondo al Sudoeste, confinando también con la sucesión Galusso. Este bien está empadronado con el número 66816 y aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de $ 2.600.00. Se previene: 1.o Que los mejores postores deberán consignar el 10 o|o de sus ofertas en el acto de seles aceptadas en garantía de las mismas. 2.o Que los compradores deberán abonar al martillero en el acto del remate, como comisión, el uno por ciento sobre el precio de la compra, quedando sujetos a la obligación impuesta por el artículo 918 del Código de Procedimiento Civil. 3.o Que serán de cuenta de los compradores el impuesto universitario así como los honorarios y gastos de la escritura de ratificación y venta y certificados. 4.o Que los bienes a venderse nada adeudan por razón de arrimos, pavimentos y veredas existentes; que la finca avenida 8 de Octubre y Larravide, tiene pagado el colector por las dos calles, careciendo de conexión, que la lindera, calle Larravide 73, tiene abonado el colector y la conexión. 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, ca-

lle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 26 de 1937.—Patricio A. Pereira, Actuario.
$74.00 Mz.3-1591-v.mz.17.

ALEJANDRO GOENAGA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "SUCESION DOLORES BANELRA de MARTINEZ", se hace saber al público que el día 20 de Marzo a las 5 p. m., y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alejandro Goenaga, con asistencia del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor y por oferta que exceda de las 2|3 partes de su tasación, la que asciende a la cantidad de $ 3.200.00, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio que contiene y demás anexos, que es parte de los solares doce, trece y catorce de la manzana número quinientos veinticuatro de esta ciudad, empadronada con el número 85430 y cuya superficie, medidas y linderos son: según títulos, de una superficie de 188 metros 11 decímetros 61 centímetros, y según plano de mensura levantado en Febrero de 1937 por el agrimensor Héctor Carlomagno, de una superficie de 183 metros 60 decímetros que se deslindan así: 8 metros 56 centímetros de frente al Nordeste a la calle Guaviyú, donde la puerta de entrada está señalada con el número 2668; 21 metros 45 centímetros por el Nordeste; y 8 metros 55 centímetros por el Sudeste, lindando con ambos vientos con don José Spinelli; y 21 metros 51 centímetros por el Sudoeste, linderos con doña Elisa Matta Collazo y don Andrés del Río. Se previene: 1.o Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la cantidad de $ 2.133.32, cantidad formada por las 2|3 partes de su tasación. 3.o Que se adeuda el pavimento de la finca. 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran depositados en las oficinas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 5.o piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Misiones 1439 escritorio 1.o.
$42.00 Mz.3-1573-v.mz.19

JOAQUIN J. ROMERO
JUDICIAL

Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno dictada en el expediente caratulado "CARLOS MARIA ROCHIETTI contra Angela Anselmi de Laborde y otros. Ejecución de hipoteca", el día 19 de Marzo del corriente año a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero señor Joaquín J. Romero, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto escribano procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, la finca ubicada en esta ciudad, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 55078, manzana 747 y que según plano del agrimensor Ricardo Belloni, de 15 de Setiembre de 1915, tiene un área total de cuatro mil setecientos veintiocho metros setenta y ocho decímetros y ocho centímetros cuadrados figura de forma irregular, deslindada así: 6 metros 47 centímetros de frente al Oeste, al camino Suárez donde la puerta del edificio lleva el número 2878; dos líneas rectas paralelas que partiendo del frente toman hacia adentro, la del Norte, con 64 metros 52 centímetros lindando con Cándido Abal, y la del Sur, con 67 metros 19 centímetros lindando con Narciso Abal; del extremo de la primera parte otra en ángulo recto hasta el límite Norte, con 11 metros 78 centímetros y del de la segunda otra también en ángulo recto hasta tocar el límite Sur, con 11 metros 43 centímetros; la línea del Norte, sigue quebrada en tres tramos, el 1.o hacia el Este con 32 metros 86 centímetros, el 2.o hacia el Norte con 30 metros 74 centímetros y el 3.o hacia el Este hasta el fondo, con 34 metros, lindando toda con Riva Zuchelli. La línea del Sur sigue también quebrada en tres tramos, el 1.o hacia el Este con 31 metros 14 centímetros, el 2.o hacia el Sur con 29 metros 93 centímetros, y el 3.o hacia el Este hasta tocar la línea del fondo, con 36 metros 78 centímetros lindando con Santiago Bordaberry y la línea [del f]ondo cerrando la figura, tiene 88 metros 20 centímetros al Este, lindando con César Caprile. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle ésta aceptada y en garantía de la misma, y B) Que los títulos y antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria 25 de Mayo 523 (2.o piso) a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.
$48.00 Mz.2-1543-v.mz.19.

NICASIO E. MOLINA
JUDICIAL

Por orden del Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, en autos "Cooperativa de Lecherías, S. 9. contra BENITO MARRERO", remataré al mejor postor y al contado a su entrega, un camión "Ford" de reparto de leche, casilleros y botellas de vidrio y varios créditos a cobrar que resultan de dichos autos, remate que verificaré en el local calle Rivera número 2697, el día 11 de Marzo de 1937 a las 17 horas.

Por informes en mi escritorio: Doctor J. A. Rodríguez 1442 (ap. 14).
$6.00 Feb.27-1448-v.mz.10.

HUGO MUSACCHIO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Cayetano Rubini contra IRENE SUAREZ DE LAGISQUET. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día diecinueve de Marzo próximo, a las diez horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero don Hugo Musacchio, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en la décima sección judicial de Montevideo, empadronado con el número sesenta y ocho mil trescientos veintidós, señalado con el número ocho de la fracción letra "A" en el plano levantado por el ingeniero Aquiles Monzani, en Mayo de mil ochocientos noventa, compuesta según plano y títulos, de una superficie de trescientos seis metros noventa decímetros y se describe así: diez metros trescientos ocho milímetros de frente al Sudeste, a la calle Mateo Cabral, antes avenida Mazzini, entre las de Comercio y Juan de Dios Peza, distando el punto medio de su frente, según certificado de empadronamiento, quince metros cuarenta y seis centímetros de la calle citada en último término, por veintinueve metros setenta y siete milímetros de fondo y linda: por el Nordeste, con el solar siete, por el Sudoeste, con el solar nueve, y por el Nordeste, con el solar número seis. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y los certificados serán por cuenta del comprador, salvo que éste fuera el acreedor ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecutada; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes están de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.
$36.40 Mz.1.o-1494-v.mz.15.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

EDICTO — Se hace saber que por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Eduardo Artecona, y de acuerdo con auto dictado por el señor Juez Letrado de 5.o turno, en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay con FRANCISCO FASSARI. Ejecución de hipoteca", el día 16 de Marzo del corriente año, a la hora 10 y 30, en el lugar de ubicación, el martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado e infrascripto Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, un terreno y lo en él construído compuesto de una superficie de quinientos treinta y siete metros catorce decímetros, empadronado con el número veintidós mil setecientos veinticuatro, situado en la manzana número mil ciento noventa y uno de esta ciudad, décimaoctava sección judicial de este Departamento, calle Canelones número dos mil doscientos veinticinco, entre las calles Patria y Juan Paullier, señalado con el número once en el plano levantado en Febrero de mil ochocientos noventa y siete por el ingeniero señor Antonio R Benvenuto y agrimensor señor Guillermo P. Rodríguez y cuyas medidas y linderos son: diez metros treinta centímetros de frente al sud, a la calle Canelones; cincuenta y un metros noventa y cinco centímetros al Este, lindando con el solar número doce de señor Antonio Nin y Silva; cincuenta y dos metros treinta y cinco centímetros al Oeste con el número diez, y diez metros veinticuatro centímetros al Norte, confinando con terrenos de la sucesión Marchese. Se previene: A) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco acreedor a disposición de los interesados en su examen (hipoteca urbana número 183, serie "X"); B) Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse; según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador previamente al acto del remate; C) Que será de cargo del comprador los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como lo que adeudare al día de la escrituración del inmueble a subastarse, por concepto de pavimento, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía en el acto de serle aceptada, previniéndose que en caso de no hacerlo se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que el bien soporta un segundo gravamen hipotecario a favor del Sr. Rafael Gerardo Tempesta, autorizado por el escribano señor J. Antonio Marta el 26 de Abril de 1933; F) Que los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — José F. Rossi, Escribano.

Nota importante. — Si el comprador desease hace uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia del precio de venta y $ 11.080.08, saldo del préstamo.

(Cuenta corriente) Mz1.o-1476-v.mz.16.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Agustín Zabaleta con FEDERICO DIX. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo a las 16 horas y en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero José Luis Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno de labranza con todas las mejoras que contiene, situada parte en el Departamento de Canelones, en la cuarta sección judicial, y parte en este Departamento de Montevideo, décimaséptima sección judicial compuesta de una superficie de diez hectáreas, treinta y ocho áreas, dieciséis centiáreas y treinta y seis decímetros cuadrados, que lindan: por el Norte, con don Juan Mamberto (antes Luis Laures); al Sur, con Serapio Viera (antes sucesión Ortega); al Oeste, con el mismo señor Viera, y en su costado Este, con doña Antonia Simoné de Cabrera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma: 2.o Que los gastos de escrituración, impuesto universitario, certificados, remate (propaganda, impuestos, comisión del rematador) serán de cargo del adjudicatario, siempre que no sea el propio acreedor ejecutante: 3.o Que serán de cargo exclusivo del mejor postor lo que pueda adeudarse por pago de pavimento o saneamiento con más sus intereses y cualquier cantidad que lo afecte, sin reserva alguna; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$44.20 Feb.23-1223-v.mz.13.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

En Canelones (Sauce), campo flor.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en autos caratulados "Peña Santiago contra LAURO RODRIGUEZ VERA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día once de Marzo próximo a las once horas y en las puertas del Juzgado, se va a proceder por el martillero Juan Perolo, asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo con todas las mejoras en general que contenga, situada en el "Sauce", sexta sección judicial del Departamento de Canelones, compuesta, según plano del agrimensor Isaac C. Díaz, levantado en nueve Diciembre mil novecientos veinticuatro, de una superficie de ciento treinta y dos hectáreas, cinco mil ochocientos ochenta y dos metros treinta decímetros, lindando: por el Norte, línea quebrada compuesta de varios tramos, de los cuales el primero mide mil doscientos cincuenta y tres metros veinte centímetros, que la separa, calle en medio de campos de la sucesión del doctor Sebastián Robaina; luego forma un martillo cuyas líneas miden veintiocho metros treinta y nueve metros, ciento cinco metros veinte centímetros y trescientos metros diez centímetros, que la separan de campos de la sucesión de don Manuel Santana y doña Sixta Santana; doscientos quince metros diez centímetros y mil ciento cuarenta metros con la sucesión del Coronel Francisco Montero; el límite Sur, también está constituído

por una línea quebrada compuesta de varios tramos, de los cuales, el primero tiene novecientos cincuenta metros linderos con la sucesión Martínez y Juan M. Pouchoulo; otra línea de doscientos cuatro metros ochenta y cinco centímetros y otra de cuatrocientos veintinueve metros diez centímetros, con Francisco Biganzoli; veinte metros cuarenta centímetros, trescientos sesenta y tres metros y veinte metros noventa centímetros con Natividad Santana: cuatrocientos ochenta y cuatro metros cincuenta y cinco centímetros y trescientos sesenta y cinco metros diez centímetros con Juana Estévez; trescientos sesenta y siete metros veinte centímetros con Francisco Zinola, y cuatrocientos sesenta y seis metros con Gregorio García; al Oeste, en setecientos siete metros cuarenta centímetros, con F. Estévez, Consentino y Julián Sánchez, y por el Este, el arroyo Sauce. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma. 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y venta, así como la comisión legal de remate y certificados, serán de cargo del comprador: 3.o Que el bien que se vende soporta un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, cuyo saldo, según estado del mismo agregado en autos, ascendía en once de Noviembre de mil novecientos treinta y seis, a la suma de veintidós mil doscientos setenta pesos y se descompone así: quince mil ciento cincuenta y cinco pesos ochenta y cinco centésimos, por saldo del préstamo: cinco mil novecientos setenta y siete pesos catorce centésimos, por saldo de la consolidación: un mil noventa y cuatro pesos cincuenta y cinco centésimos, por servicios atrasados, dos cuotas y un saldo, y cuarenta y dos pesos cuarenta y seis centésimos por saldo deudor en Administración de Propiedades: y 4.o Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

Más datos al martillero: Sarandí 369. — U. T. E. 8-17-58.

$91.30 Feb.-18-1078-v.mz.10.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Banco de Crédito contra ARMINDO CAPURRO y sucesión MARIA MAGDALENA RISSO DE CAPURRO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el día diez de Marzo próximo a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio en él construído y las mejoras que contiene, situado en Piedras Blancas, Maroñas, 11.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 39.115, señalado con el número 41 de la manzana "D" en el plano suscrito por el agrimensor Pedro Risso, en Octubre de 1909, compuesto de una extensión superficial de cuatrocientos ochenta metros que se deslindan así: diez metros de frente al Norte, sobre la calle de diecisiete metros de ancho, llamada "Helvecia", por donde su puerta se designa con el número "5" distando el punto medio de dicho frente 68 metros 60 centímetros de la esquina formada por la citada calle y el camino Cuchilla Grande, por cuarenta y ocho metros de fondo lindando, al Sud, con el solar 8; al Este, con el solar "40" y al Oeste, con los solares uno al cuatro, inclusive. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que las escrituras de compromiso y venta y los gastos de Registro serán de cuenta del comprador, lo mismo que el saneamiento, si se debiera, salvo que el comprador fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso será de cuenta de la ejecución: 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte: 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$42.00 Feb.20-1159-v.mz.9.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Francisco Manuel Ferrari con ANSELMO MILLAN Y VAZQUEZ y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo, a las 15 y 30 horas y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, se va a proceder por intermedio del martillero Antonio S. Zorrilla, con la asistencia del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en dos lotes por separado y al mejor postor, de lo siguiente: 1.o Un terreno y mejoras, inclusive pavimento y hormigón pago por el frente a la calle Germinal, situado en Punta Gorda, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 64693 y, según plano del agrimensor Pedro Ponsetí, de Febrero de 1931, encierra una superficie de 640 metros cuadrados que se deslindan así: 20 metros de frente al Sud, a la calle Germinal; igual medida en el fondo al Norte, con Miguel Baragiola; 32 metros en la línea Este, que, por ser esquina, son también de frente a la calle Otelo, y al Oeste, la misma medida, lindando con el solar 12; 2.o Una fracción de terreno de forma irregular, con las mejoras que contiene y pavimento pagado, señalado con el número 41 de la fracción letra C en el plano de Noviembre de 1910, que levantó el ingeniero Donato Gaminara, situado en el Reducto, 12.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 206 metros 57 decímetros, teniendo 11 metros 40 centímetros de frente al Sud, a la calle Pasteur, distante su punto medio con la esquina formada con la calle Roux, 24 metros 35 centímetros, según boleto de empadronamiento; 34 metros 60 centímetros en el Oeste, lindando con el solar número 42, y 18 metros 30 centímetros en la línea del costado Noreste, por donde linda con el resto de la fracción C, estando empadronado con el número 81108. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo de los compradores; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$54.00 Feb.24-1351-v.mz.12.

EDUARDO A. RAIZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Carolina Matteia de Cerrutti contra JUAN JOSE SOBA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo próximo a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá al mejor postor y en remate público, el siguiente inmueble: Tres solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, ubicados en el pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, designados con los números veinticuatro, veinticinco y veintiséis, empadronados con los números treinta y siete mil treinta y dos mil treinta y siete mil treinta y tres y treinta y siete mil treinta y cuatro, compuestos cada uno de ellos de una superficie de doscientos noventa y cinco metros quince decímetros, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente y treinta y cuatro metros treinta y seis centímetros de fondo, cuyos terrenos, por ser contiguos forman un solo lote que encierra una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros cuarenta y cinco decímetros y lindan: por su frente, al Nordeste, con la calle Conciliación; por el Sud, con la de Ibicuy (hoy Dionisio Coronel), por formar esquina el solar veintiséis: por el Noroeste, con Juan Bergalli, y por el Sudoeste, con el Banco Territorial. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos y honorarios de las respectivas escrituras, impuesto universitario, inscripción, certificados, comisión del rematador, pavimento, cordón, arrimos y medianerías que se adeuden serán de cuenta del comprador, salvo que el adquirente sea la propia acreedora ejecutante: 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$42.00 Feb.19-1117-v.mz.8.

MANUEL FLORES
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Testamentaría JUAN BAUTISTA IRISARRI", se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo a la hora que se expresará y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Manuel Flores, con asistencia del Alguacil del Juzgado y sobre la base de veintisiete pesos diez centésimos la hectárea ($ 27.10) se venderán los siguientes bienes: Primero. A la hora dieciséis: Una fracción del campo conocido por Las Tres Palmas y las mejoras que contenga, en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, que es parte del empadronado con el número novecientos treinta y seis, fracción señalada con el número uno en el plano del agrimensor Juan Basso, ratificado por otro del agrimensor Olivera Calamet, de Octubre de 1936, compuesta de trescientas setenta y cuatro hectáreas, seis mil seiscientos ochenta y seis metros cincuenta decímetros, que se deslindan así: al Noroeste, con sucesores de Gumersinda Irisarri de Irisarri; al Este, con la fracción número dos de los planos ya citados; al Sudeste, camino Departamental por medio, con sucesores de Enrique Irisarri, y al Oeste, el arroyo Sarandí Chico y campo que fué de Piñeyrúa y Amaro. Segundo. A continuación: Otra fracción del mismo campo en Las Tres Palmas, y mejoras que contenga, en la undécima sección judicial del Departamento de Paysandú, que es parte del empadronado con el número novecientos treinta y seis, señalado con el número dos en el plano del agrimensor Basso y la misma ratificación del de Olivera Calamet, compuesta de cuatrocientas cuarenta y una hectáreas, dos mil ciento seis metros, que se deslindan así: al Noreste, sucesores de Gumersinda Irisarri de Irisarri; al Nordeste, la fracción número tres; al Oeste, la número dos (de los planos citados), y al Sur, camino Departamental por medio, con sucesores de Enrique Irisarri. Tercero. A continuación: Otra fracción de campo y sus mejoras en la costa del arroyo Araújo, undécima sección judicial de Paysandú, empadronada con los números novecientos treinta y nueve y novecientos cuarenta y compuesta de trescientas sesenta y ocho hectáreas noventa y cuatro metros, lindando: al Norte, con Enrique Irisarri: al Sur, con Santos Luna; al Este, arroyo Araújo por medio, con Ramón Nievas. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (5.o piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Febrero 4 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$107.50 Feb.6-816-v.mz.15.

AGUSTIN PIN
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Banco Hipotecario del Uruguay contra VALENTIN ALVAREZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Marzo a las 10 y 30, en la puerta del Juzgado, por el martillero don Agustín Pin, asistido del Alguacil del Juzgado, va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en "Sauce de Maciel", décimaprimera sección judicial del Departamento de Florida, empadronada con el número dos mil novecientos noventa y uno, que según plano levantado por el agrimensor Darío Frugone, en Diciembre de mil novecientos cinco, se compone de una superficie de treinta y seis hectáreas ocho mil novecientos cuarenta metros, teniendo quinientos sesenta metros al Nordoeste, por donde linda con campos de José Arrúa, al Nordeste, el arroyo del Sauce, por medio, con bien de Angel Gómez; novecientos noventa y cinco metros y cuarenta centímetros al Sudeste, lindando con inmueble de Juan Garmendia, y al Oeste, el arroyo de la Chacra Vieja, que la separa de campos del mismo señor. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude con respecto al bien subastado por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; y 3.o Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos: que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate. — Montevideo, Febre-

ro 12 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario. (Juzgado L. de lo Civil de 7.o turno, 25 de Mayo 523 (7.o piso).
Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.600.00 del saldo del préstamo.
(Cuenta corriente) Feb.19-1103-v.mz.15.

JOSE LUIS GARAVAGNO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra ANTONIO RODRIGUEZ Y RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo a las 17 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don José Luis Garavagno, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, empadronado con el número ciento veinticuatro mil seiscientos veintitrés, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalado con la letra C, fracción B en el plano levantado por el agrimensor Bernardino N. Silva el once de Enero de mil novecientos veintiséis y se compone de una superficie de ciento once metros noventa decímetros que se deslindan así: siete metros de frente al Oeste, a la calle Maipú, donde la puerta del edificio está señalada con el número dos mil cuarenta: dieciséis metros veinticinco centímetros al Norte, lindando con el solar letra B, siete metros un centímetro al Este, confinando con el solar letra A y quince metros setenta y dos centímetros al Sud, lindando con el solar letra D. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de las escrituras de ratificación y de venta y el importe de los certificados de los registros serán de cuenta del comprador, como asimismo el pavimento y saneamiento, si es adeudaren, salvo que el adquirente fuera el acreedor hipotecario, en cuyo caso será de cuenta de la ejecución; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$44.80 Feb.23-1252-v.mz.12.

ANTONIO S. ZORRILLA y Cía.
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Juana María Canessa y otros con RAFAEL OSCAR BRUFAU. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero Antonio S. Zorrilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de la propiedad identificada en el padrón del Departamento de Montevideo con el número 115377, situada en la 18.a sección judicial, paraje denominado "Los Pocitos", compuesta de terreno y edificio y que, según plano levantado por el agrimensor Felipe Lacueva Castro, en Abril de 1915, tiene una superficie de 45 metros 14 centímetros que se deslinda de la siguiente manera: 5 metros 62 centímetros de frente al Noreste, a la calle Guayaquí, por donde la puerta de entrada se señala con el número 3168, entre las de Ellauri y Santiago Vázquez, distando su punto medio 25 metros 05 centímetros de la nombrada en último término; 9 metros 33 centímetros en el Sudeste, por donde linda con propiedad del señor César Alvarez Aguiar; 4 metros 03 centímetros en el Sudoeste, lindando con Felipe Ruiz, y 9 metros 53 centímetros en el Noroeste, confinando con la sucesión Caffano. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Alguacil el 10 o|o de ley, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, previniéndose que en caso de no consignar de inmediato ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., será de cuenta del comprador, salvo que sean compradores los sucesores de don César S. Canessa, en cuyo caso serán de cargo del ejecutado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Más informes en nuestras oficinas: Misiones 1381.
$42.00 Feb.22-1206-v.mz.10.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.
JUDICIAL

Sin base y al mejor postor. La propiedad calle 18 de Julio número 1740, entre Magallanes y Gaboto.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión JOSEFA CUBILO DE RODRIGUEZ", se hace público que el día nueve de Marzo próximo, a las diecisiete horas, en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Horacio Adami Casaravilla, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 257 de la nueva ciudad de esta Capital, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Norte, sobre la avenida 18 de Julio, entre las calles Gaboto y Magallanes, por donde la puerta del edificio está señalada con el número 1740, por cuarenta y cinco metros 97 milímetros de fondo al Sud, lindando con terrenos de los señores Oses y De León; por el Este, con la propiedad que fué del General Melitón Muñoz, y por el Oeste, con la casa del señor Pedro Ferrés. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos están depositados en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, donde podrán ser examinados, y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes: 25 de Mayo 582.
$30.80 Feb.22-1207-v.mz.9.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en autos "Banco de Crédito contra EDISON GARCIA MORENO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el diecinueve de Marzo próximo, a las quince horas y en la puerta de la Bolsa de Comercio de esta Capital, se procederá por el martillero don Luis Biestro, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: La mitad o sean todas las partes indivisas que le corresponden en una fracción de campo con sus alambrados, poblaciones y mejoras empadronada con el número 1801, situada en la sexta sección judicial en el Departamento de Maldonado, la que, según plano levantado por el agrimensor Enrique Brun y Pintos, está compuesta de ciento veintitrés hectáreas, nueve mil ciento noventa y cinco metros cuadrados, y que la expropiación del Ferrocarril de San Carlos a Rocha le tomó 13 hectáreas, 1850 metros 50 decímetros cuadrados según el plano de Marzo de 1924, del agrimensor Jorge N. Chapuis, dejando la fracción dividida en dos lotes y reducida a un área de ciento diez hectáreas, siete mil trescientos cuarenta y cuatro metros cincuenta decímetros que lindan: al Norte, con Andrés P. Mata; al Sud, con camino nacional a Rocha, que lo separa de campos de la sucesión García Moreno; al Este, el mismo camino y al Oeste, con el arroyo San Carlos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta de los compradores, salvo que éste fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución; 3.o Se hace constar que el martillero fué designado por la parte; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$58.00 Feb.22-1130-v.mz.17.

REMATE ALIMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en el juicio seguido por "Hijos de Tejero Vázquez con ELIGIO MARTINEZ, sobre medidas preparatorias" se hace saber que el día 6 del entrante mes, a la hora 10 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Ciudad de Astorga número 624, a la venta en pública almoneda, con asistencia del Alguacil y suscrito Actuario, de un predio con las mejoras que contiene, ubicado en "Rodríguez", 2.a sección del Departamento, empadronado con el número 64, compuesto de los solares 16 y 17 de la manzana letra O del referido pueblo, según plano del agrimensor M. D. Rodríguez, de Marzo de 1910, de un área superficial de en conjunto, de 937 metros 50 decímetros cuadrados y lindan: al Norte, 12 metros 50 centímetros, solar 11; igual extensión con solar 12, misma manzana; al Sur, una línea de 25 metros, con calle República; al Este, 37 metros 50 centímetros, solar 15, y al Oeste, otra línea igual longitud con solar 18 misma manzana. Se previene: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda a las 2|3 partes de la suma de $ 420.00; 2.o Que el título correspondiente está agregado a los autos a disposición de los interesados; y 3.o Que el mejor postor consignará en manos del suscrito el 10 o|o del precio en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Febrero 13 de 1937. — Juanángel L. Gianola. Actuario.
$27.00 Feb.19-1125-v.mz.6.

FRANCISCO MAGALLANES
Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
JUDICIAL

Manuel Calleros (antes Roma) número 4715, a 20 metros de Gerónimo Piccioli.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Flonrencio E. Moreno, se hace saber al público que el día once de Marzo próximo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Francisco Magallanes, del siguiente bien: Un solar de terreno y los edificios en él construídos, empadronado con el número ciento cuarenta y dos mil setenta y seis, situado en la undécima sección judicial de este Departamento y señalado con el número veintiuno en el plano trazado en Diciembre de mil novecientos veintinueve por el agrimensor don Vicente Irastorza. Según dicho plano y el boleto de promesa de venta número veintitrés mil ochocientos veintiuno, expedido el veinticinco de Enero de mil novecientos treinta por el Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos a nombre de la sucesión Bidart, el solar referenciado mide una superficie de cuatrocientos treinta y tres metros ochenta y seis decímetros cuadrados, con doce metros de frente al Sureste, sobre la calle Roma; doce metros cuatro centímetros en el fondo, al Noroeste, lindero con el solar dieciocho; treinta y seis metros sesenta y cuatro decímetros en el costado Noreste, confinante con el solar veintidós, y treinta y cinco metros sesenta y siete centímetros, en el lado Suroeste, limítrofe con los solares números diecinueve y veinte. Se previene: 1.o Que el comprador tomará a su cargo el pago de la cuenta de pavimento, que asciende a la suma de doscientos cincuenta pesos, pagaderos en cuotas trimestrales de siete pesos cada una, y cuarenta cuotas más, de cuotas vencidas, al contado. 2.o Que también será de cuenta del comprador el pago del saldo deudor del importe del solar, que asciende a dos mil seiscientos cuarenta y dos pesos con ochenta y ocho centésimos, en cuotas mensuales de doce pesos cada una, y ciento ochenta y dos pesos con ochenta centésimos al contado, por cuotas vencidas y contribución inmobiliaria del corriente año, importando catorce pesos con ochenta centésimos; 3.o Que el comprador, no siendo el ejecutante, consignará en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, siendo de su cuenta los derechos y gastos de las escrituras de compromiso y de venta, incluso impuestos de inscripción y certificados; y 4.o Que esta venta se decretó en los autos caratulados "Sgarminato Carlos contra ANTONIO ARIANO. Ejecución de hipoteca", estando los antecedentes respectivos a disposición de los interesados en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (4.o piso). — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario Interino.
Por informes: Misiones 1410.
$46.80 Feb.25-1392-v.mz.11.

GOMENSORO y CASTELLS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno

Una casita esquina en el barrio Belgrano.
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con BABIG CHARIGCHIAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 18 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público y al mejor postor, por el martillero don Enrique Gomensoro, asistido del señor Alguacil, del siguiente bien: La propiedad identificada en el padrón del Departamento de Montevideo con el número 33832, compuesta de terreno, edificio y demás mejoras, situada en la décimaoctava sección judicial, barrio "Belgrano", y que en el plano que en Octubre de 1910 levantó el agrimensor Juan Mier, se señala el terreno con el número 14 y consta de una superficie de 246 metros 50 decímetros que se deslindan así: 27 metros 39 centímetros en el Sudoeste, de frente a la calle Chacabuco; igual medida en el Nordoeste, lindando con el solar 13, 9 metros en el Sudeste, que p...

ser esquina el terreno, son de frente a la calle Talcahuano, e igual extensión en el Nordoeste, limítrofe con el solar 15. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 10 o|o en garantía de su oferta, en el momento de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); 2.o Que los gastos de escrituras y certificados serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Juan José de Souza, Actuario.
$37.40 Feb.26-1304-v.mz.17.

JUAN PEROLO
Juzgado de Paz de la 10.a sección de Montevideo
JUDICIAL

Dos fracciones de chacras en la ciudad de Trinidad, Departamento de Flores.
EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 10.a sección judicial del Departamento de Montevideo doctor don Luis Bajac, dictada en los autos caratulados "José Galmarini contra ALFONSO LOPEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día lunes 15 de Marzo de 1937 a las 16 horas, en las puertas del Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667 el martillero señor Juan Perolo, asistido del suscrito Actuario y Alguacil nombrados al efecto, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Una fracción de chacra con el alambrado y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 1199, que forma parte de las chacras señaladas en el plano topográfico de la ciudad de Trinidad con los números uno y dos, fracción cuarta, grupo tres, compuesta, según mensura del agrimensor don Alfredo Olivera Calamet, practicada en Febrero de 1925, de ocho hectáreas ocho mil trescientos sesenta y cuatro metros, que linda: al Norte, con don Fernando Farro, al Sud, con don Martín Meharu, en un frente de cuatrocientos un metros; al Este, calle pública, y al Oeste, en una extensión de doscientos cincuenta metros, con terreno de don José Ramiro Gozo y otros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Es de cuenta del comprador, siempre que no sea el propio ejecutante, los gastos de escrituración, ratificación y venta; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en este Juzgado, calle José A. Cabrera número 3667 a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 5 de 1937 — Celso Cazón Sóñora, Actuario ad hoc.
Más informes al martillero: Sarandí 369. — U. T. E. 8-17-58.
$54.00 Feb.13-921-v.mz.18.

CARLOS MALNATTI
Juzgado de Paz de la 4.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 4.a sección de Canelones, en autos "Juan Rapetti con CARMEN BENTANCOURT de MOREIRA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 20 del próximo mes de Marzo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en pública subasta y al mejor postor, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Carlos Malnatti, en presencia del suscrito y del escribano don Alberto Martínez Irigoyen, del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en la planta suburbana de esta ciudad, que es parte del inmueble empadronado con el número 2019 en mayor área señalado con el número 52 de la manzana letra C, en el plano del agrimensor Isaac C. Díaz, levantado el 11 de Febrero de 1925, e inscrito en la Dirección de Topografía el 17 del mismo mes y año. Mide 9 metros de frente al Nordeste a la calle de 17 metros de ancho, actualmente denominada calle Alsina; 47 metros 60 centímetros al Nordoeste, por donde linda con el solar número 51; 9 metros al Sudoeste, lindando con el solar número 48 y 47 metros 60 centímetros al Sudeste, lindando con el solar número 53. Superficie: 429 metros 30 decímetros. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 20 por ciento de su oferta en garantía. B) Que el título de propiedad está a disposición de los interesados (artículos 909 y 918 del Código de Procedimiento Civil). C) Que la comisión legal del rematador escritura de ratificación, certificados impuesto universitario y escritura definitiva son a cargo del comprador. D) Que la escritura de traslación de dominio, deberá otorgarse dentro de los 15 días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. E) Que el inmueble está, actualmente arrendado. — Las Piedras, Febrero 24 de 1937. — Ebelio Ubiría, Juez de Paz.
$36.00 Mz.3-1550-v.mz.19.

FRANCISCO A. VARALLA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Cerro Largo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, don Antonio Urrutia, recaída en los autos sucesorios de CIPRIANO I. CUELLO, se ha dispuesto la venta en remate público (artículo 396 del Código Civil), por precio no inferior a $ 970.00, del siguiente inmueble, una fracción de campo, padrón 4718, ubicada en Saldaña, doce sección de Cerro Largo, que mide 33 hectáreas 602 metros 68 decímetros y limita al Norte, campo de Antonio Fernández; al Este, campo de Octavio Calvetti; al Sur, arroyo Saldaña; y al Oeste, propiedad de María Carolina Araújo de Cuello. Se previene: que el mejor postor consignará en el acto el 10 o|o. Que el remate se realizará en las puertas del Juzgado por el martillero Francisco A. Varalla, el 18 de Marzo venidero a las 15 horas y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado. — Melo, Febrero 20 de 1937. — A. Urrutia, Juez de Paz.
$19.50 Mz.2-1544-v.mz.18.

JULIO A. BAUHOFFER
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra FRANCISCO MORALES. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 8 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Julio A. Bauhoffer asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón 1036, solar 4, manzana 52, cuartel Oeste, compuesto de 1.844 metros y linda: Noreste, solar 3 de Francisco Morales; Sureste, con José Gallardo; Noroeste, calle Argentina, y Suroeste, calle Carmelo. Valor de tasación: $ 80.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes se hallan en esta Oficina para su examen. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.23-1261-v.mar.10.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra JOSE GALLARDO. Cobro de impuesto inmobiliario" se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 11 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1001, que es la manzana número 43 del cuartel Oeste, compuesta de una superficie de 7.378 metros y linda: Noroeste, calle Bolivia; Noreste, calle Montevideo; Sureste, calle Argentina, y Suroeste, calle Amazonas. Valor de tasación $ 600.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo de comprador. Que los antecedentes relativos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.23-1267-v.mar.10.

FIDEL CORDACHO RAMOS
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra FRANCISCO MORALES. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 9 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Fidel Corbacho Ramos, asistido del suscrito se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1035, solar 3, manzana 52, cuartel Oeste, compuesto de 1.845 metros y linda: Al Noreste, calle Amazonas; Sureste, con José Gallardo; Noroeste, calle Argentina, y Suroeste, solar 4 de Francisco Morales. Valor de tasación $ 80.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.23-1262-v.mar.10.

IRENEO A. BRITO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra G. ARRUE. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 10 horas en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Ireneo A. Brito, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1135 B), que es el segundo medio del solar 4, manzana 87, cuartel Oeste, compuesto de 922 metros y linda: Suroeste, calle Fray Bentos; Sureste, con el resto de la manzana; Noroeste, con Pérez, Bianchi, Cuculic e hijo y Noreste, con José A. Fontana. Valor de tasación $ 80.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o o de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador y que los antecedentes relativos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.23-1264-v.mar.10.

FRANCISCO MARIO MENDEZ
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra FORTUNATO GENES. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 9 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Francisco Mario Méndez, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1042, solar 2, manzana 54, cuartel Oeste, compuesto de 1.845 metros y linda: Sureste, calle Bolivia; Suroeste, calle Carmelo; Noreste, con Ireneo Cuculis, y Noroeste, con Isilia Otero Roca y calle Perú. Valor de tasación $ 175.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados.— Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937.— Ramiro Fontans, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal). Feb.23-1263-v.mz.10.

JULIO A BAUHOFFER
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra F. FRASCHERI. Cobro de impuesto inmobiliario", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 10 y 30 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Julio A. Bauhoffer asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón número 1149, solar número 2, manzana 95 cuartel Oeste, compuesto de 1844 metros y linda: Noroeste, con F. Frascheri; Noreste, con propietario desconocido; Sureste, calle Perú, y Suroeste, calle Cuareim. Valor de tasación $ 120.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los antecedentes se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal). Feb.23-1265-v.mar.10.

IRENEO A. BRITO
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra LUCIANO M. TORT. Cobro de impuesto inmobiliario" se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 11 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero con Ireneo A Brito, asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de las dos terceras partes del valor de su tasación, de un terreno ubicado en esta villa, padrón 1138, solar 2, manzana 88, cuartel Oeste, compuesto de 1.700 metros y linda: Noroeste, calle de la Ribera; Noreste, con Luciano M. Tort; Sureste, calle Carlos Cúneo, y Suroeste, calle Fray Bentos. Valor de tasación $ 100 00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los antecedentes relativos se hallan en esta Oficina a dispo-

sición de los interesados. — Nueva Palmira, Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.23-1266-v.mar10.

FIDEL CORBACHO RAMOS
Juzgado de Paz de la 8.a sección de Colonia
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, dictada en autos: "Fiscal Letrado contra LUCIANO M. TORT. Cobro de impuesto inmobiliario" se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 12 horas, en las puertas de este Juzgado por el martillero don Fidel Corbacho Ramos asistido del suscrito, se procederá a la venta en remate público asistido del suscrito. de un solar de terreno ubicado en esta villa, padrón número 1137, que es e. solar número 1, de la manzana 88. cuartel Oeste, compuesto de una superficie de 2.000 metros y linda: Noroeste, calle de la Ribera; Noreste, calle Occidente; Sureste, calle Carlos Cúneo, y Suroeste, con Luciano M. Tort. Valor de tasación $ 120.00. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta a los efectos legales. Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. Que los antecedentes relativos se hallan en esta Oficina a disposición de los interesados. — Nueva Palmira. Febrero 10 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.23-1268-v.mar.10.

JUAN PEDRO RODRIGUEZ
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

Por disposición del infrascripto Juez de Paz de la 1.a sección de San José, dictada en los autos caratulados "TOMASA SILVA Sucesión" se hace saber al público que el día 12 del entrante Marzo a las 10 de la mañana en las puertas de esta Oficina, calle Treinta y Tres número 721. el martillero don Juan Pedro Rodríguez, asistido del Juez que suscribe. procederá a la venta al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en la calle Doctor Evaristo G. Ciganda número 786, que es parte del solar 5 de la manzana 29 del tercer cuartel de esta ciudad, señalado en el plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor don Prudencio Montagne, del 3 de Junio de 1909, con el número 4, compuesto de una superficie de 279 metros 65 decímetros cuadrados, lindando: al Norte, en 7 metros 60 centímetros, con la calle Doctor Evaristo G. Ciganda: al Sur, en 8 metros 60 centímetros, con el solar 6; al Este, en 34 metros 55 centímetros, con la fracción del del mismo plano, y al Oeste, en 34 metros 50 centímetros, con el solar 4. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada como garantía de la misma; 2.o Que los autos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — San José, Febrero 15 de 1937. — Vicente T. Caputi, Juez de Paz.
$27.00 Feb.20-1124-v.mz.9.

ANGEL C. DE LEON
Juzgado de Paz de la segunda sección de Maldonado
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, recaída en los autos "Sucesión AGUSTINA FERNANDEZ DE BRITO" se hace saber que el día dieciséis de Marzo próximo de las diez a las diez y treinta horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero Angel C. de León, asistido del suscrito Juez comisionado y del señor Actuario Ad hoc, Escribano Armando Pérez Luaces. a la venta al mejor postor de un terreno solar y sus mejoras, cuya área total es de 1465 metros 7620 decímetros, empadronado con el número 855, en esta ciudad, lindando: Norte, Sur y Este, terrenos de la sucesión Juan Capandeguy, y Oeste, la prolongación de la avenida Alvariza. Se previene: A) Que dicho inmueble está avaluado en seiscientos pesos, no admitiéndose oferta que no sobrepase a los dos tercios del avalúo: B) Que el mejor postor consignará el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil): C) Que los gastos de escrituración, certificados y compromisos serán de cargo del comprador, como que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — San Carlos, Febrero 23 de 1937. — Carlos W. Teysera Juez de Paz.
$24.00 Feb.27-1452-v.mz.16.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa, dictado en autos "Nunciato Tirio contra ALBERTO MANUEL ANTONIO ARRIARAN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 del mes de Marzo próximo venidero, de las 9 a las 10 horas y en el vestíbulo de este Juzgado, se procederá por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario, a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno situado en esta ciudad, con el edificio de material, cercos y demás mejoras que comprende y que se compone de cuatro mil ciento cuarenta y ocho metros sesenta decímetros cuadrados y tiene cuarenta y ocho metros sesenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Artes; cuarenta y nueve metros al Este, sobre la calle Convención, y ochenta y cuatro metros ochenta centímetros al Norte, sobre la calle Oriente, estando formado el Sud por tres líneas rectas: una de cuarenta y dos metros veintisiete centímetros, de Oeste a Este; otra de cuarenta centímetros, de Norte a Sud, y otra de cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, de Oeste a Este, las que dividen de don José M. Frutos y de la sucesión de don Antonio Szurenzo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 olo de la misma en garantía: 2.o Que el producto de la venta es para cubrir el capital adeudado, los intereses y las costas y costo de la ejecución: 3.o Que los gastos de certificado, escrituras y contribuciones impagas serán de cuenta del comprador: y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 17 de 1937. — Juan Oholegui Actuario.
$36.00 Feb.25-1362-v mz.13.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa dictado en autos "Nunciato Tirio contra ALBERTO MANUEL ANTONIO ARRIARAN Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 15 del mes de Marzo próximo venidero, de las 10 a las 11 horas y en el vestíbulo de este Juzgado calle 9 de Octubre número 955 (altos), por intermedio del señor Alguacil, con asistencia de señor Actuario, se procederá a la venta en almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno situado en esta ciudad en la manzana doscientos sesenta y cuatro, empadronado con el número mil ochocientos ochenta y tres: con los edificios de material, cercos y demás mejoras que con tiene, cuyo terreno se compone de mil novecientos ochenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados y tiene cuarenta y cuatro metros ochenta centímetros de frente al Oeste, sobre la calle Asamblea: cuarenta y cuatro metros cuarenta centímetros de frente al Sud, sobre la calle Uruguay e igual extensión al Este, por donde linda con la sucesión de don Luis Lavaggi, limitando por el Norte con la sucesión de don Juan Borthagaray (hoy don Nicanor Borthagaray). Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que el producto de la venta es para cubrir el capital adeudado, sus intereses y las costas y costos del juicio: 3.o Que los gastos de certificados, escrituras, contribuciones y pavimentos impagos serán de cuenta del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Paysandú, Febrero 17 de 1937 — Juan Oholeguy, Actuario.
$36.00 Feb.25-1361-v mz.13

JUAN CARLOS SCHWEIZER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú
REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, encargado interinamente de este Juzgado, por licencia del titular, dictada en el expediente caratulado "Mannise Hermanos con CONSTANTINO FARALL. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día diez de Marzo entrante, de diez a once de la mañana, en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Juan Carlos Schweizer, asistido del señor Alguacil y Actuario, a la venta en remate público almoneda, al mejor postor, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene y los que en adelante construyere ubicado en la manzana número doscientos cuarenta y siete de la planta urbana de esta ciudad, compuesta de una superficie de cuatrocientos dos metros tres mil cincuenta centímetros cuadrados y cuyos límites son: por el Sur, una línea de ocho metros 50 centímetros, con frente sobre la calle 1º de Julio; por el Norte, una línea de la misma extensión, que separa de terreno de los sucesores de Adolfo Horta: por el Este, una línea de 47 metros 83 centímetros que separa de terreno del Banco de la República Oriental del Uruguay, y por el Oeste, una línea de la misma extensión que separa de terreno de los nombrados sucesores de don Adolfo Horta. Se previene: A) Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Febrero 12 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$34.50 Feb.18-1073-v.mz.6

REMATE ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictada en el expediente caratulado "Ibarra Angel con la sucesión de JUAN CARLOTTO. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día sábado veinte de Marzo entrante a las diez de la mañana y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el señor Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito Escribano Actuario, a la venta en remate almoneda y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con el edificio en construcción que contiene y con los cercos y cuantas mejoras comprende y se le agreguen, empadronado con el número 2377, situado en la manzana número 176, de esta ciudad, compuesto de 245 metros y 4 decímetros cuadrados y que tiene 9 metros 50 centímetros de frente al Este, sobre la calle Montecaseros: igual medida al Oeste, por donde linda con don Recaredo E. Ugarte. 36 metros 34 centímetros al Norte, lindando con el mismo señor Ugarte, y 36 metros 30 centímetros al Sud, por donde limita con el propio señor Ugarte. Se previene que el comprador deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada; y B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Febrero 24 de 1937. — Juan Oholeguí, Actuario Interino.
$28.50 Mz.1.o-1496-v.mz.17.

NICOLAS F. MARIÑO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O Dieux, dictada en autos "Stirling Antolín contra FELIPA CABRERA DE DE LEON. Juicio ejecutivo", se hace saber al público que el día 18 de Marzo próximo a las 10 horas, en la puerta del Juzgado avenida 18 de Julio número 1224 el martillero don Nicolás F. Mariño, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta al mejor postor y con la base de los 2|3 de la tasación, o sean, $ 4.986.98, de la mitad proindivisa de una fracción de campo con los alambrados y mejoras que contiene, situada en "Retobadas" 6.a sección judicial de este Departamento compuesta de una superficie de 249 hectáreas, 348 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, empadronada con el número 446, la que correspondió a doña Felipa Cabrera de De León, como bien ganancial en la sucesión de su esposo José Ruperto De León y linda según títulos: al Norte, con campo de don Francisco Costa; al Sur, con don Fernando y Lucio Silveira; al Este, con don Alberto Bascans, y al Oeste, con don Norberto González. Se previene que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados, y que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 olo, a los

PEDRO R. GARCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "Serafín Pose con MANUEL POSE Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 12 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, el martillero designado, señor Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina General Artigas (palacio de Oficinas Públicas), procederá a vender al mejor postor los siguientes bienes: Primero: Un terreno con los edificios y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 2223, situado en la manzana 219 de la primera sección judicial de esta ciudad barrio Progreso compuesto de una superficie de 944 metros cuadrados, el que, en general, se deslinda así: al Norte con propiedad de Joaquín Carvalho: al Sur por 58 metros 60 centímetros de frente a la calle Artigas: al Este, por 16 metros y 10 centímetros de frente a la avenida Constitución, y al Oeste, por 19 metros y 65 centímetros, con propiedad de Manuel Pose: y Segundo: Un terreno con los edificios y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 3488, situado en la manzana 219 de la primera sección judicial de esta ciudad, barrio Progreso, compuesto de una

superficie de 396 metros cuadrados, el que, en general, se deslinda así: al Norte, 20 metros, con propiedad de Joaquín Carvalho; al Sur, por igual extensión de frente, a la calle Artigas; al Este, por 19 metros y 65 centímetros, con propiedad de Manuel Pose, y al Oeste, por 20 metros, con propiedad de Eusebia Libania Arévalo. Se previene: 1.o Que los títulos de los bienes a rematarse se encuentran agregados a estos autos y a disposición de los interesados en esta Oficina. 2.o Que el mejor postor deberá consignar, en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma en manos del suscrito Actuario, en garantía; 3.o Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituras, honorarios y demás. — Salto, Febrero 19 de 1937. — F. Raúl Goncalves, Actuario.

$42.00 Feb.24-1327-v.mz.12.

PEDRO GALLINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Sucesión de SESINO PEREIRA DAS NEVES", se hace saber al público que el día 13 de Marzo próximo, a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Pedro Gallino, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario procederá a vender en remate público el siguiente inmueble: Una fracción de terreno con la finca y demás mejoras que contiene, ubicada en esta ciudad, empadronada con el número 3710, con los linderos y dimensiones siguientes: al Norte, en una línea de 14 metros 80 centímetros, con el eje de la calle Agraciada; al Este, 39 metros 29 centímetros, sobre el eje de la calle San Eugenio; al Oeste, 38 metros 90 centímetros, linda con Antonio Malaquina, y al Sur, 14 metros 80 centímetros, linda con sucesión Quiroga, siendo una superficie total de 547 metros 8050 milímetros cuadrados, teniéndose como base la cantidad de pesos 333.34 a que asciende las dos terceras partes de su tasación. Se previene que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta, a los efectos di artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Febrero 20 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$30.00 Feb.24-1328-v.mz.12.

LEON ESCANELLAS

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Federico de los Santos y otros contra ZULEMA SILVA Y MONTI y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 12 de Marzo próximo a las 10 horas y en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don León Escanellas, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con el excedente de título y sus mejoras, empadronada con el número 1211, ubicada en el paraje denominado Tangarupá, 11.a sección judicial del Departamento de Salto, compuesta, según título, de una superficie de 572 hectáreas, 1612 metros cuatro decímetros cuadrados y según mensura practicada por el agrimensor don Juan H. Jaureche, en Julio de 1921, es de 580 hectáreas, 5193 metros cuadrados, dentro de los siguientes límites: al Norte, Alcides Silva y Monti (hoy José María Silva); al Sur, sucesión Domingo Haunsolo (hoy Israel B. Cunha) y sucesión Francisco Llovet; al Este, arroyo Tangarupá, por medio, sucesores de Manuel Gonçalvez Amorim (hoy López Amorim), y al Oeste y Noroeste, con camino que va al paso de las Piedras de Arapey Grande, por medio, con Alcides Silva y Monto (hoy María Gallino de Olarreaga. Se previene que los títulos propiedad del inmueble a venderse se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); y que los gastos de escrituras, certificados y demás accesorios serán de cuenta del comprador. — Salto, Febrero 17 de 1937. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$37.50 Feb.22-1214-v.mz.10.

MARCELINO TORRES ESPAÑA

REMATE PUBLICO

Juzgado L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el 29 de Marzo próximo a las 16 horas en la puerta de este Juzgado calle Manuel Oribe número 575, el rematador Marcelino Torres España procederá a vender en subasta judicial que presidirá el Alguacil del Juzgado, los siguientes bienes inmuebles y sus mejoras situados en la 7.a sección de Treinta y Tres: A) Una fracción de campo compuesta de ciento veintiocho hectáreas, 6.682 metros, que linda al Norte, río Olimar, al Sur, Fermina O. Márquez; al Este, María Felipa Márquez, y al Oeste, Teodora Márquez. B) Otra fracción de campo compuesta de 64 hectáreas 3.341 metros que lindan: Al Norte, río Olimar; al Sur, Anacleta Márquez; al Este, Flora Márquez, y al Oeste, Serafín Eduviges Márquez, y C) Otra fracción de campo compuesta de 64 hectáreas, 3.341 metros que linda: al Norte, río Olimar; al Sur, Anacleta Márquez; al Este, Serafina P. Márquez, y al Oeste, Teodora Francisca Márquez. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a veinte pesos la hectárea; B) Que los bienes se sacarán a la venta por separado en el orden establecido en este edicto; C) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma como garantía; D) Que esta venta ha sido dispuesta por el Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor Velarde J. Cerdeiras, en los autos caratulados: "Gerónimo Sosa con SANTIAGO GUERRA. Rescisión de contrato y daños y perjuicios". Dichos autos y los títulos de propiedad se hallan en esta oficina Actuaria, a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Treinta y Tres, Febrero 13 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$33.00 Mz.2-1507-v.mz.18.

COMERCIALES

WEST INDIA OIL COMPANY, SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 10 horas, en el local social, calle Rincón número 438. Orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1936. 2.o Elección de tres Directores titulares y los Directores suplentes. 3.o Elección de Síndico y Síndico suplente. 4.o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente y en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma. Se recuerda a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 16 de los estatutos, para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito de ellas expedidos por un Banco a satisfacción del Directorio, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea. En cuanto se refiere a los accionistas radicados en el extranjero, podrán depositar sus acciones en The Chase National Bank of the New York, del Estado de Nueva York (Estados Unidos de Norte América), dentro de la misma fecha indicada. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — El Directorio.

$15.20 Mz.4-1631-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Cumpliendo lo que ordena la ley respectiva, pongo en conocimiento del público y el comercio en general que he vendido mi comercio al señor RAFAEL VILLEMUR PAREDES. Los acreedores deberán presentarse dentro del término de ley con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Salto, Febrero 7 de 1937. — Alcides Russo.

$5.00 Feb.24-1329-v.mz.15

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad "PINTOS y COMPAÑIA", emplazando a todos los que se consideren acreedores a que se presenten con los comprobantes respectivos en la calle Miguelete número 1933, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Oscar Pintos. — Claudio Sapelli.

$5.00 Feb.27-1416-v.mz.18.

FRIGORIFICO ANGLO DEL URUGUAY (Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Marzo de 1937 a las 8 y 30 horas, en el local social, calle Solís número 1533, para tratar a siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el día 31 de Diciembre de 1936 e informe del Síndico; 2.o Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio; 3.o Elección de Directorio, Síndico y Síndico suplente; y 4.o Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Febrero 24 de 1937.

$9.75 Feb.27-1424-v.mz.16.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio tomada en la sesión del 26 de Febrero de 1937 y de acuerdo con lo que dispone el artículo 20 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a que concurran a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 1.o de Abril próximo, a las 11 horas, en la oficina de la Compañía, calle Zabala número 1338, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria del 18.o ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1936, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas. 2.o Elección de nueve Directores. 3.o Elección de Síndico y suplente. 4.o Señalamiento de retribución a los miembros del Directorio y Síndico titular y suplente durante el ejercicio vencido. 5.o Distribución de utilidades. 6.o Designación de los accionistas que con el Presidente o un vicepresidente, firmen el acta de la asamblea general. Se llama la atención de los señores accionistas sobre la disposición del artículo 23 de los estatutos, según el cual para tener derecho a concurrir a la asamblea para que se les convoca, deben depositar sus acciones en la Administración de la Sociedad con dos días de anticipación al 1.o de Abril, debiendo recabar recibo que les servirá de entrada a la asamblea con indicación de número de votos a que tienen derecho. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — R. E. Varner, Vicepresidente.

$18.50 Mz.4-1630-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular que hemos prometido en venta al señor GARABED TCHOKAKLIAN, el comercio sito en la avenida Carlos María Ramírez 695, que viene girando bajo la razón social Zarouguian y Kouyoumdjian. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Zarouguian y Kouyoumdjian.

$5.00 Mz.4-1612-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender al señor JUAN NANDE, con el que otorgaré contrato de sociedad, la mitad del activo y pasivo de la fábrica de jabón "La Voluntad", que tengo instalada en la calle Conciliación número 3862 (empresa 646). — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Alfredo Bazzano.

$5.00 Mz.4-1625-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales pertinentes se hace saber que don José Barran prometió en venta a los señores RAMON y JOSE MARIA GARCIA Y GARCIA, el comercio en el ramo de carnicería, situado en la calle Santa Lucía número 5321. Los interesados o acreedores pueden presentarse en la escribanía de Bazzano (Misiones 1410). — Montevideo, Febrero 25 de 1937.

$5.00 Mz.4-1595-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor P. Pizzanelli (Uruguay 1761), hemos contratado vender a favor del señor ROBERTO MAZAL el almacén de comestibles situado en la calle Cerrito número 700 esquina Juncal número 1499, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Mazal Hermanos. — Roberto Mazal.

$5.00 Mz.4-1603-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del público, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don JOSE PONS el comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en la calle Yaguarón 2099, esquina Madrid. Quienes se consideren acreedores deben presentarse a la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo Octubre 12 de 1936. — José Liñares.

$5.00 Feb.22-1169-v.mz.[illegible]

VENTA DE NEGOCIO

De conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que con Roberto Caballero ha prometido vender al señor ALEJANDRO J. CAMAROTA su establecimiento comercial que en el ramo de café y bar tiene establecido en la avenida General Flores número 2492, de esta ciudad, denominado "Bar Caballero", emplazándose a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días presenten los justificativos de sus créditos en la calle Alzaibar 1358. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Roberto Caballero. — Alejandro J. Camarota.

$5.00 Feb.26-1376-v.mz.[illegible]

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano señor Elio Presa, el veintiocho de Enero de mil novecientos treinta y siete, en esta ciudad, disolvimos de común acuerdo la sociedad comercial colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social "ROOS y FRANK" la que tenía por objeto la explotación y venta de máquinas de escribir, importación de artículos en general y representaciones. El socio señor Andrés Roos quedó, en lo sucesivo, a cargo del activo y del pasivo social en el mismo domicilio legal que tenía la Compañía, Ituzaingó 1427. De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 492 del Código de Comercio y a los efectos consiguientes hacemos esta publicación. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Andrés Roos. — Carlos J. Frank.

$6 00 Feb.23-1250-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a los señores JUAN y ARMANDO W. FERRERA la carnicería que tengo establecida en la calle Uruguayana número 3158, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el estudio de los doctores Patrón y Rodríguez Pozzi, Ituzaingó 1309 (apartamento 2). — Gildo Lloveda. — Juan Ferrera. — Armando W. Ferrera.

$5.00 Feb.24-1278-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general, de acuerdo con la ley respectiva, que en escritura que autorizó el escribano don Severino Taroco Lima, con fecha 21 de Enero de 1937, hemos constituído la sociedad comercial que girará bajo la firma de "CORIA Y CHAER" y que se ha hecho cargo del activo y pasivo de la firma Alejandro J. Coria, establecida con almacén, panadería y fideería, en esta ciudad. — Tacuarembó, Enero de 1937. — Antonio Chaer. —A Coria.

$5.00 Feb 23-1260-v.mar.15.

MOLINOS PODESTA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los artículos 15, 16 y 17 de los estatutos de MOLINOS PODESTA S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 18 de Marzo próximo, a las 16 horas, en su sede social, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior. 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1936 (artículo 23 inciso B); 3.o Cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades (artículo 23 inciso B); 4.o Renovación del Directorio (titulares y suplentes: artículo 23 inciso A). 5.o Designación de Síndico y suplente (artículo 23 inciso A); 6.o Designación de dos accionistas para firmar el acta (artículo 26). — El Secretario.

$9.75 Mz.3-1572-v.mz.19.

VENTA DE NEGOCIO

Se pone en conocimiento del público y comercio que he vendido al señor FERRO (ROGELIO), mi parte en el negocio que en el ramo de gar gira en esta plaza bajo la firma de Gutiérrez y Ferro quedando a cargo del activo y pasivo el señor Ferro. — Mercedes, Febrero 23 de 1937. — Rogelio Ferro. — Estanislao Gutiérrez.

$5.00 Mz.3-1568-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en cnocimiento del comercio y del público en general que prometido vender al señor MAURICIO GNOSSKOPF la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo instalada en la calle Abipones 5992, de esta Capital. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Roque Molla, Paraguay 1091. Y a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Arturo Salaberry.

$5.00 Mz.2-1455-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída bajo la denominación de "BERMUDEZ HERMANOS", para la explotación del taller mecánico instalado en la calle José L. Terra número 2489, de esta ciudad, retirándose de la sociedad los socios Victoriano y Juan Bermúdez y haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios Pedro y Bruno Bermúdez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa para hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Febrero 23 de 1937. — Victoriano Bermúdez. — Juan Bermúdez. — Pedro Bermúdez. — Bruno Bermúdez.

$5.00 Feb.26-1393-v.mz.17.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y comercio que se ha retirado de la firma "CARBAJAL y COMPAÑIA" el señor Camilo Hernández, según acta levantada en el Juzgado de Cardona, en fecha de hoy. Quedan a cargo del activo y pasivo los señores Ramiro Sierra, Fructuoso Carbajal y Fortunato Montegui. — Cardona, Febrero 16 de 1937. — Carbajal y Compañía.

$5.00 Feb.24-1309-v.mz.15.

S. A. ESTANCIA "MARTIN CHICO"

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "MARTIN CHICO", para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 18 de Marzo de 1937 en el local social, calle Uruguay número 1009, piso 4.o, a las 11 horas, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Proyecto de disolución y liquidación de la Sociedad y forma de liquidación. 2.o Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea. Se recuerda a los señores accionistas el artículo 23 de los estatutos que dice así: Artículo 23. Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en el domicilio social, oficina de Montevideo, con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea, o bien sus acciones o bien un certificado que acredita que éstas se hallan en algún establecimiento bancario de reconocida reputación y contra tal depósito le será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea y expresa el número de votos a que tenga derecho el portador del mismo. — Montevideo, Febrero 27 de 1937.

$12.00 Mz.3-1571-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por escritura pasada ante el escribano José M. Latorre, he comprado a don PABLO G. LAVAGGI la carnicería que tiene establecida en la calle Angel Salvo número 77, citándose a los interesados para que concurran a la calle Colón 1610, escribanía del señor Latorre, a deducir sus derechos. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Claudio Campos.

$5.00 Mz.1.o-1483-v.mz.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos vendido al señor ALFREDO RAGGIO MICOUD la empresa de publicidad "Omnibus - Propaganda", que para colocación de avisos comerciales y de propaganda en los ómnibus de esta ciudad teníamos instalada en la calle 18 de Julio número 1790 y giraba bajo la razón de "Gutiérrez y Bordoni". A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1937.

$5.00 Feb.26-1394-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don FRANCISCO CEBRO la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en la calle La Paz número 2201, esquina Joaquín requena, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Francisco Manzino. — Francisco Cebro.

$5.00 Mz.2-1493-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público que he prometido vender al señor RAFAEL ABULAFIA y HERMANOS el comercio de almacén de comestibles situado en la calle Rivera número 2799, esquina Lepanto de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Domingo Badano.

$5.00 Feb.22-1171-v.mz.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "FREUND y HEJT", en el ramo de bazar y hojalatería "Austria", sita en la calle Ciudadela 1223 y 1229, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Melchor Freund. Los acreedores deberán presentar sus comprobantes en el estudio jurídico del procurador titulado don David Porto, Buenos Aires 508, dentro del término legal. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Melchor Freund. — Aron Hejt.

$5.00 Feb.25-1346-v.mz.16.

CONCORDATO PROTOCOLIZADO

Hago saber que con fecha 23 de Febrero de 1937, ante el escribano don Aquiles B. Oribe, ha sido protocolizado el concordato celebrado con mis acreedores. Activo: pesos 12.713.94; pasivo, $ 13.330.91. — Enrique Jabkowki.

$3.00 Feb.27-1417-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que con la firma "ERNESTO CARLOTTA BOSCH Y Cía.", tenemos constituída para explotar la farmacia denominada "La Humanitaria", establecida en la avenida Agraciada número 1951, de esta ciudad, quedando el activo y el pasivo a cargo exclusivo del socio don Ernesto Carlotta Bosch. Los que se consideren acreedores de esa firma deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de los 30 días en la escribanía G. Montero Bustamante, calle 25 de Mayo número 412 de esta ciudad. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. —Ernesto Carlotta Bosch. — Luis Ganzábal.

$5.00 Feb.16-994-v.mz.6.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que la razón social que gira en esta plaza "PANZERA, NUÑEZ y VIDAL" será disuelta parcialmente, depando de pertenecer a ella el socio don Bernardo Gervasio Núñez y haciéndose cargo del activo y pasivo social los socios don José Vidal y don Alberto Panzera. A los efectos legales se hace esta comunicación. — Montevideo, Febrero de 1937. — A. Panzera. — José Vidal. — Bernardo Núñez.

$5 00 Feb.20-1135-v.mz.11.

HANSA IMPORT LIMITADA"

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, se hace constar que por escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Diamantino Méndez el 29 de Enero próximo pasado, inscripta en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 12 del actual se constituyó una sociedad de responsabilidad limitada, en las siguientes condiciones:

1.o Denominación: "Hansa Import Limitada" Socios: Leonardo Sommersgutes y José Bauer.

2.o Domicilio: Montevideo, calle Piedras número 522.

3.o Objeto: importación en general.

4.o Capital: cinco mil pesos, integrado al formarse el contrato, así: $ 4.000.00 el señor Sommersgutes y $ 1.000.00 el señor Bauer.

5.o Administración: por ambos socios indistintamente, pero los asuntos financieros y bancarios estarán a cargo del señor Sommersguter. Para dar poderes, realizar operaciones relativas a inmuebles se requiere la firma de ambos socios.

6.o Plazo: cinco años y prórroga automática de tres en tres años.

7.o Utilidades: 10 o|o para fondo de reserva y el resto se repartirá en proporción a los capitales.

8.o Asambleas: anuales. Balances: anuales.

9.o Incapacidad o fallecimiento: en esos casos se disolverá recién al año de esos hechos.

10. Administradores: Leonardo Sommersguter, domiciliado en la calle Ramón Estomba 3676, y José Bauer, calle Irlanda 2185. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Summersguter - Bauer.

$13 50 Feb.25-1335-v mz.8.

"LA MEDIA LUNA, SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la segunda asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 10 de Marzo de 1937 en el local de la Sociedad, calle Alzaibar números 1278|82 en ésta, a las 15 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1936; 2.o Distribución de utilidades y fijación del dividendo; 3.o Designación, por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota. — Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos, deberán con dos días de anticipación depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la Caja de la Sociedad, calle Alzaibar 1278 - 82. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — El Directorio.

$12.00 Feb.25-1347-v mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don VICENTE DUARTE el negocio de almacén y tienda que tengo establecido en Cuchilla Ramírez (Departamento de Durazno). Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro de término legal Escribano Arturo Tisnés Simón, ciudad de Durazno. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Andrés G. Fuentes.

$5 00 Feb.19-1085-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta el reparto de leche como anexo de mi lechería, que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Río Branco número 1188. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de magister de derecho Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 8-40-32. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Juda Leib Bergenfeld.

$5.00 Mz.2-1485-v.mz.29.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JESUS G. GUARDADO el almacén de comestibles y lechería sitos en la calle Alejo Rossell y Rius número 1599, esquina Feliciano Rodríguez de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — José Tosi.

$5.00 Mz.2-1418-v.mz.29.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Avisamos al comercio y al público en general que hemos disuelto la sociedad que giraba en la Estación Cardal, décimatercera sección judicial del Departamento de Florida, bajo la razón social de "BELLUOMINI y MARIONI" en ramos generales, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo del socio Héctor Belluomini. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio se hacen estas publicaciones. — Cardal, Febrero 19 de 1937. — David Marioni. — Héctor Belluomini.

$5.00 Feb.24-1272-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que ha quedado totalmente disuelta la sociedad que giraba bajo la razón social de "Staricco, Despaux y Compañía" en el ramo de almacén, fábrica de licores, etc. cuyo domicilio es en la calle Sitio Grande 1435, donde deben presentarse dentro del término de treinta días todos los terceros que tengan créditos contra la sociedad. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Staricco, Despaux y Compañía.

$5.00 Feb.22-1182-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García, he contratado vender a favor del señor JAIME GOLDBERG la casa de comercio en el ramo de puesto de verduras y frutas establecida en la calle Guayabo número 1507 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 19 de 1937 — Julián Núñez. — Jaime Goldberg.

$5.00 Feb.23-1219-v.mz.15

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos constituída en la calle San José número 1100 en el ramo de sastrería, bajo la razón social "NATANSOHN y SIMNER" retirándose el socio Jacobo Simner. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos justificativos en el estudio jurídico del procurador Santiago Sandleri, Biandengues 1673, U. T. E. 23667. — Montevideo, Febrero 18 de 1937 — J. Simner — I. Natansohn.

$5.00 Feb.23-1217-v.mz.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se avisa al público y al comercio en general que con esta fecha y ante el escribano Juan Carlos Mussio, Sarandí 363, ha quedado disuelta parcialmente la sociedad comercial "SENJANOVICH APARICIO y BUCHINER" quedando con el activo y pasivo de la misma los socios señores Juan Senjanovich y Rafael Aparicio, bajo la razón social de "Senjanovich y Aparicio".

$5.00 [illegible]-1086-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al público y al comercio que por escritura que autorizó el escribano don Raúl Mongastón, el 28 de Enero del corriente tomé en arrendamiento a don NICOLAS SANTORO la granja y bodega "Santa María" ubicada en el camino Reyles (Melilla), de este Departamento, la que girará bajo la firma "Juan Fernando Santoro". — Montevideo Febrero 16 de 1937 — Juan F. Santoro.

$5.00 Feb.19-1084-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Marcelino Morín se comprometió vender, libre de activo y pasivo, hasta el 28 de este mes y año, a don ALBERTO GONZALEZ la carnicería sita en esta ciudad, calle Uruguayana número 3392, a donde podrán ocurrir los acreedores a sus efectos, haciéndose esta publicación de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Marcelino Morín. — Alberto González.

$5.00 Feb.19-1119-v.mz.10.

"JUNG y BAUER, LIMITADA"

En escritura que el 27 de Enero de 1937 autorizó en esta ciudad el escribano Eugenio Kramer, inscripta el 12 del corriente mes de Febrero con el número 55 del folio 194 vuelto y siguientes del tomo 5 de Registro de Contrato a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, los señores FELIPE JUNG y PABLO BAUER constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, con asiento en esta Capital y domicilio actual en la calle Cerro Largo número 915 y de acuerdo con las bases siguientes: I) Objeto: Negocios de compra, venta y exportación de lanas y frutos del país, a comisiones, por cuenta y orden exclusiva de la sociedad "Stavenhagen's Wol Imnort Maatschapp y N. V." de Amsterdam. II) Firma social: La firma social adoptada es la de "Jung y Bauer Limitada" que podrán usar indistintamente cualquiera de los socios. III) Capital: El capital social es de veinte mil pesos, aportados así: diecinueve mil pesos por el señor Bauer y un mil pesos por el señor Jung, aportes totalmente integrados y depositados en el Banco Francés e Italiano de esta plaza. IV) Plazo: El plazo del contrato social es el de tres años, a contar desde el primero de Febrero de 1937, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de un año, con el mutuo acuerdo de los socios. V) Administración: La administración y dirección estará a cargo de ambos socios, con las más amplias facultades, los cuales ordinariamente constituidos en asamblea se reunirán una vez al año. Balances: Se practicarán anualmente el día 30 de Setiembre. VI) Utilidades: Consistirán en el 2 olo sobre las operaciones que realicen, el excedente se acreditará a la "Stavenhagen's Wol Imnorte Maatschapp y N. V." de Amsterdam. De ambas cuentas se deducirán $ 6 000.00 para sueldos y los demás gastos de escritorio a prorrata correspondiendo sobre el saldo líquido de la cuenta comisiones de "Jung y Bauer Limitada" el 50 olo a cada uno de los socios, previa deducción del 5 olo para el capital reserva. VII) La sociedad se disolverá: A) En cualquier momento por el acuerdo de ambos socios; B) Por la pérdida del 75 olo del capital social; C) En los casos del artículo 481 del Código de Comercio incisos números 1, 3, 5 y 6; y D) Por la muerte o incapacidad de uno de los socios. Liquidadores: La liquidación en su caso se efectuará de acuerdo con el Código de Comercio y por los mismos socios Jung y Bauer. En cumplimiento y a los efectos del artículo 8.o de la ley número 8992 se hacen estas publicaciones por el término de diez días. — Montevideo, Febrero 24 de 1937.

$27.00 Feb.27-1451-v.mz.10

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la sociedad "SAVIO y SOÑORA" que la componen los señores Santiago Savio (hijo) y Julio H. Sóñora, y gira en esta ciudad, calle Julián Laguna número 4260 explotando el ramo de fabricación y venta de cordones y cintas para calzado. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones debiendo concurrir los que tuvieren créditos, acciones etc., al estudio del escribano Próspero Bovino Cerrito 521. El señor Julio H. Sóñora se hará cargo del activo y pasivo de dicha entidad. — Julio H. Sóñora. — Santiago Savio (hijo).

$6.00 Feb.20-1128-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público que la sucesión Santos García Malarini ha resuelto vender a don EDUARDO CALCAGNO la casa de comercio establecida en la avenida General Flores 2488 y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación.

$5.00 Feb.24 [illegible] 16

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a los señores Blás F. Martínez y Guadalupe Martínez, el comercio que en el ramo de almacén gira bajo mi firma, en esta ciudad, establecido en la calle Pantaleón Artigas, esquina Juan Zorrilla de San Martín. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1937. — Rafael Martínez.

$5.00 Feb.16-1000-v.mar.6

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a los señores DOLORES DO PAZO y FRANCISCO GUARNIDO la casa de comercio que en el ramo de farmacia denominada "Farmacia Avenida" está instalada en la avenida General San Martín número 2495, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores o interesados deberán presentarse dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Arturo M. Riba, calle Treinta y Tres número 1417, de 10 a 12. — Montevideo, Enero de 1937. — Dolores Do Pazo. — Francisco Guarnido. — María M. Aguiar. — Eva Flores. — Clara M. Coppa.

$5.00 Feb.22-1178-v.mz.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la firma JOSE D. LEMA y Cía. el establecimiento de farmacia que tenemos instalado en esta ciudad en el local de la avenida Brasil número 2501 esquina a la calle Simón Bolívar, tomando la sociedad compradora a su cargo el activo y el pasivo de ese comercio. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro de los 30 días en el indicado comercio. — Montevideo, Febrero 5 de 1937 — E. Carlotta Bosch y Cía. — Ernesto Carlotta Bosch. — Luis Ganzábal.

$5.00 Feb.16-995-v.mar.6

VENTA DE CAFE, BAR Y CANCHA DE BOCHAS

El señor Agustín D. Beltrame venderá a los señores JUAN PEDRO STENERI (hijo) y ENRIQUE PEDRO BALLESTRERO el establecimiento comercial en el ramo de café, bar y cancha de bochas denominado "El Verdún" situado en esta ciudad, calle Rivera números 2089|93, consistente en la propiedad comercial e industrial y en las existencias del referido negocio. Se emplaza a los acreedores para que se presenten en el aludido establecimiento en días y horas hábiles. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 13 de 1937. — Agustín D. Beltrame. — Juan Pedro Sténeri (hijo). — Enrique Pedro Ballestrero

$5.00 Feb.24-1039-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ABRAHAN SALOMON GECIF la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Dante número 1967 de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Jaime Guldberg. — Abrahan Salomón Gecif.

$5.00 Feb.15-950-v.mz.6.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público y al comercio en general que he resuelto vender mi casa de comercio que en el ramo de tienda y mercería y con el nombre de REBECA GRUNBERG tengo establecido en la calle Guadalupe 2051. En consecuencia, los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del plazo legal en el estudio jurídico del señor procurador Santiago Sandleri, calle Blandengues número 1673, U. T. E. 23667. — Montevideo, Febrero 16 de 1937. — Rebeca Grunberg

$5.00 Feb.23-1218-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don SILVIO CASA el tambo establecido en esta Capital, en la calle Democracia número 2337. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el establecimiento mencionado. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1937. — Marcelino González.

$5.00 Feb.26-[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 segundo piso), he contratado vender al señor JOAQUIN SANCHEZ mi casa de comercio del ramo de provisión de frutas y comestibles establecida en la calle Cagancha número 2104, esquina Municipio, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — Antonio Chans. — Joaquín Sánchez

$5.00 Feb.15-[illegible]

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver totalmente la sociedad que tenemos constituída con la firma E. CARLOTTA BOSCH y Cía. para la explotación de la farmacia establecida en esta ciudad, en la avenida Brasil número 2561, esquina a la calle Simón Bolívar. Los que se consideren acreedores de esa firma deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, dentro de los 30 días en el comercio indicado. — Montevideo, Febrero 5 de 1937 — Ernesto Carlotta Bosch. — Luis Ganzábal.

$5.00 Feb16-996-v.mar.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al público y al comercio en general que he vendido al señor Juan Gabino Della Bernarda, las existencias del comercio que tengo establecido en esta ciudad en el ramo de almacén al detalle, situado en las calles 18 de Julio esquina San Martín. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación a fin de que los que tengan interés en esta venta se presenten dentro del término de treinta días. — Dolores, Enero 31 de 1937. — Manuel Della Bernarda. — Juan G. Della Bernarda.

$5.00 Feb.16-1012-v.mar.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores FERNANDEZ y TORELLO, la peluquería que tengo instalada en la calle Florida número 1213, de esta ciudad. A los efectos de lo dispuesto por la ley emplazo a los que se consideren acreedores para que comparezcan a hacer efectivos sus créditos en la calle Durazno número 1304 dentro del término de veinte días. — Montevideo, Febrero 11 de 1937. — José Viola.

$5.00 Feb.15-962-v.mz.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por escritura que autorizó hoy el escribano José Antonio Varela, quedó disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón "ROIG y LOS SANTOS" quedando a cargo del señor Esteban los Santos el activo y pasivo de la sociedad. — Ezequiel Eusebio Roig. — Esteban los Santos. — Salto, Febrero 4 de 1937. — E. los Santos. — Ezequiel E. Roig.

$5.00 Feb.15-972-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos contratado vender a favor de la firma "ROSSI y COMPAÑIA" el café con bebidas alcohólicas denominado "Montevideo", situado en la avenida 18 de Julio número 1300, esquina a la de Yaguarón, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 6 de 1937. — Corvino y Compañía. — Rossi y Compañía.

$5.00 Feb.15-946-v.mz.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia", sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), he contratado vender al señor JOSE BALBO mi casa de comercio en el ramo de provisión de frutas y comestibles establecida en la calle Yí número 1201 esquina Canelones, de esta ciudad, notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 11 de 1937 — Francisco Maio. — José Balbo.

$5.00 Feb.15-951-v.mz.6

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por escritura autorizada el 2 de Febrero del corriente por el escribano Luis Rodríguez Villamil, ha quedado disuelta parcialmente la Sociedad "PEDRO LARGHERO", respecto del socio A. Correa Luna, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios Pedro, Roberto y Américo Larghero. A los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero de 1937.

$5.00 Feb.16-993-v.mar.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, al comercio y al público que me he separado de la sociedad que tenía constituída con el señor VICENTE BELLON y que explotaba el cabaret situado en la calle Tacuarembó 1475. — Jaime Antoni.

$5.00 Feb.15-944-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Aureliano Mestre se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el 28 de este mes y año, a don CONRADO GARCIA la carnicería puesto modelo que tiene abierta al público en esta ciudad, calle Capurro número 760, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir a dicho negocio. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Aureliano Maestre. — Conrado García.

$5.00 Feb.24-1298-v.mz.15.

"GRAMON" S. A. GRANDES MOLINOS NACIONALES

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea ordinaria que tendrá lugar el 29 de Marzo de 1937, a las 16 horas en Mendoza 2325. Orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondientes al octavo ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1936. 2.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$5.85 Mz.2-1547-v.mz.18.

SOCIEDAD URUGUAYA DE CARBON Y SAL

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se efectuará en el local social, calle Piedras 450, el día 12 de Marzo próximo a las 16 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria anual del Directorio. 2.o Balance general correspondiente al año 1936. 3.o Informe del Fiscal. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — El Secretario.

$6.00 Mz.2-1546-v.mz.12.

SOCIEDAD ANONIMA MOLINO PAYSANDU

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a asamblea ordinaria que tendrá lugar el 18 de Marzo de 1937 a las 17 horas, en 25 de Mayo 412. Orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria y balance correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de Noviembre de 1936. 2.o Elección del nuevo Directorio. 3.o Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$5.85 Mz.2-1548-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que he prometido vender a RICARDO VILLA RUIZ, el comercio de almacén y despacho de bebidas, situado en la calle Reconquista números 395 y 399 de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores, para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos, dentro del término de 30 días a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 25 de 1937. — Roque Villa Ruiz.

$5.0[illegible] Mz.1-150[illegible]-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido en venta a los señores SENDLER KAPLAN y RUBEN LEW, mi taller de carpintería que tengo establecido en esta ciudad, en la calle Gonzalo Ramírez número 1417. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de Magister de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. U. T. E. 84032. — Montevideo, Febrero 27 de 1937. — Zoraj Szer.

$5.00 Mz.2-1533-v.mz.29.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don JESUS G. GUARDADO el almacén de comestibles y lechería sitos en la calle Alejo Rossell y Rius número 1599, esquina Feliciano Rodríguez de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — José Tosi.

$5.00 Feb.27-1418-v.mz.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Salvador Luccisano ha vendido a doña YOLANDA COSTANZO el comercio que en el ramo de tienda posee en esta ciudad, calle Rivera 2665. A los efectos legales se efectúan estas publicaciones, debiendo los acreedores presentar sus créditos en el domicilio antes citado. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Salvador Luccisano. — Yolanda Costanzo. — Valentín Gambetta.

$5.00 Feb.24-1271-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio que en ramos generales tengo establecido en Sarandí del Yí (Durazno), al señor LUIS ESCUDERO. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle Julio Herrera y Obes 1413, local de la Liga de Defensa Comercial, en Montevideo. — Sarandí del Yí, Febrero 15 de 1937. — Angel V. Camarano.

$5.00 Feb.17-1027-v.mz.8.

CAMBIO DE FIRMA

Hacemos saber al comercio y al público en general que por escritura que autorizará el escribano Raúl Mongastón, que con esta fecha hemos disuelto la sociedad "MARMO y FOLINI" que teníamos establecida en la avenida General Eugenio Garzón número 1920, y con el ramo de hojalatería, quedando el activo y pasivo a favor y cargo del señor Luis Marmo. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — Luis Marmo. — José Folini.

$5.00 Feb.17-1024-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances del señor Pascual Pizzanelli, Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor MANUEL TRABADELO el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas situado en el camino Corrales número 3130, esquina a la de Martín Aguirre, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 17 de 1937. — Luis Moreno. — Manuel Trabadelo.

$5.00 Feb.23-1237-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don EMILIO PIZZOLANTI el puesto municipal número 44 para la venta de carne, sito en la avenida Arocena número 2011. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en dicho domicilio. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — Carlos Bonifacino.

$5.00 Feb.23-1226-v.mz.15.

VENTA DE COMERCIO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago presente al comercio y al público en general que he resuelto vender mi casa de comercio en el ramo de carpintería y con el nombre FRANCISCO GIGIREY tengo establecida en la calle Joaquín Requena número 2180. En consecuencia, los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal en el estudio jurídico del procurador Santiago Sandler, Blandengues 1673, U. T. E. 23667. — Montevideo, Febrero 15 de 1937. — Francisco Gigirey.

$5.00 Feb.23-1216-v.mz.15.

SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMITADA

(Sociedad Anónima Uruguaya)

ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 12 de Marzo de 1937, a las 16 horas, en el local de la calle Paraguay número 1621, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de Noviembre de 1936: 2.o Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos: 3.o Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista. — El Directorio.

$11 70 Feb.24-1299-v mz 12

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos dejado sin efecto la promesa de compraventa que habíamos celebrado con respecto a la carnicería sita en esta Capital, calle Humboldt número 339, esquina José Mármol número 999, y que Avedis Kechelian prometió vender ese negocio a ANTONIO GOMEZ FERNANDEZ. — Montevideo, Febrero 12 de 1937. — (Escribanos Abel G. y Juan A. Domínguez, 18 de Julio 1592). — Avedis Kechelian. — Antonio Gómez. — Atilio Baccelt.

$5.00 Feb.24-1308-v.mz.15.

S. A. FABRICA URUGUAYA DE ALPARGATAS

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio, de acuerdo con los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria anual, que tendrá lugar el día 11 de Marzo de 1937, a las 11 horas, en la sala de sesiones de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631 (5.o piso), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1936, informe del accionista fiscal y distribución de utilidades. 2.o Elección de dos Direotores titulares por dos años y de cuatro Directores suplentes, accionista fiscal y suplente para el nuevo ejercicio. 3.o Remuneración del accionista fiscal. 4.o Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta asamblea. El artículo 20 de los estatutos dispone que para tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, en la Secretaría de la Sociedad, calle Isidoro de María número 1631, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — El Presidente.

$16.80 Mz.4-1624-v.mz.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber que he prometido vender a don MARTIN B RODRIGUEZ, la casa de comercio en ramos generales que tengo establecida en este paraje, debiendo los acreedores presentarse, en el término legal y con los justificativos de sus créditos a la Liga de Defensa Comercial, en Montevideo, calle Julio Herrera y Obes número 1413. — Cerro Chato, Enero 30 de 1937.— Ramón López García.

$5.00 Feb.16-992-v.mar.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago sabe ral comercio y al público que he prometido vender a don AMADOR ALVAREZ la casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en esta ciudad, casa de la calle Doctor Francisco Soca número 799. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el domicilio indicado. — Las Piedras, Febrero 13 de 1937. — Francisco Ferraro.

$5.00 Feb.27-1123-v.mz.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público que hemos disuelto la sociedad que teníamos constituída con la razón "JOSE y DAVID CORALLO DELMONTE", establecida con taller mecánico denominado "Slim" en esta ciudad, Arenal Grande 1638, retirándose de la misma el socio David Corallo Delmonte y haciéndose cargo del activo y pasivo social desde hoy el socio señor José Corallo Berrutti, a cuyo solo nombre continuará girando el negocio. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el plazo legal en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — Montevideo, Febrero 5 de 1937. — David Corallo Delmonte. — José Corallo Berrutti.

$5.00 Feb.15-977-v.mz.6.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he vendido a mi hijo CARLOS BERETTA el comercio que en los ramos de almacén y anexos tenía establecido en la ciudad de Minas, calle Claudio Williman número 240. — Minas, Febrero 2 de 1937. — Francisco Luis Beretta

$5.00 Feb.24-1280-v.mz.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, se escriturará oportunamente la disolución de sociedad que de hecho tienen constituída los firmantes y que es propietaria de la carnicería Mercadito del Cordón, calle Lavalleja número 2050, quedándose don Domingo González con el activo y pasivo comercial y la propiedad del aludido negocio, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el negocio de que se trata. — Montevideo, Febrero 28 de 1937. — Domingo González. — José Pequeño.

$5.00 Mz.5-1668-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de lechería a la señora ELSA ERMANN de ISRAEL, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Soriano número 958. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de don Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. U. T. E. 84032.— Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Menyhert Grossmann.

$5.00 Mz.5-1673-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que el señor Benjamín Martínez, ha vendido a los señores SERAFIN PAZ y SERAFIN RODRIGUEZ, la casa de comercio que el primero posee en esta ciudad, calle Arrieta número 3488, y gira en el ramo de carnicería. A los efectos legales se realizan estas publicaciones debiendo concurrir los acreedores al estudio del escribano Próspero Bovino, con sus créditos, calle Cerrito número 521. — Benjamín Martínez. — Serafín Rodríguez. — Serafín Paz.

$5.00 Mz.5-1654-v.mz.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales dejamos constancia que la sociedad comercial existente entre los suscritos, ha quedado disuelta, habiendo quedado a cargo del comercio el socio firmante INDALECIO RAMON MARTINEZ. — Margat, segunda sección judicial de Canelones, a 2 de Marzo de 1937. — Indalecio R. Martínez. — Policarpo Emeterio Martínez.

$5.00 Mz.5-1637-v.mz.29.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don ELIO VILA FERNANDEZ, el almacén de comestibles sito en la calle Gaboto número 1200 esquina Canelones, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Ramón Espasandín.

$5.00 Mz.5-1634-v.mz.29.

AVISOS DEL DIA

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA N.o 1941

Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la confección de 23 uniformes para el personal de Conserjería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones, que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría, el día viernes 19 de Marzo de 1937, a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Marzo 4 de 1937. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Mz.6-1717-v.mz.17.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 11

Compra de gatos para locomotoras y coches motor

Llámase a licitación para el suministro de 70 gatos para locomotoras y coches motor, con arreglo al pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia a las 10 horas del día 24 de Abril próximo. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Mz.6-1701-v.mz.15.

U. T. E.

LICITACION N.o 404 A

Sacos y guardapolvos

(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 12 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 55 sacos y 10 guardapolvos confeccionados en género "grano de oro", de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.6-1699-v.mz.9.

U. T. E.

LICITACION N.o 442

Un torno mecánico

(Segundo llamado)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, llama a licitación hasta el próximo 13 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de un torno mecánico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 horas. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Mz.6-1700-v.mz.9.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 29444

Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Puiggrós y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"NON PLUS ULTRA"

para distinguir artículos de las clases 1.a (según detalle), 2.a (según detalle) y 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1706-v.mz.30.

ACTA N.o 29457

Montevideo, Marzo 4 de 1937. — Con esta fecha los señores Carlos A. Jaureche y Teófilo Pereira Fonseca, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"LOMBRIFIN"

para distingir artículos de la clase 9.a. (Productos químicos veterinarios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1718-v.mz.30.

ACTA N.o 29440

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Heinze, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

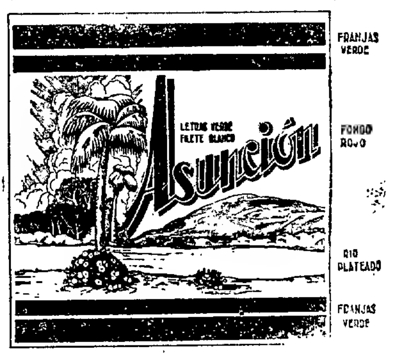


para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1692-v.mz.30.

ACTA N.o 29452

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha los señores G. Garrido y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a (según detalle), 2.a, 8.a, 9.a, 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1708-v.mz.30.

ACTA N.o 29442

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Frugoni y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1693-v.mz.30.

ACTA N.o 29441

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Carlos Heinze, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

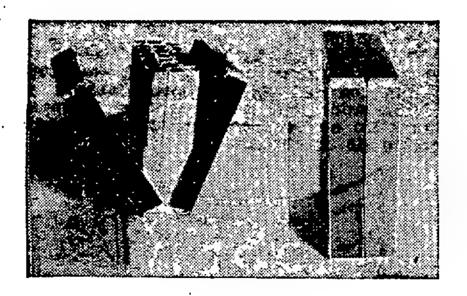


para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1694-v.mz.30.

ACTA N.o 29445

Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Compañía West End, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

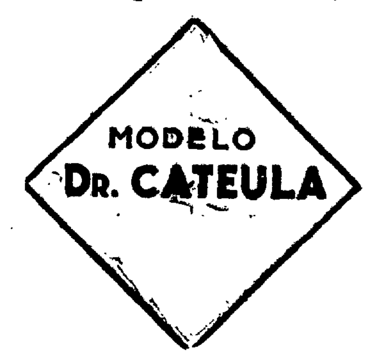


para distinguir artículos de la clase 22.a. (Cigarros, cigarrillos y tabacos de cualquier clase y naturaleza que ellos sean). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1695-v.mz.30.

ACTA N.o 29451

Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Con esta fecha las Vidrierías Unidas Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay), ha nsolicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. (Especialmente ventosas en general de toda clase y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1707-v.mz.30.

ACTA N.o 29443

Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Con esta fecha los señores Rodríguez Menéndez y Cía., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a y 11.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Mz.6-1709-v.mz.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4489

Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Jorge A. Dodds, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cama plegadiza, fija o transportable"; y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Mz.6-1710-v.ab.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de reforma de la comisaría 1.a urbana de Durazno, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.40 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el 31 de Marzo a las 17 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.6-1705-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de construcción del tipo escolar modelo D 4, para la escuela rural número 32 de Saucedo, en el Departamento de Salto, de estricto acuerdo con los re- Inspección Deptal. de Escuelas de Salto y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándola con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación. Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 1.o de Abril próximo a las 16 1|2 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.6-1704-v.mz.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 333

Llámase a licitación pública para la construcción de un auto - balsa para el Paso de Ramírez del río Negro.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, a disposición de los interesados, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 20 de Marzo de 1937 a las 10 horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.6-1702-v.mz.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 334

Llámase a licitación pública para la construcción de un auto-balsa destinado al Paso de Barrancas del río Santa Lucía.

Pliego de condiciones en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, a disposición de los interesados, todos los días hábiles durante las horas de oficina. Apertura de propuestas el día 20 de Marzo de 1937 a las 11 horas. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — A. de la Sovera, Secretario.

(Cuenta corriente) Mz.6-1703-v.mz.19.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 3 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS BICHELI, de 37 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Misiones 1408, y doña MERCEDES MUÑOZ, de 35 años, divorciada, argentina, domiciliada en Misiones 1408.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 804-v.mz.13.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GADEA, de 36 años, soltero, jornalero, oriental domiciliado en Alzaibar 1259, y doña MARIA ESTHER ARANDA, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Alzaibar 1259.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 802cv.mz13.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los intersados: Hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN GAVEL BROWN, de 29 años, soltero, pintor, argentino, domiciliado en San José 928, y doña MARIA DANTEN, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 928.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 801-v.mz.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1937 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PAULINO FERREIRA DA SILVA, 40 años, soltero, artista, brasilero, domiciliado en Canelones 1039, y doña JUANA IRIS BELTRAMELLI SALAZAR, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Canelones 1039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.

$2.00 787-v.mz13.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VIRGINIO FRANZINI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 1362, y doña JUANA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Martín García 1362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 792-v.mz.13.

En Montevideo y el 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO OLIVERA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Sierra 2324, y doña LOLA MARTINEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Sierra 2324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil.

$2.00 793-v.mz.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROMULO ANTONIO PIEDRA de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aquita 2277, y doña ELENA RODRIGUEZ, 21 años soltera, oriental, domiciliada en Arequita 2277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 794-v.mz.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PATIÑO, de 23 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Angel Floro Costa 1598, y doña CARMEN CATERINO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Angel Floro Costa 1598.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastin L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 795-v.mz.13.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARTIN PRESA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1482, y doña MANUELA GUTIERREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 796-v.mz.13.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CABRELLI, de 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Larrañaga 2196, y doña MARIA ELENA SOSA, de 18 años soltera, oriental, domiciliada en Arrieta 3458.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 791-v.mz.13.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARBOZA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Vilardebó 1992, y doña MARIA ELIDA CASTRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1992.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 797-v.mz.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han poyrectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA DE SOUZA, de 19 años, soltero estudiante, argentino, domiciliado en Enrique Martínez 1418, y doña MARIA ANGELICA ILARIA, de 23 años, soltera, dentista, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1418.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 798-v.mz.13.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En oMntevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1937 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HANS HEÜGE, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Durazno 887, y doña MARIA LAURA CEDREZ CHARLONE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Bulevar España 2141.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli, Oficial del Estado Civil. $2.00 786-v.mz.13.

En Montevideo y el día 24 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TELESFORO ERIBERTO MORAN, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Juan A. Rodríguez 1420, y doña ESTEFANIA JOSEFINA REBELLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan A. Rodríguez 1420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli, Oficial del Estado Civil. $2.00 803-v.mz.13.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Febrero del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO CRISTIANI, de 29 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Canelones 1764, y doña ADELAIDA MARIA MOGLIA, de 22 años, soltera, italiana, domiciliada en Canelones 1764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez Oficial del Estado Civil. $2.00 748-v.mz.9.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 2 del mes de Marzo del año 1937 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEON VICENTE RIUS, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2301, y doña EVARISTA NELIDA ORCAJO, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2305.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 799-v.mz.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1937 a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE FRANCISCO GONZALEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Constitución 1976, y doña AMANDA ISABEL DOMINGUEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 1976.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 800-v.mz.13.

En Montevideo y el día 3 del mes de Marzo del año 1937 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonió con ROBERTO BONORINO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Pagola 1688, y doña ANTONIA PERRONE, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Berthelot 1893.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 805-v.mz.13.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN ECHEVESTE, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en G. Viana 2463, y doña MARIA ELENA DIAZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Real 4262.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 788-v.mz.13.

En Montevideo y el día 28 del mes de Febrero del año 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN MARIO RODRIGUEZ, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en R. Pérez Martínez 264, y doña ROSALIA RESSIA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en D. Coronel 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 789-v.mz.13.

En Montevideo y el día 2 del mes de laño 1937. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO CARRASCO, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Regimiento 9 número 14, y doña ADA BERNINI INTROZZI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Castro 199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 790-v.mz.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Cancelación de personería jurídica

Certifico: que según copia expedida por el Ministerio de Hacienda con fecha 21 de Enero del corriente año, que tengo a la vista, el Poder Ejecutivo declaró cancelada la personería jurídica de la Sociedad Anónima "Cahen y Cía.", que así lo había solicitado por haber liquidado sus actividades; cancelación que fué anotada en los asientos respectivos del Registro Público de Comercio de este Juzgado con fecha veinticinco de Febrero del corriente año. En fe de ello y a pedido de parte interesada expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a primero de Marzo de mil novecientos treinta y siete. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$7.50 Mz.6-1676-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don FERNANDO POITTEVIN, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$5.50 Mz.6-1685-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don SANDALIO RODRIGUEZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$5.50 Mz.6-1684-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de don FRUCTUOSO UHALDE, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 20 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$5.50 Mz.6-1683-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de la sucesión de doña FROILANA MALO DE ACUÑA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 24 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Actuario interino.

$5.50 Mz.6-1698-v.mz.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor Florencio E. Moreno, se hace saber al público, la apertura judicial de las sucesiones de don JUAN SUAREZ NIN y de doña ANGELA COELHO DE SUAREZ, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ellas para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Carlos Aycaguer, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.6-1682-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL CASIANO DOMINGUEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.6-1714-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN T. FOGLIANI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.6-1688-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA BERNINZONE o BERNINZONI de ASERETO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Setiembre 30 de 1936. — C. alter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.6-1715-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELMIRA o ELVIRA GIORGI de CARRETTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.6-1687-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANTONIA GARCIA CONDE de SUAREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$2.00 Mz.6-1691-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA SACCONE de FAGUNDES o LUISA SACCONE de FAGUNDEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.6-1678-v.mz.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANTURA o CATALINA VENTURA MANTURA TURBAY SADEK de SUEIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Mz.6-1680-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "JUAN PEDRO ZACARIAS BOASSO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de bautismo de Juan Pedro Zacarías Boasso, estableciéndose que donde el inscripto aparece con el apellido Bua, debe decir Boasso y donde los padres del mismo figuran como Juan Bua y Ana Guirifa, debe decir Juan Boasso y Ana Carrasoni, respectivamente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Mz.6-1711-v.mz.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO. — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SILVIO GUGLIUCCI o RENE SILVIO AULISIO GUGLIUCCI, 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Mz.6-1696-v.mz.17.

Reunión de acreedores

EDICTO — El Juez Civil sexto turno, doctor Atilio C. Brignole, cita a acreedores de don JOSE LIQUORNIK, para la reunión del 15 de Marzo entrante, a las 10 horas, 25 de Mayo 523, 6.o piso, a objeto de ocuparse de la propuesta de concordato presentada. Se previene: 1.o Que el balance, memoria y demás documentos, así como el informe del contador, una vez producido, pueden ser examinados en la Actuaría. 2.o Que las observaciones a que se refiere el artículo 1532 del Código de Comercio, pueden formularse hasta el día 4 del mismo mes; y 3.o Que ha sido designado Contador-interventor, don Julián T. Suquilvide. — Montevideo, Febrero 10 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$6.00 Mz.6-1716-v.mz.15.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN MONCAUT y de doña EULALIA LATAPIE DE MONCAUT, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Mz.6-1712-v.mz.17.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don DOMINGO ANTONIO MANGARELLI y doña ROSA TORTORA DE MANGARELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 M.6-1713-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Ricardo Jalabert, y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BERMUDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 16 de 1936. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario.
(Costas) Feb.1.o-656-v.feb.18.
Mz.6-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro Macedo y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LAURA MACIEL GOLFARINI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Febrero 26 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Mz.6-1675-v.mz.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE COLONIA

Emplazamiento

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 8.a sección del Departamento de Colonia, en autos "M. de Castro contra NANCHO ODLLAKOFF. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Nancho Odllakoff para que comparezca a estar a derecho en el expresado juicio y citarlo de excepciones al embargo trabado, todo bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Nueva Palmira, Febrero 22 de 1937. — Ramiro Fontans, Juez de Paz.
$12.00 Mz.6-1697-v.ab.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARFICIA TERRA de SILVERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten ante este Juzgado, a deducirlos en forma legal, dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Febrero 27 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano Público.
$4.50 Mz.6-1689-v.mz.17.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Civil de quinto turno remataré las mercaderías e instalaciones del café y bar de *TEOFILO RIVERA* (quiebra), el día 17 de Marzo de 1937 a las 15 horas, en el local de la calle 25 de Agosto número 264.
$4.00 Mz.6-1745-v.mz.17.

E. PEROTTI CORRADI

JUDICIAL

Por disposición del Juzgado de Civil de primer turno remataré las mercaderías e instalaciones del café y bar de RAYMUNDO RISSO (quiebra), el día 17 de Marzo de 1937 a las 15 horas en el local de la calle 25 de Agosto número 264.
$4.00 Mz.6-1744-v.mz.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender al señor don JESUS DOMINGUEZ, mi casa de comercio en el ramo de Restaurant con despacho de bebidas alcohólicas, que tengo establecido en la calle Sierra número 2404 esquina Angel Floro Costa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Manuel Fernández. — Jesús Domínguez.
$5.00 Mz.6-1690-v.mz.29.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don ANDRES GIL DOMINGUEZ, el almacén de comestibles sito en la calle Constituyente número 1961, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Marzo 3 de 1937. — Manuel Márquez. — Francisco Rodríguez.
$5.00 Mz.6-1677-v.mz.29.

COMPAÑIA N. DE SEGUROS COOPERATIVOS DE VIDA

REUNION DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 20 del corriente a las 11 horas, para tratar la siguiente orden del día: Memoria y balance del Directorio. De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía, hasta tres días antes de efectuarse la asamblea. — Joaquín Puiggrós, Secretario.
$3.90 Mz.6-1681-v.mz 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley le 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor HERBERT LEWI, el reparto de leche como anexo de mi lechería, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Río Branco 1168. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio de Magister de Derecho Bernardo Elpern, calle Convención número 1236, U. T. E. 84032. — Montevideo, Febrero 26 de 1937. — Juda Leib Bergenfeld.

$5.00 Mz.6-1485-v.mz.29.

VENTA DE NEGOCIO

Hacemos saber al comercio en general y al público en particular, que el señor Kevork Kalaydjian ha prometido vender al señor TORKOM BERBERIAN, el comercio de tienda y mercería sito en la avenida General Flores 2782; y a los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 1.o de 1937. — Kevork Kalaydjian.

$5.00 Mz.6-1686-v.mz.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la sociedad anónima "Compraventa y explotación de inmuebles, Sociedad Anónima Uruguaya".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público: Que ante este Juzgado se se ha presentado la Sociedad Anónima: "Compra - Venta y Explotación de Inmuebles, Sociedad Anónima Uruguaya", solicitando la inscripción de los estatutos que se transcriben a continuación:

Constitución y estatutos de la Sociedad "Compra - Venta y Explotación de Inmuebles, Sociedad Anónima Uruguaya".

En la ciudad de Montevideo, capital de la República Oriental del Uruguay, hoy diecisiete de Octubre de mil novecientos treinta y seis, comparece ante el suscrito escribano la persona de mi conocimiento, mayor de edad, uruguaya, casada, y vecina de esta ciudad, señor Ciro Duilio Frisch, representando como mandatario a las personas siguientes, en virtud de los mandatos que haré constar:

1 Don Elío Elío y Magallón, de estado viudo de doña Martina Doussinague y Casares, español; 2 Doña Isabel Doussinague y Brunet de Mencos, casada en primeras nupcias con el señor Tiburcio Mencos y Bernaldo de Quiroz, española; 3 Doña María de los Angeles Doussinague y Brunet, soltera, española; 4 doña María Doussinague T. Brunet, de estado viuda, española; 5 Doña Pilar Doussinague y Brunet de Ajuria, casada en primeras nupcias, con el señor Antonio Ajuria y Brunet, española; 6 Doña Blanca Doussinague y Brunet de Moyano, casada con el señor Ignacio Moyano y Araiztegui, española; 7 Doña Julia Texidor Guich de Doussinague, viuda de don Juan Doussinague y Casares, española; 8 Doña Carmen Doussinague Texidor, soltera, uruguaya; 9 Doña Soledad Doussinague Texidor de Marquina, casada con don Javier Marquina Borra, española; 10 Don José María Doussinague y Texidor, español, casado con doña Dolores Pérez de Rada y Gorosabel; 11 Don Juan Doussinague y Texidor, soltero, uruguayo; 12 Don Francisco Doussinague Texidor, soltero, uruguayo; 13 Doña María Josefa Sánchez Doussinague, soltera, española; 14 Doctor don Antonio Sánchez Doussinague, soltero, español; 15 Doña María del Carmen Sánchez Doussinague de Elorz, esposa del doctor don Eusebio Elorz y Tutor, española; 16 Doña Martina Sánchez Doussinague, soltera, española; y 17 Doctor don Francisco Javiera Sánchez Doussinague, soltero, español; todos mayores de edad y con domicilio en España, excepto don Elío Elío y Magallón y doña Isabel Doussinague y Brunet de Mencos, que lo tienen en Montevideo, en la casa número dos mil novecientos ochenta y ocho de la avenida Italia de esta ciudad. Y el nombrado mandatario señor Frisch, dice lo siguiente: Que sus nombrados mandantes han iniciado y resuelto constituir una sociedad anónima, y llevando a la práctica ese propósito vienen por intermedio del exponente, de acuerdo con las facultades expresas conferidas al efecto en los mandatos que justifican su personería de mandatario, a declarar constituída por este acto esa Sociedad, denominada "Compra - Venta y Explotación de Inmuebles, Sociedad Anónima Uruguaya" y que los estatutos que convienen adoptar para la misma son los que se expresan a continuación:

Estatutos de "Compra - Venta y Explotación de Inmuebles, Sociedad Anónima Uruguaya".

CAPITULO I

Constitución, denominación y objeto

Artículo 1.o Queda constituída una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Compra - Venta y Explotación de Inmuebles, Sociedad Anónima Uruguaya", que se regirá especialmente por estos estatutos y en general por las disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables.

Art. 2.o El objeto social es la compraventa de fincas y de grandes extensiones de tierra en la República Oriental del Uruguay, para su utilización y comercio en su sentido y forma más amplio, a cuyo fin los inmuebles que se adquieran, la Sociedad podrá: Explotarlos por sí o por terceros en sus frutos civiles y naturales, colonizarlos, fraccionarlos, venderlos, hipotecarlos, darlos en arrendamiento, anticresis y usufructo, y, en general, administrarlos, gravarlos y enajenarlo a cualquier otro título y modo oneroso, realizando todo género de negocios, operaciones, actos y contratos sobre los mismos, como también todos aquellos otros actos y contratos que sean propios o inherentes o relativos a los fines sociales, ya sean comerciales, civiles, jurídicos, financieros, industriales o de cualquier otro género y clase.

CAPITULO II

Domicilio y duración

Artículo 3.o El domicilio legal y principal de la Sociedad es la ciudad de Montevideo, estando facultado el Directorio para establecer, bajo su inmediata dependencia, sucursales, agencias y representaciones en otros lugares, tanto de la República como en el extranjero.

Art. 4.o El término de duración de la Sociedad queda fijado en treinta años a contar desde la fecha de inscripción de sus estatutos en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado una o más veces por resolución de la asamblea general de accionistas; pero la Sociedad no podrá iniciar sus operaciones hasta que tenga integrado el veinte por ciento de su capital autorizado.

CAPITULO III

Capital y acciones

Artículo 5.o El capital social autorizado queda fijado en un millón quinientos mil pesos moneda nacional uruguaya y se formará por acciones de cien pesos cada una, pudiendo un mismo título representar más de una acción.

Art. 6.o Las acciones las emitirá el Directorio una vez que el Poder Ejecutivo apruebe los presentes estatutos; serán al portador, en número de dos mil ochenta repartidas en tres series clasificadas A, B y C; la A de mil acciones de cien pesos cada una; la B de mil acciones de mil pesos cada una, y la C de ochenta acciones de cinco mil pesos cada una, su pago será de contado, se entregarán a los accionistas cuando éstos hayan pagado íntegramente su valor nominal; son indivisibles, por lo cual la Sociedad no reconoce más que un solo propietario por cada una de ellas, irán numeradas correlativamente desde el uno en adelante cada serie, selladas con el sello social y firmadas por el Presidente y el Secretario-Tesorero de la Sociedad.

Art. 7.o El capital social podrá ser aumentado o disminuído por resolución de la asamblea general de accionistas, en la cantidad que ésta lo resuelva dentro de un límite máximo del cincuenta por ciento del capital ya integrado, para el caso de aumento, y del total del capital no integrado ni suscrito, en caso de disminución.

Art. 8.o Si se aumentara en capital, las nuevas acciones serán igual que las anteriores, todas de la serie B de mil pesos cada una, revestirán las mismas formalidades: su numeración será correlativa y continua a la última y se emitirán cuando lo determine el Directorio, al tipo que éste les fije.

Art. 9.o En caso de aumento de capital, los poseedores de acciones anteriormente emitidas, tendrán un derecho de preferencia para adquirir el nuevo capital, a prorrata de las acciones que posean. Este derecho caduca al mes de la fecha en que la asamblea resolvió el aumento, y para su ejercicio el accionista deberá exhibir sus acciones al Directorio a fin de que éste tome nota de las mismas y del pedido.

CAPITULO IV

De los accionistas

Artículo 10. Pueden ser accionistas todas las personas y entidades capaces de adquirir derechos y contraer obligaciones, como también los incapaces por intermedio de sus representantes legales.

Art. 11. Los accionistas tienen todos los derechos y obligaciones que determinan estos estatutos.

Art. 12. El hecho de ser accionista implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos.

CAPITULO V

Dirección, Administración y Fiscalización

Artículo 13. La Sociedad estará dirigida y administrada por la asamblea de accionistas y por un Directorio y fiscalizada por un Fiscal.

CAPITULO VI

De la asamblea de accionistas

Artículo 14. La asamblea general en la reunión de accionistas debidamente convocados a reunión. Ellas pueden ser ordinarias o extraordinarias. Quedarán legalmente constituídas a la primera convocatoria, con asistencia de accionistas que representen por lo menos dos terceras partes del capital integrado.

Art. 15. Toda convocatoria a asamblea, ya sea ordinaria o extraordinaria, se publicará en el "Diario Oficial" y en tres diarios más de Montevideo, que designe el Directorio durante diez días antes de la celebración de la misma, debiendo expresar la convocatoria, el objeto que la motiva y el día, hora y lugar en que se celebrará.

Art. 16. En el caso que a la primera convocatoria no concurriera el número de accionistas fijado por el artículo 14, se convocará inmediatamente, en igual forma establecida en el artículo anterior, a nueva Asamblea y ésta quedará legalmente constituída y se celebrará con el número de accionistas que concurra, cualquiera que sea el capital que representan.

Art. 17. Los accionistas, para poder asistir a las asambleas, tendrán que depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con dos días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea.

Art. 18. El derecho de asistencia a la asamblea podrá ejercerlo el accionista por sí mismo o por delegación en otro accionista no Director, mediante una carta-poder que será entregada en Secretaría para ser archivada. El mandatario no podrá representar en una misma asamblea más que a un solo mandante.

Art. 19. Los accionistas o sus representantes que concurran a la asamblea, al entrar a ella firmarán en el Libro de Actas para que conste de un modo inequívoco su asistencia y las acciones propias y ajenas que representen, sirviendo al mismo tiempo esa anotación de contralor a los escrutadores.

Art. 20. A cada accionista que tenga derecho a asistir a la asamblea por sí o como mandatario, se le dará, previa justificación del depósito de títulos, un boleto de entrada que será personal e intransferible y en el que constará el nombre del votante y el número de votos a que tiene derecho. Los votos deben ser acompañados con el boleto de entrada.

Art. 21. En la asamblea no se podrá deliberar sino sobre los asuntos puestos a la orden del día en la convocatoria.

Art. 22. En el mes de Enero de mil novecientos cuarenta y después de cada tres años, la asamblea general de accionistas elegirá un Presidente, cuatro titulares más y cinco suplentes para componer el Directorio de la Sociedad por un término de tres años. La elección se hará por candidato, triunfando los cinco titulares y cinco suplentes que obtengan más votos para esos cargos. El suplente más votado quedará como primer suplente y así sucesivamente los otros. En caso de paridad de votos de titulares o suplentes, los escrutadores decidirán por la suerte el orden de procedencia.

Art. 23. La asamblea general ordinaria será convocada todos los años en el mes de Enero. Esta asamblea tratará la memoria, balance general y el reparto de utilidades propuesto por el Directorio, como también los demás asuntos de la orden del día, pudiendo asignar remuneración extraordinaria al o a los miembros del Directorio que crea conveniente.

Art. 24. Se convocará a asamblea general extraordinaria en todos los casos siguientes:

A) Cuando lo disponga el Directorio;
B) Cuando lo soliciten por escrito al Directorio, expresando las causas y el objeto de la reunión, un número de accionistas que representen por lo menos la mitad del capital integrado;
C) Cuando lo solicite el Fiscal, exponiendo el motivo.

En los casos de los incisos B) y C), la convocatoria se hará dentro de un plazo no mayor de treinta días a contar del siguiente al de la presentación de la solicitud.

Art. 25. En las asambleas el cómputo de votos se hará así: hasta cinco mil pesos de acciones, un voto, y por cada cinco mil pesos más, otro voto hasta un máximo de seis votos, cantidad ésta que, de acuerdo con lo dispuesto por el Código de Comercio en su artículo cuatrocientos veinte, no podrá ser excedida por una misma persona aunque una a su derecho propio el de representación.

Art. 26. Las asambleas resolverán por mayoría de votos, menos en los casos siguientes, para cuya resolución favorable es necesario un número de votos que represente el cin-

cuenta por ciento del capital integrado o en su defecto las tres cuartas partes de los votos presentes:
1.o Disolución anticipada de la Sociedad y venta de la misma;
2.o Prórroga de su duración;
3.o Fusión con otra Sociedad;
4.o Reducción del capital social;
5.o Reintegración o aumento del mismo capital;
6.o Cambio de objeto de la Sociedad y;
7.o Modificación de la constitución y facultades del Directorio.

En caso de empate, se reabrirá la discusión, excepto en el caso de elección previsto por el artículo 37. Si el empate tuviera lugar por segunda vez, decidirá el Presidente.

Art. 27. Serán escrutadores los dos principales accionistas presentes y en su defecto, los que le sigan en número de acciones. En caso de igualdad de acciones entre más de dos, elegirá entre ellos el Presidente.

Art. 28. Las resoluciones de las asambleas tomadas de acuerdo con estos estatutos, son obligatorias para todos los accionistas, hayan o no concurrido, sean o no disidentes.

Art. 29. Las deliberaciones y resoluciones de las asambleas constarán en actas que se asentarán en un libro especial destinado para ello. Las actas serán firmadas por el Presidente y Secretario actuantes y por los escrutadores, y si éstos no hubieren actuado, firmarán también dos accionistas designados por la asamblea.

CAPITULO VII

Dirección y Administración

Artículo 30. El Directorio es el administrador y representante legal de la Sociedad y como tal le es dado hacer por ésta todos aquellos negocios, operaciones y, en general, actos y contratos que pueda hacer la Sociedad, ya sea por resolución del mismo o de la asamblea de accionistas, según lo determinan estos estatutos. Además le comprende y tiene las atribuciones y obligaciones siguientes:

A) Tomar todas las disposiciones que crea necesarias para la organización y desarrollo de la Sociedad, hacer los reglamentos internos y vigilar y controlar la marcha social y el cumplimiento de sus resoluciones;
B) Convocar a los accionistas a asambleas generales, ordinarias y extraordinarias, de acuerdo con lo dispuesto por estos estatutos, para las fechas fijadas por los mismos y para toda otra vez que por creerlo urgente así lo resolviera por no menos de tres votos;
C) Ejecutar y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas de accionistas y velar por la observancia de las disposiciones legales y administrativas que sean aplicables a la Sociedad;
D) Formular la memoria y balance que anualmente debe presentar a la asamblea general de accionistas, debiendo, al iniciar las convocatorias para la misma, pasar un ejemplar de esos Balances y Memoria al Fiscal para que éste informe a la asamblea y otro ejemplar exhibirlo a los accionistas en los estrados del local social;
E) Someter anualmente a la aprobación de la asamblea general de accionistas, los balances, inventarios y memorias, proponiendo el reparto de utilidades de acuerdo con estos estatutos y el dividendo a pagarse;
F) Presentar y publicar los balances en las épocas y con los requisitos que exijan las leyes del país;
G) Interpretar los estatutos y decretar las resoluciones en los casos no previstos por los mismos, debiendo dar cuenta a la primera aamblea general de accionistas para que ratifique sus interpretaciones y resoluciones o las rectifique sin perjuicio de terceros;
H) Ejercer la acción judial por sí mismo o por medio de apoderado que nombre al efecto;
I) Conferir Poderes Generales y Especiales con todas las facultades que crea conveniente, incluso las especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil;
J) Fijar y autorizar los gastos generales de administración;
K) Crear los empleos que juzgue necesarios para la buena marcha de la Sociedad y fijar sus remuneraciones, atribuciones y deberes;
L) Nombrar los empleados y separarlos trasladarlos, suspenderlos y penarlos;
LL) Declarar cesante al miembro del Directorio que falte a cinco sesiones consecutivas o a más de diez en un año financiero, siempre que no mediara autorización previa del Directorio o fuera por enfermedad u otra causa de fuerza mayor que a juicio del Directorio justificara la inasistencia;
M) Convocar al suplente en todos los casos previstos por el artículo 36;
N) Atemperarse a las leyes que rijan en los países donde la Sociedad pudiera tener negocios o establecer una representación cualquiera;
Ñ) Autorizar, otorgar, reglamentar y dirigir todas las operaciones de la Sociedad comprendidas en su objeto principal y las que sean inherentes o relativas a los fines sociales, como por ejemplo: comprar, permutar, edificar, transar, vender, ceder, hipotecar y en general enajenar y gravar a cualquier otro título no gratuito, bienes de la Sociedad o para ella; contraer préstamos y toda clase de obligaciones; caucionar activa y pasivamente acciones sociales, títulos de venta y otros valores: pedir y conceder créditos; hacer depósitos bancarios; tener cuentas corrientes; girar cheques; firmar y aceptar letras, vales y pagarés y endosarlos descontarlos y redescontarlos; debiendo entenderse que lo dicho por ejemplo es solo indicativo y no limitativo de sus facultades ya expresadas en el aparte primero de este artículo;
O) Cumplir con lo dispuesto en estos estatutos y hacerlos cumplir.

Art. 31. El Directorio estará compuesto por un Presidente y cuatro titulares mas que, conjuntamente con cinco suplentes, elegirá la asamblea general de accionistas de acuerdo con lo establecido por el artículo 22, con excepción del primer Directorio, que queda constituído como lo establece el artículo 59.

Art. 32. Cada Directorio se constituirá dentro de los diez días subsiguientes al de la proclamación del escrutinio, a citación de la Mesa que presidió la asamblea que lo eligió, y en defecto de esta citación, a requerimiento de su Presidente o de dos titulares; al constituírse nombrará de su seno, a simple mayoría de votos de los titulares presentes, el Vicepresidente y el Secretario-Tesorero del mismo, quedando los otros dos miembros en carácter de vocales, y durará tres años, excepto el caso previsto en el artículo cincuenta, prorrogándose su mandato de hecho hasta que tome posesión el nuevo Directorio que elija la asamblea.

Art. 33. El Directorio se reunirá todas las veces que el Presidente o dos directores decidan su convocación. En ambos casos la citación se hará siempre por el Secretario, en forma escrita, indicando día, hora y lugar de la reunión y los asuntos a tratarse. Para formar quórum es necesaria la presencia de tres miembros como mínimo, pudiendo concurrir éstos personalmente o por mandatario constituído en la persona de otro Director o de un suplente. Ningún Director o suplente podrá ejercer más de una representación.

Art. 34. Las resoluciones serán válidas cuando concurran la asistencia requerida por el artículo anterior; serán tomadas por simple mayoría de votos entre los Directores presentes y representados, teniendo un voto cada uno y otro más el Presidente para el caso de empate, y todas se harán constar en actas que firmarán el Presidente y el Secretario actuante.

Art. 35. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de vacancia y también los reemplazarán transitoriamente por mandato expreso conferido al efecto y aceptado por el Directorio y cuando éste resuelva convocarlos por que el titular no quiera o no pueda concurrir. Serán convocados por su orden y en caso que más de uno estén desempeñando funciones de titular y hallan de cesar parcialmente, cesará primero el suplente convocado que en el orden de la lista ocupe lugar posterior.

Art. 36. Agotada la lista de suplentes elegidos por la asamblea, el Directorio nombrará otros cinco hasta que la asamblea más próxima elija los nuevos suplentes por el período complementario.

Art. 37. Para ser electo titular y suplente del Directorio, es necesario ser mayor de edad y para entrar a ejercer el cargo de Director titular es necesario, además, ser accionista por todo el tiempo que dure su mandato.

Art. 38. Los Directores cesarán en sus cargos:
A) Por expiración del término para el cual fueron electos;
B) Por fallecimiento;
C) Cuando medie incapacidad física o mental declarada;
D) Por renuncia aceptada por el Directorio;
E) Por resolución expresa de la asamblea general de accionistas, tomada por dos tercios de los votos presentes;
F) Por la falencia o la condena a pena de penitenciaría;
G) Por abandono del cargo, sin causa justificada a juicio del Directorio;
H) En el caso previsto en el artículo 50.

Art. 39. La cesación de los Directores por las causas expresadas en los incisos C), F) y G) del artículo anterior se producirá por declaración del Directorio que harán con un mínimum de tres votos conformes, con conocimiento de causa justificada auténticamente.

CAPITULO VIII

Del Presidente

Artículo 40. Los deberes y atribuciones del Presidente, son los siguientes:
1.o Presidir las asambleas generales de accionistas, dirigiendo las discusiones con la facultad de suspender las inconvenientes;
2.o Presidir las reuniones del Directorio, dando conocimiento de todas las disposiciones administrativas o judiciales practicadas;
3.o Hacer observar las resoluciones emanadas del Directorio, los presentes estatutos y los reglámentos internos;
4.o Firmar con el Secretario-Tesorero los balances generales;
5.o Proponer al Directorio los empleados así como las garantías que hayan de prestarse;
6.o Autorizar con su firma todo documento social en todos los asuntos para cuya ejecución el Directorio le hubiere delegado sus facultades a otro mandatario;
7.o Autorizar con su firma las actas de las asambleas y de las sesiones del Directorio y los extractos que de ellas fuere necesario producir;
8.o Suspender en caso de urgencia, a cualquier empleado dando cuenta al Directorio con las razones del caso;
9.o Proyectar al Directorio el presupuesto de gastos de la administración;
10. Representar a la Sociedad tanto oficial, extrajudicial como judicialmente, con facultad de otorgar, en cumplimiento de resoluciones del Directorio, escrituras de enajenación, hipoteca u otro cualquier gravamen de bienes raíces, como también cualquier otra escritura, de proceder, también en cumplimiento de las resoluciones del Directorio, a conciliar, transigir, comprometer en árbitros, desistir de demandas, acordar quitas y esperas, poner y absolver posiciones, renunciar expresamente los recursos legales, entablar el extraordinario de nulidad notoria y recibir judicialmente el pago de la deuda;
11. Autorizar con su firma los mandatos, cheques, giros y pagos contra fondos de la Sociedad, como el retiro de documentos, dinero y toda clase de valores de la misma;
12. Firmar la correspondencia social de carácter oficial y en general todo otro documento que expida y otorgue la Sociedad.

Art. 41. la firma del Presidente siempre será refrendada por la del Secretario.

CAPITULO IX

Del Vicepresidente

Artículo 42. El Vicepresidente ocupará la presidencia en caso de quedar acéfala por todo el resto del período y también en los casos de ausencia o impedimento del Presidente, mientras dure esa causal; siempre con todas las facultades y deberes delegados, digo del cargo.

CAPITULO X

Del Secretario-Tesorero

Artículo 43. Son deberes y facultades del Secretario-Tesorero:
A) Llevar los libros de actas del Directorio y de las asambleas generales de accionistas;
B) Redactar las memorias, notas y correspondencia;
C) Hacer las citaciones y convocatorias a sesiones del y a asambleas de accionistas cuando así lo resuelvan el Presidente para el primer caso y el Directorio para el segundo;
D) Custodiar el dinero, acciones y demás valores, como también los libros y papeles que deban guardarse en Secretaría-Tesorería y llevar esta oficina en orden;
E) Refrendar en todos los casos la firma del Presidente;
F) Todos aquellos otros de la naturaleza de su cargo y los que le señale el Directorio.

CAPITULO XI

Del Fiscal

Artículo 44. La asamblea general ordinaria elegirá todos los años, de entre los accionistas, un Fiscal y un suplente. Es facultad y obligación del Fiscal examinar la contabilidad, los comprobantes y balances generales, examinar los libros de la Sociedad siempre que lo crea conveniente y por lo menos cada tres meses, debiendo el Director suministrar los datos que fueran necesarios para el mejor cumplimien-

to de su misión. Puede exigir las explicaciones que fueren necesarias a su misión y si encontrare irregularidades las someterá al Directorio por escrito, sin perjuicio de hacerlo a la asamblea general si lo creyere conveniente. Los libros o papeles de la Sociedad que quiera ver el Fiscal, les serán mostrados el mismo día que los solicite y tal como estén en el momento de la petición Fiscal, que deberá hacerse por escrito al Presidente, quien la archivará una vez realizada. Podrá pedir la convocatoria a asamblea general extraordinaria cuando creyere conveniente, con los requisitos requeridos por el artículo 24, inciso C) de estos estatutos, y en la misma forma citará a asamblea general ordinaria cuando omitiere hacerlo el Directorio. Dictaminará sobre los balances, inventario y memoria que presente el Directorio y vigilará el cumplimiento, por parte de este último, de las leyes y de los estatutos y reglamentos sociales, a fin de dar cuenta a la asamblea. El Fiscal procurará cuidadosamente de ejercer sus funciones sin entorpecer la regularidad de la administración social.

CAPITULO XII

De los beneficios de la Sociedad

Artículo 45. Las utilidades líquidas que resulten de las operaciones de la Sociedad, serán distribuídas en la forma siguiente: quince por ciento al Directorio, en proporción a la asistencia de cada uno; dos por ciento al Fiscal; trece por ciento a fondos de reserva; setenta por ciento a los accionistas.

Art. 46. El pago de los dividendos se efectuará cada año después de la reunión en la cual se haya fijado su importe por la asamblea; en la forma que la misma haya dispuesto; en el domicilio social o en el lugar que designe el Directorio, y solo se hará a los portadores de los títulos.

Art. 47. Los dividendos que al cumplimiento de los cuatro años acordados no hubiesen sido cobrados, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad, por el solo vencimiento de ese término.

CAPITULO XIII

Liquidación de la Sociedad

Artículo 48. La Sociedad se liquidará:

A) Cuando se encuentre en alguno de los casos siguientes:

1.o Por haber acabado la empresa que fué objeto especial de su formación;

2.o Por la expiración del término de su duración y su prórroga si la hubiere;

3.o Por haber perdido el setenta y cinco por ciento del capital integrado;

4.o Por no poder llenar el fin para que fue creada, entendiéndose que, de acuerdo con la Ley de 2 de Junio de 1893, ocurre esto cuando no alcance a suscribirse por lo menos, el veinte por ciento del capital autorizado y no pueda cubrirse con el dinero efectivo el veinticinco por ciento de ese capital suscrito indicado como mínimo;

B) Cuando se presente comprador por el total de la Sociedad y así lo resuelva expresamente la asamblea de accionistas de acuerdo con el artículo 26 y;

C) En caso de quiebra.

Art. 49. En caso de liquidarse según el inciso B) del artículo anterior, la asamblea general, a propuesta del Directorio, establecerá la forma de la liquidación y nombrará dos liquidadores.

Art. 50. El nombramiento de los liquidadores determina la cesación del Directorio.

Art. 51. Los liquidadores podrán, en virtud de una deliberación de la asamblea, transferir a un tercero o a otra Sociedad, los derechos activos y pasivos de la Sociedad disuelta.

Art. 52. Durante el curso de la liquidación los poderes de la asamblea continúan como durante la existencia de la Sociedad, teniendo especialmente el derecho de aprobación de las cuentas y otorgamiento de quitas.

CAPITULO XIV

Controversias sociales

Artículo 53. Todas las controversias sociales serán sometidas al juicio de tres árbitros inapelables, nombrados uno por cada parte y un tercero por el Tribunal competente.

CAPITULO XV

Disposiciones generales y transitorias

Artículo 54. Como base inicial de sus operaciones, la Sociedad comprará a las estirpes de Doussinague Texidor, Doussinague Brunet, y Sánchez Doussinague, por el precio de setecientos cincuenta mil pesos, pagaderos al contado, el veinticinco por ciento en efectivo y el saldo en acciones de la Sociedad, un campo con los edificios, poblaciones y con todas las mejoras que contiene, situada en el Departamento de Paysandú, empadronado con el número seiscientos noventa y uno, señalado con la letra "A" en el plano de mensura y división suscrito en Mayo de mil ochocientos sesenta ytres por Ch. B. Delort, cuya copia verídica fué certificada por el Arquitecto Constructor don Mateo Astengo y Diez, el treinta de Julio de mil ochocientos noventa y seis y según ese plano este inmueble se denomina "Campo del Rincón de Pérez", está situado en el Departamento de Paysandú entre el Río Queguay Grande y el Arroyo Queguay Chico y se compone de una superficie equivalente a veinte mil setenta hectáreas y tres mil seiscientos treinta y dos centiáreas, lindando: Por el Norte, con el Arroyo Queguay Chico; por el Este, con cerco de piedra que lo divide de las fracciones B y C de ese plano, propiedad de don Gerónimo Pérez y de don Casimiro Pérez, respectivamente; por el Sur, el Río Queguay Grande, y por el Oeste el Arroyo Queguay Chico y en parte el Río Queguay Grande.

Art. 55. Quedan expresamente facultados los señores Julio Rodríguez Ramos y Claudio E. Bonino para otorgar y aceptar por la Sociedad, la compra de que trata la cláusula anterior.

Art. 56. El año financiero empieza el primero de Enero y termina el treinta y uno de Diciembre de cada año.

Art. 57. Las materias que no se hayan expresado en estos estatutos se regirán por el Código de Comercio.

Art. 58. Del producto de la venta de los inmuebles de la Sociedad, se deducirá el importe del costo, que pasará al Fondo Capital.

Art. 59. El primer Directorio queda constituído por don Elío Elío y Magallón, como Presidente, don José María Doussinague Texidor, como Vicepresidente, don Ciro Duilio Frisch, como Secretario-Tesorero y don Pedro Doussinague Brunet y don Antonio Sánchez Doussinague como vocales. Los cinco suplentes los elegirá el mismo Directorio. Durará hasta Enero de mil novecientos cuarenta, prorrogándose su mandato hasta que la Asamblea elija el que debe sustituirlo.

Art. 60. Actuará como Fiscal por igual término que el primer Directorio el señor José Sánchez Marco y como suplente del mismo el señor Claudio E. Bonino.

Art. 61. Queda autorizado el Escribano don Alberto Herrera Reyes para realizar todas las gestiones necesarias a fin de obtener la personería jurídica e inscripción de los presentes estatutos en el Registro Público de Comercio, así como para aceptar cualquier adición, supresión o modificaciones que indicara o exigiera el Poder Ejecutivo.

Yo, Escribano autorizante, hago constar que: A) el señor Ciro Duilio Frisch tiene la personería invocada, en virtud de los poderes que, con facultades expresas para este otorgamiento, le fueron conferidos: I. Por don Elío Elío y Magallón, doña Isabel Doussinague y Brunet de Mencos, esta con la venia de su esposo don Tiburcio y Bernaldo de Quirós, y doña María de los Angeles Doussinague y Brunet, en escritura que yo autorizé en esta ciudad el dieciocho de Marzo de mil novecientos treinta y cinco; II. Por doña María Doussinague y Brunet y doña Pilar Doussinague y Brunet de Ajuria, esta con la venia de su esposo don Antonio Ajuria y Brunet. En escritura que en Tolosa autorizó el Notario don Lorenzo de Salterain el veintitres de Abril de mil novecientos treinta y cinco; III. Por doña Blanca Doussinague y Brunet de Moyano, con la venia de su esposo don Ignacio Moyano y Araiztegui, en escritura que en Barcelona autorizo el Notario don Guillermo Alcover Sureda el veintiuno de Mayo de mil novecientos treinta y cinco; IV. Por doña Julia Texidor Guich de Doussinague y doña Carmen Doussinague Texidor, en escritura autorizada por el Notario don Eduardo L. Palop, en Madrid el catorce de Mayo de mil novecientos treinta y cinco; V. Por doña Soledad Doussinague Texidor de Marquina, con la venia de su esposo don Javier Marquina Borra en escritura autorizada por el Notario don Adolfo Saenz Alonso, en San Sebastián el diez de Mayo de mil novecientos treinta y cinco; VI. Por don José María Doussinague y Texidor, en escritura que en Amsterdam, autorizó el Cónsul de España en aquella ciudad, don Enrique Beltrán Manrique, el nueve de Mayo de mil novecientos treinta y cinco; VII. Por don Juan Doussinague y Texidor, en escritura que en Zaragoza autorizó el Notario don Enrique Giménez Bran el trece de Mayo de mil novecientos treinta y cinco; VIII. Por don Francisco Doussinague Texidor en escritura autorizada en Bilbao por el Notario don Arturo Ventura el catorce de Mayo de mil novecientos treinta y cinco: IX. Por doña María Josefa Sánchez Doussinague en escritura autorizada en San Sebastián por el Notario don Luis Barreta el cuatro de Mayo de mil novecientos treinta y cinco; X. Por don Antonio Sánchez Doussinague doña María del Carmen Sánchez Doussinague de Elorz con la venia de su esposo don Eusebio Elorz y Tutor doña Martina Sánchez Doussinague en escritura que en Pamplona autorizó el Notario don Juan San Juan Otermin el veinte de Abril de mil novecientos treinta y cinco. Dichas escrituras las tengo a la vista en sus respectivas primeras copias debidamente legalizadas y repuesto los sellos las otorgadas en el extranjero y todas inscriptas en el Registro General de Poderes quedando en poder del Mandatario señor Frisch por comprender otros usos; B) He prevenido al señor Frisch que debe tomar copia de esa escritura; solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación de los estatutos y una vez obtenida proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio y a su publicación en el "Diario Oficial" y en otro más de este Departamento; C) Previa lectura que de esta escitura le hago al compareciente, éste la acepta y ratifica en todas sus partes y en su testimonio así lo otorga a presencia de los testigos de mi conocimiento doctor Julio Rodríguez Ramos y señor Tulio Silveyra Reilly, con quienes firma por ante mí de todo lo que doy fé, como también de que la presente sigue inmediatamente a la extendida el nueve del corriente mes, bajo el membrete: "N.o 62. Compra-Venta: don Américo Martínez Jáureguy y don Nicolás Martínez Jáureguy" del folio ciento setenta y cinco al ciento setenta y ocho. Ciro D. Frisch. Julio Rodríguez Ramos, Tulio Silveira Reilly, Alberto Herrera Reyes, Escribano. Es primera copia de su matriz que pasó ante mí. En fe de ello y para "Compra-Venta y Explotación de Inmuebles Sociedad Anónima Uruguaya" la expido en el lugar y fecha de su otorgamiento. Hay un signo. Alberto Herrera Reyes, Escribano.

TESTIMONIO. Montevideo, Octubre 17 de 1936. Señor Ministro de Hacienda, doctor don César Charlone. — Alberto Herrera Reyes, constituyendo domicilio en la casa calle Misiones número 1323, ante el señor Ministro respectuosamente comparezco y digo: Que por escritura que autoricé hoy, que acompaño en su primera copia, se declaró constituída una Sociedad Anónima denominada "Compra-Venta y Explotación de Inmuebles Sociedad Anónima Uruguaya" y que los estatutos convenidos y adoptados para la misma son los que allí se expresan íntegramente. Por artículo 61 de esos estatutos se me encomienda gestionar del Poder Ejecutivo la obtención de la correspondiente personería jurídica para dicha Sociedad, requerida por derecho. Es en su virtud que recurro ante el señor Ministro, formulándole los pedimentos siguientes: 1.o Que previa anuencia de la Inspección General de Hacienda y de la Fiscalía de Gobierno, el Poder Ejecutivo se sirva aprobar los estatutos de "Compra-Venta y Explotación de Inmuebles Sociedad Anónima Uruguaya" establecida en la escritura que acompaño; concederle presonería jurídica y prestarle la autorización prescripta por el artículo 405 del Código de Comercio; 2.o Que una vez resuelto el pedimento anterior y a los efectos de la inscripción y publicación prescriptas en el inciso 1.o del artículo 407 del Código de Comercio, se me expida testimonio de todo lo actuado y se me devuelva la escritura que presento, quedando en cambio de ésta, las tres copias que también acompaño. 3.o Que se sirva proveer a todo de conformidad por corresponder y ser justicia. (Firmado) Alberto Herrera Reyes

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 19 de 1936. Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Octubre 20 de 1936. Señor Ministro: Los estatutos presentados para su aprobación por la Sociedad "Compra-Venta y Explotación de Inmuebles Sociedad Anónima" no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes, correspondiendo por lo tanto su aceptación. Saluda al señor Ministro atentamente. Firmado. L. Hughes. Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Octubre 21 de 1936. Vista a la Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. Por el Ministro: Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de 2.o Turno. — Señor Ministro: Siendo lícitos los fines y objeto de la Sociedad denominada "Compra-Venta y Explotación de Inmuebles Sociedad Anónima Uruguaya", y no contrariando sus estatutos nuestra legislación vigente, puede

prestárseles aprobación y concedérsele a dicha entidad, en la forma de estilo, y de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del Código de Comercio, la personería jurídica que solicita y la autorización que gestiona para iniciar su funcionamiento, quedando, por ello, sometida a todas las disposiciones de orden legal y administrativo que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de sus actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la Ley de 2 de Junio de 1893 y a los efectos que el mismo determina, notificándose la resolución definitiva que se dicte a la Inspección General de Hacienda y Bancos, para que tome la intervención que le compete y a la Dirección General de Impuestos Directos y oficiarse al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, como lo estatuye el artículo 3.o del Decreto de 13 de Abril de 1925. Se devolverán los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas y se expedirá testimonio de estas actuaciones, a objeto de que se cumpla con lo que previene el artículo 407 inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones de acuerdo con lo dispuesto por la resolución de 24 de Julio de 1922. Montevideo, Octubre 23 de 1936. Firmado. A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda — Montevideo, Noviembre 10 de 1936. Vista la gestión iniciada por la Sociedad denominada "Compra-Venta y Explotación de Inmuebles Sociedad Anónima Uruguaya" a fin de obtener la aprobación de sus estatutos y el reconocimiento de personería jurídica; Atento: A que son lícitos los fines de dicha Sociedad y que los estatutos que presenta en nada contrarían nuestra legislación vigente; Que ella funcionará con un capital de un millón quinientos mil pesos ($ 1.500.000). De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno; El Presidente de la República, Resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad "Compra-Venta y Explotación de Inmuebles Sociedad Anónima Uruguaya" y otorgarle personería jurídica con la condición de quedar sometida a todas las disposiciones legales y administrativas vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por la índole de la Institución o la naturaleza de los actos que realice. De conformidad con lo establecido en la Ley número 2230 de 2 Junio de 1893, otórgase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se cometé a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia. Las publicaciones se efectuarán como lo dispone la resolución de 24 de Julio de 1922. A los efectos de la Inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas, otórguese testimonio de estas actuaciones, comuníquese, publíquese y archívese. Firmado. TERRA. — IGNACIO REYES MOLNE. — Es copia conforme. — Montevideo, Noviembre 13 de 1936. Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Alberto Herrera Reyes, constituyendo domicilio en mi Escribanía, calle Misiones número 1323, ante el señor Juez respetuosamente comparezco y digo: Que habiéndose constituído una sociedad anónima denominada "Compra-Venta y Explotación de Inmuebles, Sociedad Anónima Uruguaya", cuyos estatutos como también su personería jurídica, fueron aprobados y concedida respectivamente, por el Poder Ejecutivo de la República, por Decreto dictado por el Ministro de Hacienda, con fecha 10 de Noviembre corriente, todo lo que compruebo con la primera copia de la escritura de esa constitución y con el respectivo testimonio del precitado Decreto, que acompaño señalados con los números 1 y 2, vengo en cumplimiento de la gestión que me fué confiada en el artículo 61 de dichos estatutos y de lo que dispone el artículo 407 del Código de Comercio, a pedir al señor Juez que se sirva acceder a los siguientes petitorios: 1.o Decretar la inscripción en el Registro Público de Comercio y la publicación en los diarios "Diario Oficial" y "El Pueblo" de los estatutos y demás actuaciones de "Compra-Venta y Explotación de Inmuebles, Sociedad Anónima Uruguaya" que constan en los dos precitados documentos que acompaño, y de las que obren y resulten de la presente gestión judicial. 2.o Decretar la matrícula de la prenombrada sociedad anónima, en el mismo Registro de Comercio, a los efectos del artículo 32 y demás concordantes del Código de Comercio, a cuyo fin declara que:

A) La Sociedad se denomina "Compra-Venta y Explotación de Inmuebles, Sociedad Anónima Uruguaya";
B) La calidad del tráfico o negocio son los que se establecen en los estatutos sociales;
C) El domicilio de la Sociedad es Montevideo, actualmente en la calle 25 de Agosto número 745;
D) La Sociedad será administrada por un Directorio; y
E) Todo lo declarado en los cuatro incisos que preceden, consta detalladamente en los estatutos.

3.o Ordenar que una vez cumplido lo que dejo pedido, se me expida testimonio, se desglosen y devuelvan los documentos que acompaño y se me entreguen los documentos que deben publicarse, mandando a la vez archivar el expediente una vez tasadas y satisfechas las costas. Dígnese el señor Juez proveer todo de conformidad por ser justicia. — Montevideo, Noviembre 14 de 1936. — Alberto Herrera Reyes.

5022. — Señor Juez: Puede V. S. acceder a lo solicitado en el petitorio en vista. Noviembre 24 de 1936. — A. Véscovi.

19127. — Montevideo, Noviembre 25 de 1936. — Vistos: Por lo que resulta de autos y dada la conformidad del Ministerio Público, háganse las inscripciones y publicaciones solicitadas, y tasadas y abonadas las cotas, expídanse los testimonios y certificados que se soliciten, rubríquense los libros que presenten, devuélvanse los recaudos agregados y archívese. — A. C. Brignole. Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de primera instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole en Montevideo a veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y seis. Doy fe. Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 2 al folio 1 y vuelta y siguientes del Registro de Contratos, Tomo sexto que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1936. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$710.00 1672.

PARA LOS SEÑORES JUECES Y ACTUARIOS

CORRESPONDE EL PAGO PREVIO DE EDICTOS EN "DIARIO OFICIAL":

EN REMATES DE BIENES, cualquiera sea el monto de los mismos (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 8 de Marzo de 1935).

APERTURAS DE SUCESIONES (resolución de la Suprema Corte de Justicia de 5 de Julio de 1933). Si la apertura de sucesión fuera pedida por el Fiscal circunstancia que se hará conocer en el edicto. (el caso de las herencias yacentes) ese edicto será recibido por "Diario Oficial" y cargado en cuenta al Consejo de Enseñanza Primaria. Lo mismo se hará respecto a la Dirección de Impuestos Directos o el Municipio si se tratara de juicios, etc., por falta de pago de contribución inmobiliaria o pavimentos (Decreto del Poder Ejecutivo de 21 de Julio de 1934)

RECTIFICACIONES DE PARTIDAS, DIVORCIOS, Etc. Corresponde el pago igualmente (Vista del Fiscal de Gobierno, aprobada por el Poder Ejecutivo el 10 de Marzo de 1934).

Por la Fiscalía de Gobierno se ha sentado definitivamente que no corresponde gratuidad para avisos en caso alguno, salvo los matrimonios de pobres. (Vista de 5 de Marzo de 1934); y en cuanto a la Suprema Corte de Justicia, ha hecho resolución, con fecha 8 de Marzo de 1935, la vista del Fiscal respectivo que expresa terminantemente que "sólo en casos excepcionales en que no existan bienes o responda la publicación a una razón de orden público o interés colectivo es que podría ser lícito apartarse de la práctica legal": o sea el pago previo impuesto por la ley N.o 5418 de 5 de Mayo de 1916.

SE RECUERDA a los señores Jueces y Actuarios la resolución de la Suprema Corte de Justicia de fecha 5 de Julio de 1933, la cual dice textualmente: "Que se dicte la acordada correspondiente recordando a los Tribunales y Jueces de la República que sólo deben disponer la publicación de edictos con cargo a costas en los casos que estrictamente corresponda con arreglo a disposiciones vigentes y que los Actuarios deben remitir a la Administración del "Diario Oficial", dentro de los diez primeros días de los meses de Febrero y Agosto de cada año, la relación a que se refiere el artículo 2.o de la ley de 5 de Mayo de 1916, a cuyo efecto deberán hacer en lo sucesivo las anotaciones correspondientes en el libro o libros respectivos".

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual, los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional